

**ARXIU MUNICIPAL PALOM**

**LLIBRES D'ACTES**

**ANY: 1908-1910**

**SIGN.: I.1.1./1083**

Sesión ordinaria 16. Mayo 1908  
 " extraordinaria 31 " 1908  
 " ordinaria 2ª Mayo 1908  
 " " 30 Febre 1908  
 " " 11 Enero 1909  
 " " 2ª " 1909  
 " " 1º Febrero 1909  
 " " 15 marzo 1909  
 " " 14 abril 1909  
 " " 2 Agosto 1909  
 " "

Terrenos de Alcoy Alicante  
 Sesiones





Este libro destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta Ciudad, comprensivo de trescientas hojas, ha sido reintegrado conforme preceptua el art.º 1.º de la ley del Impuesto del Timbre del rotado y el n.º 13 del art.º 7.º de su reglamento, con tres pliegos de papel de colores de la clase 1.ª n.º del 54.181 al 54.183. Y habiendo puesto el sello de la Oficina en todas sus hojas, firmo la presente diligencia de requisitacion en Alcoy a doce de Diciembre de mil novecientos siete.



El Liquidador,

J. López Romero

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Sr. Concejales.

Y para que conste, lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a tres de Febrero de mil novecientos ocho.

N.º B.º

*[Handwritten signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 5 Febrero de 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día cinco de Febrero de mil novecientos, ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada con asistencia de los Sres. Don Gab. Joldo Soler Nator, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Garcia Peris, Don Eduardo Peris Jordá, Don Domingo Soler Griles, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la presente sesión y dada cuenta del acta de la anterior fecha 27 de Enero último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Quintas. = Para que tenga efecto lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Circular fecha 30 de Enero último publicada en el Boletín Oficial de la provincia de tres de los corrientes, se nombró Comisionado de este Ayuntamiento a Don José Abarría Belda Blanquer para que retire de la Secretaría de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia los expedientes de exenciones de mozos sujetos a revisión de los Reemplazos de 1907 y 1908 a cuyo Comisionado se facilite la oportuna credencial y duplicada relación de los expedientes que haya de retirar.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se había impuesto una multa de dos pesetas al rependedor de carne Jerónimo Busquier Pich por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Enero último disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el



Boletín Oficial.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado a lo solicitado por Miguel Jordá Boti y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérselo en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa número dos de la calle de San Roque.

Cominos y Puentes. = Accediendo a lo solicitado por don José Gadea Mollá, vino en autorizársele para colocar dos pitones de hierro en el Puente de San Roque en la partida de Brintes de este término municipal al objeto de que sirvan para marcar la altura de la parada o presa de aguas situada junto al mencionado puente, cuya operación deberá llevarse a cabo bajo la inmediata dirección del Sr. Arquitecto municipal y dejando a salvo los derechos de tercero, pues el solicitante será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.

Policia Industrial. = Dada cuenta de una instancia de don José María Rodes, solicitando permiso para trasladar el taller que posee en la calle de Alramora y en el que tiene establecida la sección de fundición, almacenes y otros anexos, al nuevo local que en su día construirá en la calle de Solís, se acordó la publicación de los correspondientes edictos de conformidad con dispuesto por el artículo 801 de las Ordenanzas municipales.

Ayuntamiento. = Conforme a lo acordado, se dio cuenta de que el Ayuntamiento no pudo asistir a las últimas funciones religiosas en atención a





que solo se remieron en estas Casas Consistoriales  
a dicho fin, el Alcalde, el Concejil Don Francisco  
Molto y el Secretario.

Y no quedando mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion a las siete de la noche, extendiendose  
por la presente acta, de que certifico.

Alcalde

Don Francisco Molto

Soler

Don Leopoldo Soler Nator

Don Rafael Vicens Molto

Soler y Jiruly

Don Rafael Vicens Molto

R. Gami

Asistencia. = Sesión ordinaria de 10 Febrero de 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del  
dia diez de febrero de mil novecientos ocho bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Agui-  
nar. Hablada con asistencia de los Srs. Don Rafael  
Barceló Nator, Don Leopoldo Soler Nator, Don Vi-  
cente Pascual Pastor, Don Rafael Vicens Molto  
Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Abad  
Gantonyá Don Rafael Garcia Pardo, Don Antonio





Sr. Beruquer, Don Eduardo Peris Jordá  
 Sr. Boronat, Don Antonio Gosalber Pla  
 Sr. Soler Luitis, Don Antonio Julia  
 Sr. Molle Parera, y dada cuenta del acta  
 de la anterior fecha cinco de las corrientes fue aproba-  
 da quedando enterado el Ayuntamiento de las dispo-  
 siciones publicadas en los Boletines Oficiales de la  
 provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento  
 de que durante la semana no se había impues-  
 to multa alguna por infracción de las Ordenanzas  
 municipales en lo referente al regimen de los Mer-  
 cados.

**Fuentes.** = Accediendo á lo solicitado por Don Vicente Comas  
 Blanes y de conformidad con lo informado por el Sr. Inge-  
 niero municipal, vino en concederle en arrendamiento y  
 con sujeción á las condiciones reglamentarias, una conce-  
 sión de mil litros diarios de agua del manantial del Mo-  
 linar para el servicio doméstico de su casa nú. 9 de la  
 calle del Beato Nicolas Factor

Accediendo igualmente á lo solicitado por Don An-  
 tonio Victoria Miralles, y en vista del endoso á su favor del  
 título de la concesión de agua de 2000 litros diarios del ma-  
 nantial del Molinar nú. 327 se acordó por unanimidad  
 aprobar la cesión de que se trata y autorizarle para tras-  
 ladar dicha concesión desde la casa nú. 14 de la calle de  
 la Barbacana á la nú. 36 de la calle de San Nicolas  
 tomándose la oportuna nota de dicho traslado en el  
 Registro general de concesiones.

**Gimnasio municipal.** = El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayun-  
 tamiento de que para que el servicio no quede desatendido  
 habia nombrado interinamente para el cargo de profesor  
 del Gimnasio Higiénico municipal á Don Francisco Go-  
 me Valor y el Ayuntamiento ratificó dicho nombra-  
 miento interino, acordándose á propuesta de la Presi-



dencia que por la Comisión de Personal se estudien las condiciones á que haya de ajustarse el concurso para la provisión definitiva de dicha plaza y prolonga la época en que haya de anunciarse tal correspondiente convocatoria.

Agencia ejecutiva. = A propuesta de la Presidencia y en atención á que por el actual Agente ejecutivo que el Ayuntamiento tiene nombrado Don Antonio Sempere Victoria no puede atender debidamente al desempeño de dicho cargo con la regularidad que el mismo exige, se acordó por unanimidad relevar del mismo al expresado Sr Sempere y nombrar para su desempeño á Don José Castañer Galdí cuya resolución se acordó notificar á los respectivos interesados por medio de las oportunas comunicaciones.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las siete y media de la noche, estudiándose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including: Soler, Sempere, D. Vidal, Perez, Sempere, Soler July, R. Garcia, Ant. J. A. Galdí, Ant. Salas, and others.]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 17 de Febrero de 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día diez y siete de Febrero de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig y Aguilas. Hablaron con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molts, Don Vicente Pascual Pastor Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santoria, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá Don Emilio Anra Boronat, Don Antonio Gorallu Planes, Don Domingo Soler Quiles y Don Antonio Julia Mollor y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez de los cuarenta fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de cinco pesetas al rependedor de carne Damián Orquin Globregat por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

Cuentas municipales. = Dada lectura a los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca de las cuentas municipales de esta población correspondientes al año 1907 fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pararan con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal segun dispone el artículo 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Cuentas del Ensanche. = Dada lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca de las cuentas del Ensanche de esta población correspondientes al año 1907 fueron aprobadas en todas sus partes,





y fijadas definitivamente, acordándose pasaran los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal según dispone el artículo 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

**Distribución de fondos.** - Presentada por la Comisión de Hacienda la distribución de fondos del mes actual y que asciende a 48807'94 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 9150 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 1550 para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Personal.** - Dada cuenta de las vacantes habidas en el Hospital Civil municipal de Oliver, de una plaza de enfermero y otra de enfermera y de que por la Alcaldía y para que el servicio no quedare desatendido, había habido con el carácter de interinos para la primera a Don Julian Ferrer Belda con el sueldo anual de 776'59 pesetas y para la segunda a Doña Adelaida Ferrer Carbonell con el de 130 pesetas anuales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar los mencionados nombramientos.

**Fuentes.** - Accediendo a la solicitud por Don José María Carbonell y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en conciliarse en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para utilizarla en el solar que posee en la calle de la Ilgodouera esquina a la de la Loba en la primera Zona de ensanche de esta Ciudad.

**Junta Pericial.** - No habiendo asistido suficiente número de Srs. de la Junta Pericial para la resolución de la instancia presentada por Don Joaquín Berol Porcual y otros sobre rebaja de contribución territorial se acordó nueva convocatoria para el día veinte y cuatro de los corrientes.





**Quintas.** = Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente o Sr. Teniente de Alcalde que por su delegación intervenga en la instrucción de los expedientes acreditativos de exención alegada por los moros del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

**Ensanche** = De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Reglamento especial para el ensanche de esta Ciudad y acuerdo de la Comisión de Ensanche de 17 de Junio de 1907 ratificado por el Ayuntamiento en sesión del mismo día, se dispuso que las edificaciones que se lleven a efecto en la zona contigua a las calles de Santo Domingo y Santa Marta y para establecer comunicación entre las mismas, se sujeten a las alineaciones entonces aprobadas y a las mismas condiciones a que están sujetas las construcciones en el ensanche, e igualmente se acordó como debido homenaje a la memoria del insigne alcaide Don José Gisbert Pascual, dar a la actual Plaza de las Navas el nombre de "Plaza de mosén Gisbert Pascual" y a las calles y plaza nuevamente proyectadas, darles los nombres de "Plaza y Calle de las Umbrías", "Entreplazas" y "Calle nueva".

**Personal.** = Manifestado por el Sr. Presidente que Don Antonio Valor María y Don Eugenio García Calatayud, Auxiliares respectivamente de la Secretaría de este Ayuntamiento y de la Administración municipal de Consumos, habían solicitado la permuta de sus respectivos cargos y no viéndose en ello inconveniente alguno, el Ayuntamiento por unanimidad nombra al citado Don Eugenio García para el cargo de Auxiliar 3.º de Secretaría con el haber fijado en el presupuesto, dejando a la Alcaldía a la que corresponde el que por su parte haga el correspondiente nombramiento a favor del Sr. Valor.



Casa del Pueblo. = Dada cuenta de una solicitud presentada por varias Sociedades Obreras de esta Ciudad en demanda de que por este Ayuntamiento se concedan los fondos necesarios para fundar una "Casa del Pueblo", se acordó nombrar una Comisión especial para que estudie el asunto e informe sobre dicha solicitud, nombrando para formar dicha Comisión a los Sr. Don Vicente Pascual Pastor, Don Francisco Molle Pascual, Don Enrique Gorálber Solventre, Don Rafael Perez Martiner y Don Antonio Gorálber Planer.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete y media de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]*  
D. Valer

*[Signature]*

*[Signature]*

José Guiles

*[Signature]*

Mateo

*[Signature]*

Ant. Aug.

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Ruiz

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Asistencia. = Sesión extraordinaria de 19 de Febrero de 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día diez y nueve de febrero de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar. Hallada con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Vallor, D. Enrique María Molto, D. Vicente Pascual Pastor, D. Enrique Peris Barceló, D. Leopoldo Candela Sempere, D. Rafael Abad Santonja, D. Rafael García Perichó, D. Rafael Peris Martín, D. Antonio Aura Berenguer, D. Eduardo Peris Jordá, D. Antonio Victoria Miralles, D. Antonio Julia Monllor, D. Enrique Gosalber Gilbente y D. Francisco Molto Pascual y declarada abierta la sesión el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era, enalargaban las convocatorias pasadas el de acordar devar respetuoso mensaje al Gobierno de S. M. en unión de las representaciones de la opinión y de los intereses locales, en suplica de que se respite la fabricación de cerillas en Alcoy según habían interesado dichas representaciones en reunión al efecto celebrada de cuya acta se daría cuenta.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia dió lectura al acta de referencia y al proyecto de mensaje al objeto redactado y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo según se interesaba y aprobó dicha redacción.

Y no siendo otro el objeto de la reunión relevante la sesión a las siete y media de la noche extendiéndose lo presente acta de que certifico

Handwritten signatures of the attendees, including names like 'Vicente Pascual', 'Rafael Peris', 'Antonio Aura', 'Rafael Gosalber', 'Antonio Victoria', 'Antonio Julia', 'Eduardo Peris', 'Francisco Molto', and 'Vicente Pascual'.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 24 Febrero de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Riera Aguilera hablada, con asistencia de los Sres. Don Rafael Barceló Valor, Don Miquel Maria Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Martiner, Don Sixto Aracil Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Emilio Aura Boronat, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Antonio Julia Monmor, y dada cuenta de las actas de las anteriores, ordinarias del 17 y extraordinaria de 19 de los corrientes fueron aprobadas quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto dos multas de dos pesetas cada una a los expendedores de pescado Miquel Valor Zaragoza y Jose Oriola Jordá por infracción del art. 577 de las Ordenanzas municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Tomas Aguiló Prats y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa n.º 34 de la calle de Arias Miranda.

Puentes. = Dada cuenta de una instancia de Don Jose Peris Martiner alegando se le irrogan perjuicios con la autorización concedida en 5 de los corrientes a Don Jose Gadesa Mollá para colocar dos pilones de hierro



IMPUEC.  
7

en el Puente de San Roque, partida de los Trinites al objeto de que sirvan para marcar la altura de la parada o presa de agua situada junto al mencionado Puente, y en solicitud de que se acuerde por ello la suspensión del citado acuerdo dejando a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer donde correspondan; el Concejal Don Rafael Peres Martinez se retiró del Consistorio durante la discusión y acuerdo que se adoptare sobre el particular, haciendo presente al tiempo de retirarse que según tenía noticia, el Sr. Gadea había ya colocado los pitones de que se trata sin la debida intervención del Sr. Arquitecto municipal según se exigía en el acuerdo cuya suspensión se pide.

Tras esta discusión sobre el particular de que se trata y en atención a que en el acuerdo de referencia se dispuso dejar a salvo los derechos de tercero y que la operación se llevara a efecto bajo la inmediata dirección del Sr. Arquitecto municipal, el Ayuntamiento en vista de los perjuicios alegados por Don José Peres Martinez y de la manifestación hecha por el Sr. Concejal Don Rafael Peres Martinez al tiempo de retirarse, acordó por unanimidad dejar en suspenso el acuerdo de cinco del actual por el que se autorizaba a Don José Gadea Mollá para la colocación de los pitones de referencia con las condiciones expresadas dejando a salvo los derechos de las partes interesadas para que puedan hacerlos valer donde correspondan; cuya resolución se hará saber al referido Don José Gadea Mollá apremiándole para que de ser cierto que por su parte se han colocado los pitones dichos, proceda desde luego a dejar el Puente de San Roque en el ser y estado que tenía antes de practicar dicha operación, dando aviso al Sr. Arquitecto municipal para que tal reposición se verifique a completa satisfacción del mismo.

Policia Industrial. = Dada cuenta de una instancia de



Don Camilo Gisbert Boronat solicitando permiso para establecer una prensa para paños en el edificio que poseen los Srs Hijos de Camilo Gisbert Pascual, situado en la calle del Beato Nicolas Factor, se acordó la publicación de los correspondientes edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 801 de las Ordenanzas municipales.

**Policia Urbana.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal, se acordó que con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio se abonem a Don Jose Belda Ferrer las cincuenta pesetas como importe de los terrenos cedidos por el mismo a la vía pública con motivo de la reedificación de la fachada de la casa n.º 31 de la calle de la Buena Santa, siempre que dicho Sr reconstruya la acera correspondiente a toda la longitud de la mencionada fachada, debiendo tener dicha acera una anchura igual a la del resto de la calle y ser retirada del centro de esta tanto como se haya retirado la repetida fachada.

**Junta Pericial.** = En este estado de la sesión se dio entrada en el Consistorio a los Srs Don Vicente Blanquier Poyá Don Manuel Gadea Garena y Don Enrique Casasempere Gatorre individuos de la Junta Pericial de esta Ciudad y despus de hacer constar que podia tomarse acuerdo por los asistentes por ser esta la segunda reunión convocada al efecto pasada, se dio lectura a la instancia presentada por Don Joaquin Berol Pascual y otros solicitando sean eximidos de la contribución territorial los terrenos que, por motivo de la construcción de la línea férrea de Jativa a esta Ciudad les fueron ocupados y expropiados.

Visto el párrafo segundo del caso séptimo del artículo cincuenta y tres del vigente Re-





glamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se acordó mancomunemente nombrar para la inspección de que trata el artículo citado a Don Vicente Blanquer Payá y Don Enrique Casasempere Gatorre individuos de la Junta Pericial, cuyos señores podran utilizar en el acto de la inspección, si el caso lo exigiere los conocimientos del Sr. Arquitecto municipal Don Firmato Brill Montand y deberán presentar a esta Corporación municipal el oportuno informe sobre la certeza de los hechos alegados en la mencionada instancia.

**Ferrocarriles.** = Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde enteró a la Corporación de una Circular suscrita por Don Emilio Díez Moreu, Senador por esta provincia y Don Guillermo Campos Carreras, Presidente de la Cámara de Comercio de Alicante, invitando al Ayuntamiento a una reunión que el jueves próximo se celebrará en dicha Cámara con objeto de tratar los medios que convenga poner en práctica para que se aumenten las vías de comunicación en esta provincia, manifestando el Sr. Alcalde, que dada la gran importancia del asunto y del interés que ofrece para esta Ciudad, especialmente el ferrocarril estratégico de Valencia a Alicante pasando por Alcoy, asistiría a dicha reunión. Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho



de la noche, creyendose la presente acta,  
de que certifica.

*[Signature]*  
D. Juan

*[Signature]*

*[Signature]*

Soler Juncas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia. = Sesión ordinaria de 2 de Marzo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día dos de marzo de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Srs Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albos Raduan, Don Enrique Pere Barceló, Don Rafael Vicens Molle, Don Rafael Abas Yantouja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Pere Martiner, Don Sixto Araül Carbonell, Don Edu



tomó Aura Beruquer, Don Eduardo Pina, Don Emilio Aura Bonnat, Don Antonio González, Don Domingo Goler Lurles y Don Francisco Pascual y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 de febrero último último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de febrero último disponiéndose remitir al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Escudo de Armas.** = Dada cuenta de una instancia de Don Federico Esqui Boti por la que solicita en nombre de la Corporación musical "Lirico Moderna" se le autorice para poder usar el Escudo de Armas de esta Ciudad en las gorras del uniforme que para los individuos de la citada Corporación se está confeccionando, el Ayuntamiento acordó autorizarle según solicita, pero entendiéndose tal autorización sin perjuicio de las anteriormente concedidas ni que en lo sucesivo puedan concederse y por tiempo limitado mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento con arreglo a las acordadas en sesión del 2 de Octubre de 1876.

**Policia Industrial.** = Dada cuenta de una instancia de Don José Alberola Mompó solicitando permiso para establecer un taller de cerrajería y reparación de máquinas en uno de los edificios que recientemente construyó Don Jaime Zaragoza en la calle de Oliver de la segunda zona de ensanche, se acordó la publi-





Policia Industrial. = cacion de los correspondientes edictos de conformidad con lo dispuesto por el art.º 801 de las Ordenanzas municipales. De acuerdo con lo informado por la Comision municipal de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal, vino en autorizar a Don Jose Maria Rodes en representacion de la sociedad "Rodes Hermanos" para trasladar el taller que posee en la calle de Almorá y en el que tiene establecida la seccion de funderia, albañenes y otros anexos al numero local que en su dia construirá en los terrenos que en la calle de Solís y frente al edificio que en la actualidad funciona a caban de adquirir, ya que en el proyecto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas municipales en lo relativo a la clase de establecimiento industrial a que se refiere la instancia presentada, debiendo solicitar el oportuno permiso para la construcción del edificio a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Burachos de esta Ciudad.

Puentes. = Se dio cuenta de una instancia de Don Jose Gadea Mollá en suplica de que se tenga por bien hecha la operacion llevada a efecto el dia 22 de febrero por la que se han colocado dos pitones de hierro en el Puente de San Roque cumpliéndose todos los requisitos necesarios para ello, por cuanto en el oficio de 13 del mismo mes por el que se le comunicó el acuerdo del Ayuntamiento del dia 5 autorizándole para ello, no se hacia mencion de que la operacion debiera efectuarse bajo la inmediata direccion del Sr. Arquitecto municipal.

Abierta discusion sobre el particular, el Sr. Presidente manifestó que aparte la omision sufrida por el Negociado al redactar la comunicacion de referencia, y no obstante ella los interesados tenían perfecto conocimiento de la condicion impuesta por el acuerdo de autorizacion por cuanto se presentaron al Sr. Arqui-





tecto municipal honorario requiriéndole para que se fijase hora para proceder á la operación, cuyo Sr. Fiscal manifestó que á virtud de reclamación presentada había recibido orden de suspenderla, por lo que no podía llevarse á efecto, y al mediodía del 22 de Febrero, se presentó á la Alcaldía uno de los interesados protestando de dicha suspensión, pronunciando palabras y vertiendo conceptos que obligaron á la Alcaldía á disponer fuera detenido, detención que levantó á ruego de la familia del mencionado interesado; y que además estimaba que tratándose de un asunto en el que se ventilan derechos civiles debía este reposarse á su primitivo estado á fin de que no perjudicase alegarse como precedente para preguirle acto alguno del Ayuntamiento y que por tanto debía el Ayuntamiento insistir en su acuerdo de 24 de Febrero por el que viene en dejarse en suspenso el acuerdo de autorización de 5 del mismo mes y se dispuso se requiriese á Don José Gadea Mollá para que procediere desde luego á dejar el Puente de San Roque en el ser y estado que sería antes de practicar dicha operación dando aviso al Sr. Arquitecto municipal para que tal reposición se verificase á completa satisfacción del mismo.

El Sr. Concejal Don Francisco Molló Pascual, dijo, que si bien conforme con las manifestaciones hechas por la Presidencia respecto á que si entre las partes había alguna cuestión civil esta debía ventilarse ante los Tribunales, estimaba que toda vez que el permiso se concedió con la salvedad de sin perjuicio de tercero, el hecho no podía venir á prejuzgar la cuestión, por lo que podían los interesados ventilar sus derechos donde les conviniese y por tanto no consideraba de necesidad insistiere el Ayuntamiento en volver sobre sus acuerdos de 24 de Febrero, pues los Ayuntamientos no están facultados para volver sobre sus propios acuerdos.

Replicó el Sr. Presidente que según tenía ya dicho



Policia

los interesados tenían conocimiento del acuerdo de autorización en todos sus términos y que a pesar de ello y después de lo ocurrido al presentarse uno de ellos protestando de la orden de suspensión de la operación se realizó esta en son de reto y contra la orden terminante de la Alcaldía al que esta hubiera contestado indudablemente con la imposición de una multa a no tener conocimiento que estuvo presenciándola el Concejal Sr. Aboltó y que como quiera que los acuerdos autorizados determinados usos sobre bienes comunales deben considerarse siempre como temporales y revocables en todo tiempo, y pues de lo contrario vendrían a constituir una transmisión definitiva de derechos sin los necesarios requisitos de autorización superior, estimaba, cual ya tenía dicho, debía insistirse en el acuerdo de 24 de Febrero reponiendo y dejando las cosas como estaban antes, a fin de que no pudiera en otro caso invocarse ello como precedente al ventilar las partes sus derechos civiles.

No volvió a usar de la palabra el Sr. Aboltó, diciendo no consideraba esencial el que se verificase la reposición, por lo que una vez verificada la operación debiera dejarse como estaba ya que no podía servir de base para prejuzgar ningún derecho.

No pudiendo llegarse a un común acuerdo y declarado suficientemente discutido el asunto, se acordó por mayoría en los términos propuestos por la presidencia, salvando su voto en contra el Sr. Concejal Don Francisco Aboltó por las razones que tenía expuestas.

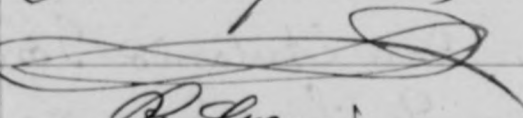
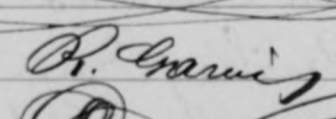
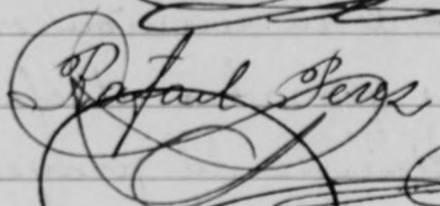
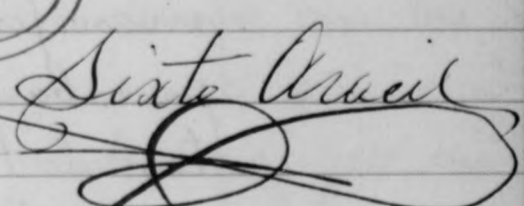
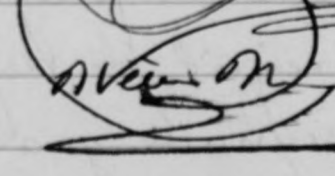

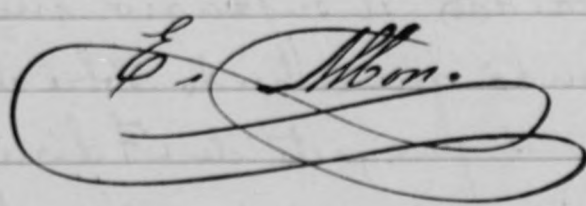

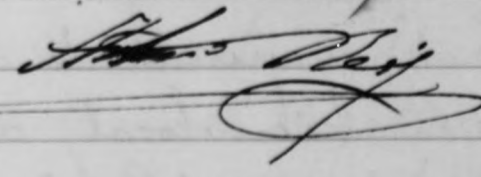
**Contaduría.** Presentadas las cuentas del material de Contaduría del pasado año 1907, se acordó quedarán sobre la mesa hasta la próxima sesión para que los Srs. Concejales puedan examinarlas.





Montes y Plantios. = Se acordó que de los productos de la poda de árboles se destine todo el ramaje al Hospital Civil municipal de Oliver, facultando a la Comisión para que proceda a la venta de la leña gruesa sin las formalidades de subasta por no llegar el producto a dos mil pesetas.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, creyéndose la presente acta, de que certifico.


  
 Soler Jines   
   
  
    
   
   




Asistencia = Sesión extraordinaria de 3 Marzo 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día tres de Marzo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig y Guinard. Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail Masia Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Aboltó, Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Ebad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martinez, Don Sixto Aracil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Perez Jorda, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Luiles, Don Gonzalo Valor Nilaplana, Don Enrique Gosalber Silvestre, Don Francisco Aboltó Pascual y Don Juan Gisbert Berol, manifestando que el objeto de la reunión era, cual expresaban las convocatorias pasadas al efecto, el solicitar de las Cortes que se elimine del proyecto de Administración local todo principio de representación corporativa, y de elección de segundo grado manteniendo en toda su integridad el sufragio universal directo por lo que estimando que estando sobre el tapete y pendiente de aprobación el proyecto de Administración local, debían las Corporaciones municipales exponer al Gobierno su pensar en lo que respecta al voto corporativo y elección de segundo grado, se había permitido convocar a sesión extraordinaria para solicitar de las Cortes que se elimine de dicho proyecto todo principio de representación corporativa y de elección de segundo grado y proponía que en su caso se acordase autorizar a la Alcaldía para que acudiese en dicho sentido y por medio de instancia a las Cortes de la Nación en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Pol.

G



Pidió la palabra el Sr. Concejál Don Francisco Molto Pascual, y expresó que aparte de que la presente sesión para ser legal debió convocarse por lo menos con 24 horas de anticipación, cosa que no había sucedido, pues á él se le entregó la convocatoria en el día de ayer diez y seis de las siete de la noche, estimaba que siendo el asunto sobre el que se trata de tomar acuerdo, de carácter eminentemente político no podía ni debía ocuparse de él el Ayuntamiento á menos de extralimitarse de sus atribuciones que son solo económicas y administrativas, y que en cuanto al fondo de la cuestión, habiendo demostrado brillantemente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que con el voto corporativo no se iba contra el sufragio sino que el contrario resultaba éste robustecido y mejorado en tercio y quinto, entendía improcedente acudir á las Cortes en el sentido propuesto!

Contestóle la Presidencia no estar conforme con las apreciaciones expuestas por el Sr. Molto, pues el venir á discutir si es legítima ó no la celebración de sesión por minutos mas ó menos desde la hora de la convocatoria, aparte ser pequeño sin importancia, debía tenerse en cuenta que estando facultada la Alcaldía para apreciar la urgencia y convocar aún dentro del mismo día, como ocurrió en la última sesión extraordinaria celebrada, era esta por tanto perfectamente legítima; que el asunto que se refiere á constitución y vida de los Ayuntamientos no puede dejar de caer dentro de la competencia de estos, siendo por tanto lógico que acudan expresando su pensar, estimando el asunto mal calificado de político por referirse á organización administrativa; que los Ayuntamientos tenían derecho de pedir á las Cortes cuanto quisiesen al igual que los particulares, ejemplo que han dado varios Ayuntamientos y aún este mismo con la aquiescencia muchas veces del Sr. Molto y otras sin ella y como prácticamente había demostrado en



Polí

caso análogo el Municipio de Barcelona, pues la disposición por la que se restringe a los Ayuntamientos el derecho de representar no rige todavía, por cuanto constituye uno de los artículos del proyecto de Administración local que está discutiéndose, y que en cuanto al fondo, si el Sr. Presidente del Consejo de Ministros defendió la procedencia del voto corporativo con brillantez de dicción, otros oradores no menos elocuentes lo habían combatido en el Congreso demostrando que con él se pretende abrir brecha en el sufragio universal, siendo inútil que discutieramos aquí la pretendida mejora del tercer y quinto, que podría acaso quedar reducida al sexto, pues no es esa la misión de este Ayuntamiento; que todas las sociedades obreras algeyanas excepción hecha de las que se han fundado de reciente con fines interesados, habían manifestado públicamente su oposición al voto corporativo y que lo oportuno y procedente era que los Srs. Concejales acordasen si más discusiones se aceptaban ó no la propuesta formulada en la orden del día.

Dada por terminada la discusión, se procedió a votación nominal de la que resultó acordado que por la Alcaldía y en nombre y representación de este Ayuntamiento, se acudiese a las Cortes en solicitud de que se elimine del proyecto de Administración local todo principio de representación corporativa y de elección de segundo grado por diez y ocho votos contra tres, en la siguiente forma:

Señores que votaron de conformidad con la proposición consignada en la convocatoria: Don Santiago Reig Aguilar - Gablada, Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Goler Valor, Don Miguel María Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Ferrer Barceló, Don Rafael Vecens Molto,





Don Leopoldo Candela Lempre, Don Rafael May Santouja  
Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martiner,  
Don Sixto Braulio Carbonell, Don Antonio Tura Be-  
ranger, Don Eduardo Perez Jordá, Don José Oliver Go-  
ler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler  
Quiles, y Don Gonzalo Valor Vilaplana.

Señores que votaron en contra: Don Enrique  
Gosalber Silvestre, Don Francisco Moltó Pascual y Don  
Juan Gibert Berol.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se dió por ter-  
minada, la sesión a las ocho de la noche, creyéndome la  
presente acta de que certifico.




## Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 Marzo de 1908

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día nueve de Marzo de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Sres. Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail María Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Alborn Radman, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Martiner, Don Sixto Araül Carbonell, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Victoria Miralles, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Molto Pascual, y dada cuenta de las actas de las anteriores ordinaria de 2 y extraordinaria de 3 de los corrientes fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Ensanche.** = Se ratificó el acuerdo de la Comisión de Ensanche tomado en sesión de 7 del actual concediendo permiso a Don Francisco Mataredona Jordá para construir un almacén de granos sobre solar recayente a la Plaza del Pintor Gilbert y aprobando las liquidaciones practicadas por el Sr. Arquitecto municipal de las cantidades que Don Francisco Barceló Barceló como propietario de terrenos situados en la manzana comprendida entre las calles de Hramora, Santa Dorotea, Vistabella, Solís y Dacia y Velarde, debe abonar y percibir por terrenos cedidos, derechos de edificación quinta parte de solar edificable, indemnización





por desmontes, construcción de muros y derechos de ocupación de vía pública, disponiéndose que la diferencia que resulte a favor del Sr. Barceló de pesetas 178'23 se le abone con cargo al presupuesto especial de dicha zona.

**Fuentes.** = Acudiendo a lo solicitado por Don Joaquin Gran Botella y en vista de los documentos que presenta se acordó se inscriba a su nombre la concesión de agua del Manantial del Molinar de dotación de mil litros diarios que consta inscrita bajo el nú.<sup>o</sup> 345 del registro general de concesiones a nombre de Don José Peris Belda.

**Junta Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.** = De conformidad con lo dispuesto por el art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> del título 1.<sup>o</sup> del Real Decreto de 7 de Febrero último, fueron designados para formar parte de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza a los Srs. Concejales de este Ayuntamiento Don Leopoldo Goler Talor y Don Vicente Pascual Pastor.

**Junta Pericial.** = Dada cuenta del informe emitido por los peritos repartidores designados en sesión de 24 de Febrero último sobre la instancia presentada por Don Joaquin Gerol Pascual, Doña Maria y Doña Teresa Verdú Borrallor y Don José Segura Pastor, se acordó por unanimidad en los términos propuestos en el mencionado informe, toda vez que transcurrido con exceso el plazo de exhibición al público del expediente formado no se ha presentado reclamación alguna contra la variación solicitada ni del reconocimiento practicado, disponiéndose que el expediente original con copia certificada de este acuerdo, se remita al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia a los efectos del art.<sup>o</sup> 52 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

**Vocales Casa de Desamparados.** = Dada cuenta de las propuestas en tema formadas por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta Ciudad para el nombramiento de dos Vocales de la misma, se acordó por unanimidad nombrar para dichos cargos a los Srs que figuran en primer lugar de las respectivas temas Don Enrique Oltra Jans y Don Juan



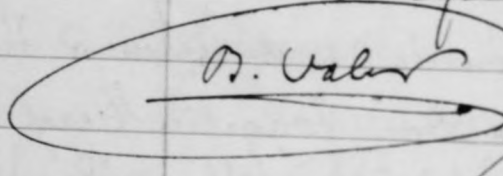
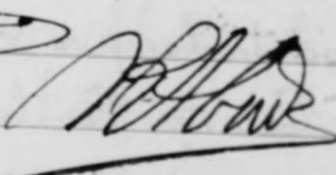
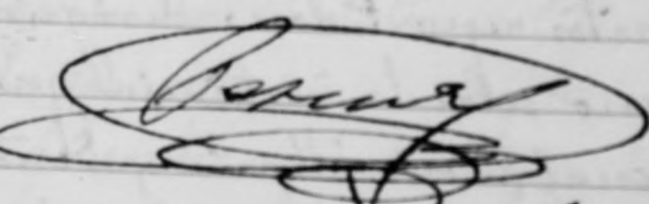
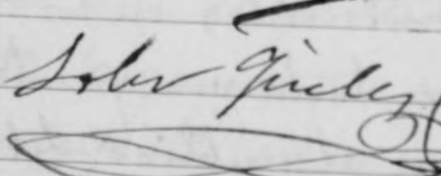
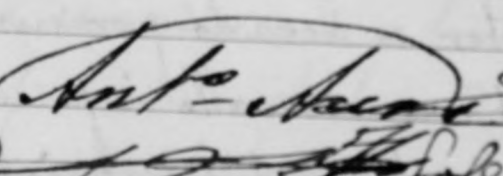
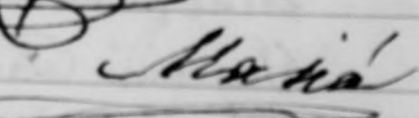
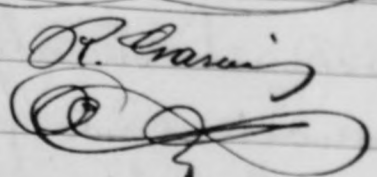
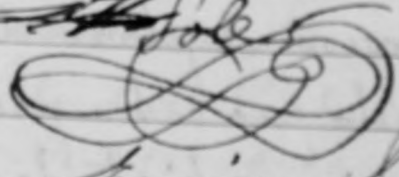
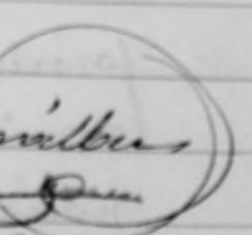
Escrito Santonja Gilbert.

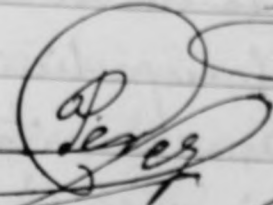
Cuentas Contaduría. = No habiéndose presentado objeción alguna a las cuentas de Contaduría del pasado año 1907 que quedaron sobre la mesa hasta la presente sesión, fueron aprobadas en todas sus partes.

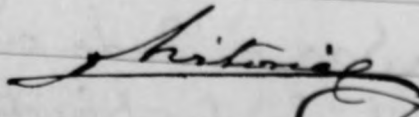
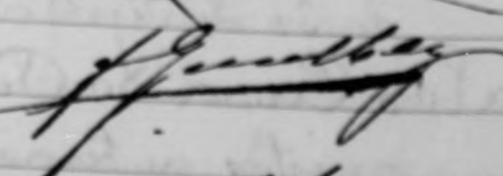
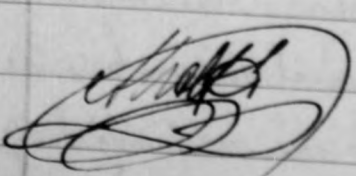
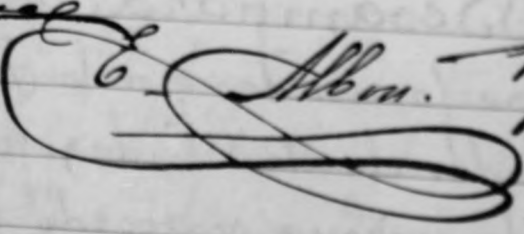
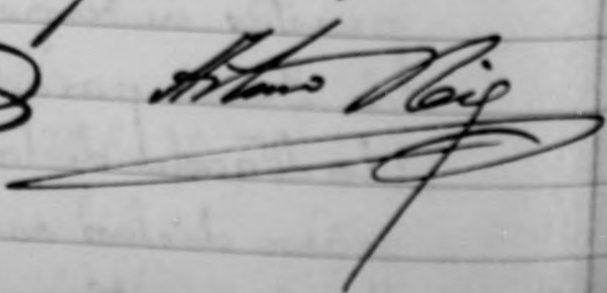
Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente dió lectura a un telegrama del Sr. Alcalde felicitando a la Corporación municipal por la favorable solución alcanzada en el asunto relativo a fabricación de cerillas, acordándose por unanimidad se telegrafe al Ilustre Diputado a Cortes por este Distrito Excmo Sr. Don José Canalijas y Abender y Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Santiago Ruiz, dándoles las gracias por sus valiosas gestiones y la enhorabuena por el éxito obtenido.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

D. Valor



Vali

g





Asistencia. = Sesión ordinaria de 16 de Marzo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día diez y seis de Marzo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilón - Gablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albor Raduan, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martinier, Don Antonio Aura Beruquer, Don José Oliver Goler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Goler Guiles, Don Antonio Vitoria Miralles, Don Antonio Julia Boullor, Don Enrique Gosalber Silvestre, Don Francisco Molto Pascual y Don Juan Gisbert Terol, y dada cuenta del acta de la anterior fecha nueva de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fiestas. = Dada cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Presidente de la Asociación de San Jorge Martín, Patrono de esta Ciudad, en suplica de que por el Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso para celebrar en el actual año las tradicionales fiestas de Elboros y Cristianos en la misma forma y modo que en años anteriores y en los días 22, 23 y 24 de Abril próximo, el Ayuntamiento, considerando que es tradicional costumbre en esta población la celebración de tales fiestas, acordó unánimemente autorizar en el presente año la celebración de los mismos, si bien sometiendo dicho acuerdo a la ratificación del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de conformidad.



Vol

con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley provincial vigente por constituir dichos festijos en un simulacro de batalla que se verifica por las calles de la población

**Distribucion de fondos.** = Presentada por la Comision municipal de Hacienda la distribucion de fondos del mes de la fecha y que asciende a 55,520'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 12,438'28 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 4550 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes

**Crisis Obrera.** = Dada cuenta del acto de la reunion celebrada el 8 de los corrientes por los representantes de las sociedades obreras y politicas y Directores de los periodicos de la localidad, proponiendo medios para remediar la crisis de trabajo de la clase obrera; despues de detenida discusion y dada la complejidad de problemas que por la misma se inician, se acordó por unanimidad pasara dicha acta-proposicion a estudio e informe de las Comisiones municipales de Personal y Hacienda.

**Ferrocarril de Alicante a Alcoy.** = El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del éxito alcanzado a virtud de las gestiones realizadas en Madrid a fin de que continuase en esta la fabricacion de cerillas consiguiendo algun aumento en la produccion y asegurando el trabajo de las operarias empleadas en dicha fabricacion, y en cuanto al asunto del ferrocarril de Alicante a Alcoy, manifestó que, llegada a la Corte la Comision de Alicante, en union de esta y acompañado por el Diputado por este Distrito Sr. Canalejas visitaron al Excmo Sr. Ministro de Fomento y General Martitegui, con asistencia tambien del concesionario de la linea, en cuyas conferencias pudieron dejarse sentados los jalones para que dicha construccion que tanto interesa a esta Ciudad pueda ser la pri-





mera o de las primeras que se acogan a la nueva Ley  
 aun no sancionada, de ferrocarriles ~~estatales~~ secundarios acomodándose a las prescripciones de sus artículos 15 y 16, ya que S. E. el Ministro, ha tenido a bien ofrecer sin ningún género de reservas su mas decidido apoyo para que los intereses de este Distrito y de la provincia de Alicante se vean satisfechos con la subvención o garantía de interes que ha de facilitar la realización de las obras del ferrocarril

Para ello, y con el fin de colocarnos en perfectas condiciones de legalidad, contando con el desinterés del concesionario, y confiando en que no han de negarse en ningún caso las iniciativas de esta Corporación municipal, la Alcaldia Presidencial se permite solicitar autorización amplia del Ayuntamiento para tratar con el concesionario acerca de la cesión de sus derechos, asi como para formular el oportuno contrato bajo la base de respeto de la forma y valor del proyecto sin que ello signifique sacrificio economico para esta Corporación municipal, que por el contrario podria obtener en el porvenir una fuente de ingresos al tratar con entidad que se interese en la construcción. Asi mismo solicita autorización para elevar a los poderes publicos las necesarias solicitudes encaminadas a que la linea figure en el plan de ferrocarriles subvencionados.

Todo lo expuesto, sin perjuicio de dar cuenta detallada a la Corporación municipal de obtener ratificación de las gestiones que la Alcaldia realice para conseguir los beneficios resultados para Alcoy y su region que apuntados quedan; en vista de tales manifestaciones y conforme en un todo con lo por la Alcaldia propuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde presidente un amplio voto de confianza para resolver este importante asunto en la forma que considere mas conveniente a su



Vo

buen juicio, autorizándole para la práctica de cuanto en su proposición queda apuntado, y consignar igualmente un voto de gracias á la Alcaldía por las gestiones realizadas.

Ensanche. = A la Comisión municipal de Ensanche se mandó pasar una instancia de Don José Ebarria Rodes en representación de la sociedad "Rodes Hermanos" en la que solicita permiso para la construcción de un edificio con destino á taller de fundoria en la calle de Solís de la 2.ª zona del Ensanche para que acuerde lo que estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]*  
D. Valm

*[Signature]*

*[Signature]*

Soler Jules

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Corralles

D. Ramis

*[Signature]*

Paul Jura

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Gisbert

*[Signature]*  
E. Mem.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Asistencia. = Sesión ordinaria de 23 Marzo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veintitres de Marzo de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilera. Hablada con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albor Raduan, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molle, Don Leopoldo Gundela Sempere, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martiner, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Arca Berenguer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Julia Moullos, y Don Enrique Goralber Silvestre, y dada cuenta del Acta de la anterior fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana y acordando por unanimidad que a las Circulares publicadas por la Tesorería de Hacienda de la provincia en los Boletines Oficiales correspondientes a los días 10 y 11 del actual y la comunicación del propio Centro a que la primera hace referencia, se conteste por la Alcaldía en nombre de este Ayuntamiento, exponiendo las razones y consideraciones que repetidamente se tienen hechas en casos análogos en demostración de la imposibilidad en que se encuentra este Ayuntamiento de verificar los ingresos que por consumos de 1907 y primer trimestre del año actual se reclaman en la forma y tiempo que por dichas disposiciones se fija, añadiendo a tales consideraciones las que además le sugiera su buen celo en demostración de dicha imposibilidad.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales



21  
en lo referente al regimen de los mercados.  
Fuentes. = Dada cuenta de una instancia suscita por  
Don Vicente Jordá Gran solicitando que se dé por  
terminado el arrendamiento de la concesión de mil  
litros diarios de agua concedido a los Srs Herederos de Don Francisco Gisbert Verdú para el servicio de la casa n.º 95 de la calle de San Nicolás y que se le conceda por el Ayuntamiento al exponente dicha concesión por haber adquirido la propiedad de la mencionada casa y de otra tambien de mil litros diarios para el servicio de la misma a partir desde el día 15 de Abril próximo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder el arrendamiento solicitado y que continúe a su nombre la que venia utilizando los Herederos de Don Francisco Gisbert Verdú.

Dada igualmente cuenta de una instancia de Don José Fort Barceló dueño de la concesión de agua de dos mil litros diarios que se utiliza en la casa n.º 15 de la calle del Carmen solicitando poder dividir dicha concesión en dos de mil litros diarios cada una y trasladar una de estas a la casa n.º 44 de la calle de San Francisco, quedando la otra al servicio de la n.º 15 de la del Carmen, que es donde ahora se sirve la concesión completa, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, declarando la nulidad del título de la primitiva concesión por haberse extraviado al exponente y que se crepidan los dos nuevos correspondientes a las nuevas concesiones, previo el pago de los derechos correspondientes.

Policia Industrial. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Industrial y Sr. Ingeniero municipal, vino en autorizar a Don Camilo Gisbert Boronat para el estableci-



imiento de una prensa para paños en el edificio que poseen los Sr<sup>s</sup> Hijos de Don Camilo Gisbert Paschal en la calle del Beato Nicolas Factor, ya que en el proyecto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas municipales en lo relativo a la clase de establecimientos.

De acuerdo igualmente con lo informado por la propia Comisión, se autorizó a Don José Abelola Momyó para establecer un taller de cerrajería y reparación de máquinas en uno de los edificios que recientemente construyó Don Jaime Laragora en la calle de Oliver de la segunda Zona de Euzancho ya que en el proyecto se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las Ordenanzas municipales en lo relativo a esta clase de establecimientos.

**Ensanche.** = Se ratificó el acuerdo tomado por la Comisión municipal de Euzancho, en el día de la fecha por el que viene a autorizarse a Don José María Rodas en representación de la Sociedad "Rodas Hermanos" para construir un edificio destinado a taller de fundición en la calle de Solís de la segunda zona de Euzancho, con sujeción a los planos presentados.

**Casa del Pueblo.** = Dada cuenta del informe emitido por la Comisión especial nombrada por este Ayuntamiento para dictaminar acerca de la instancia presentada por varias Sociedades Obreras de la localidad en solicitud de que por la mencionada Corporación les sean facilitados los medios necesarios para fundar en esta Ciudad una Casa del Pueblo, de conformidad con lo dictaminado por dicha Comisión y por mas que se reconoce la importancia que tendría en esta localidad la creación de una Casa del Pueblo, se acordó significar a las mencionadas Sociedades no ser posible a este Ayuntamiento acceder por el momento a lo solicitado por no disponer esta Corporación ni de fondos suficientes,

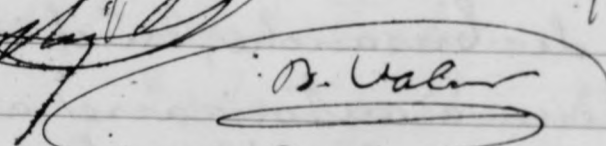
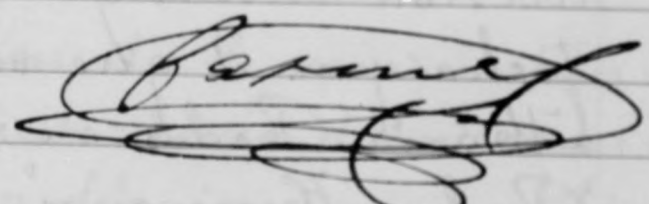
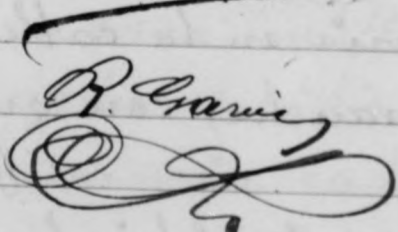
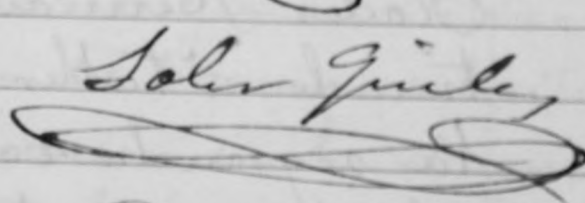
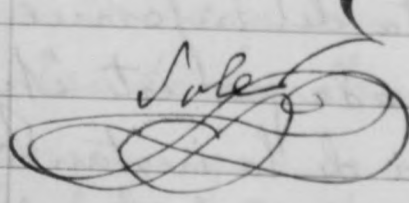
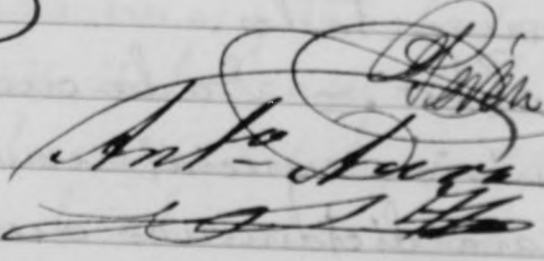
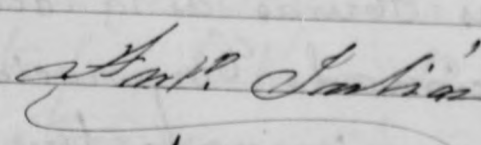
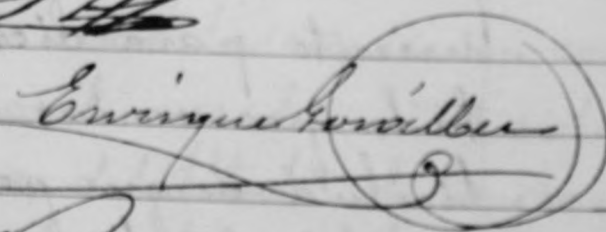
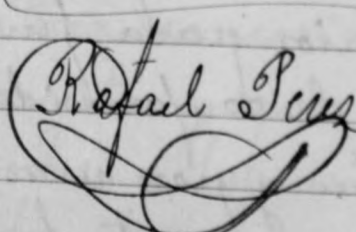
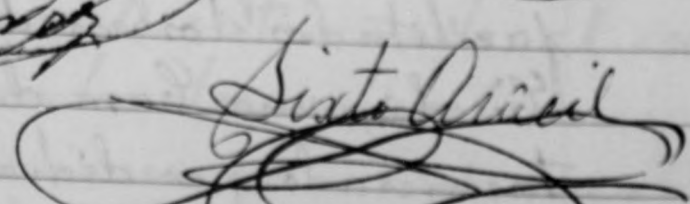
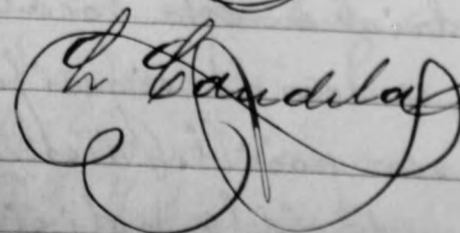
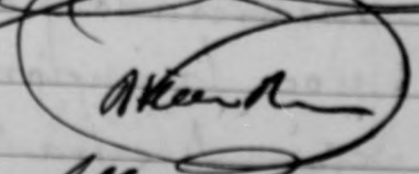
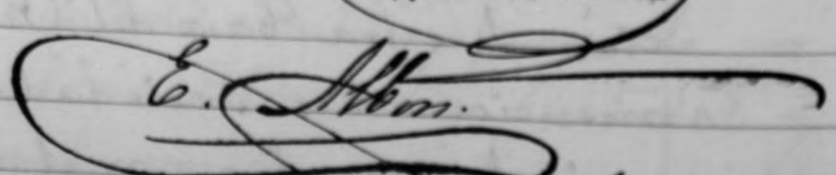
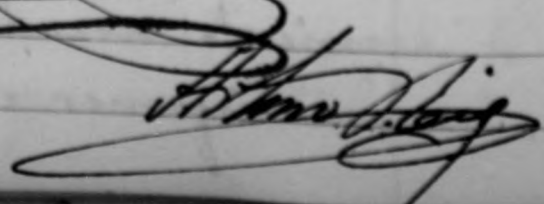


para poder realizar la construccion de un edificio de nueva planta ni disponer de edificio ya construido en disposicion de prestar tal servicio.

Ve

Apremios. = Dada cuenta de la certificacion de descubiertos a estos fondos municipales presentada por la Con-  
faduria de este Ayuntamiento, se acordó conceder a los comprendidos en dicha relacion un plazo in-  
prorrogable de ocho dias para solventar sus des-  
cubiertos, pasado el cual se entregue la menciona-  
da relacion al Comisionado que tiene nombrado este Ayuntamiento Don Jose Castañer Galdós para que proceda contra los morosos por la via de apremios.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.





Asistencia. = Sesión ordinaria de 30 Marzo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día treinta de Marzo de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Baruló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perer Baruló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Gregori Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martiner, Don Antonio Tura Berenguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Emilio Tura Boronat, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles y Don Enrique Gosalber Sibestre y dada cuenta del Acta de la anterior fecha 23 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Consumos. = Dada cuenta de la relación certificada de descubiertos de la Zona del extrarradio correspondiente a los años 1890 a 1907 presentada por el Sr. Administrador de Consumos, se acordó pasara al Agente ejecutivo que el Ayuntamiento tiene nombrado para que proceda contra los mismos por la via de apremio.

Quintas. = Vistas las Circulares sobre quintas publicadas por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en los Boletines Oficiales de los dias 2 y 16 del actual, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en la Secretaria de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia de los expedientes y demas documentos referentes a las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército practicadas



en este Ayuntamiento en el año actual a Don Guin-  
 tilio Pastor Albarrá, Auxiliar de Secretaria. Así mis-  
 mo se acordó por unanimidad nombrar a dicho Sr  
 Comisionado de este Ayuntamiento para la conduc-  
 ción de los moros del actual Remplazo ante dicha  
 Comisión Mixta y para formar parte de la mis-  
 ma en el juicio de exenciones que ha de celebrarse el  
 día 14 de Abril próximo al Oficial 2.º de esta Secre-  
 taria Don Rafael Gosalber Barceló, acordándose no  
 fuera el Juicio como Delegado de esta Corporación  
 Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
 la sesión a las ocho de la noche, habiéndose la pre-  
 sente acta, de que certifico.

R. Gosalber	Maria



## Asistencia. - Sesión extraordinaria de 31 Marzo 1908.

En la Ciudad de Alcoy á treinta y uno de Marzo de mil novecientos ocho, y hora de las siete de la noche se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada los Srs. Concejales Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Masia Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albor Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Quilis, y Don Enrique Gosalber Silvestre y abierta la sesión, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era el expresado en la convocatoria oportunamente pasada el de acordar acerca de la aceptación por parte de la Corporación municipal de la cesión á su favor de la concesión del ferrocarril de Alcoy á Alicante y su puerto.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dió lectura á la instancia dirigida á la Alcaldía por Doña Rafaela Julia Montor con fecha 30 de los corrientes por la que y como concesionaria del proyecto del ferrocarril de Alicante á Alcoy e inspirándose en el interés público, con el fin de que la línea ferroviaria que ha de unir Alicante y su puerto con Alcoy pueda comprenderse entre los ferrocarriles secundarios con garantía de interés por el Estado, conforme á los artículos 15 y siguientes de la Ley de 26 de los corrientes, ofreciendo á este Ayuntamiento la concesión antes mencionada para que mediante la aprobación por el Estado y teniendo esta Corporación municipal la consideración de concesionario, pueda pedir y obtener la adición de que se trata al plan de ferrocarriles secun-



85  
darios con garantía de intereses por el Estado; y por la que espresa confiar en que al propio tiempo serán aceptadas las condiciones siguientes:

1ª Que la fianza constituida para la concesión del ferrocarril económico de Alicante a Alcoy continuara siendo propiedad de la cedente Doña Rafaela Julia' Montllor, quien tendrá derecho a retirarla íntegra cuando llegue el caso de devolución ó el de traspaso a persona ó entidad distinta de la Excma Corporación municipal que ahora figura como cesionaria

2ª Que igualmente, cuando llegue el caso de transferir la concesión a tercera persona ó entidad, tendrá derecho la cedente Doña Rafaela Julia' a retirar íntegro el valor del proyecto que pueda percibirse

Tercera

3ª Que en representación de la Corporación municipal cesionaria, puedan Don Santiago Gisbert Boronad y el Ingeniero Don Prospero Lafarga Navarro, gestionar cerca de las personas ó entidades que estubieren convenientes, la transferencia de los derechos de concesión en las condiciones que convenga y salvo siempre la aprobación de esta Corporación municipal y la superior autorización del Gobierno.

4ª Que la cedente Doña Rafaela Julia' tiene por recibo y se dá por pagada del valor de la concesión que transmite al Excmo Ayuntamiento de Alcoy, siendo ésta de las que han de revertir al Estado

5ª Todos los interesados en este asunto respetarán el compromiso adquirido por Don Prospero Lafarga Navarro como representante de la concesionaria, según documento que en 25 de Enero último tiene firmado en Alicante con Don Simción Diss Rodríguez, de que quedan todos enterados; obligándose a otorgar en cuanto á ella se la requiera la correspondiente escritura





publica para dejar formuladas en debida forma de la mencionada concesion.

En su vista el Ayuntamiento, por unanimidad, inspirando se en el propio interes publico que la Grā Julia, acordó aceptar la cesion que la misma ofrece del proyecto de ferrocarril de Alcoy a Alicante y su puerto, de que es concesionaria, por el mismo valor de dos mil pesetas que la cedente confiesa tener recibidas en que le fue adjudicada en la division de bienes de su difunto marido Don Camilo Sibert Terol, admitir las condiciones propuestas y que quedan trascritas; autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Santiago Reig Aguilera Tablada, para que en nombre de la Corporacion municipal concorra al otorgamiento de la concesion mediante escritura publica aceptando y dejando formalizada la cesion de que se trata, y para que en la propia representacion solicite del Gobierno la aprobacion de este contrato y la adiccion de esta concesion en el plan de ferrocarriles secundarios con garantia de intereses por el Estado y que se libren certificaciones con referencia a la presente acta suficientes a acreditar la facultad que se concede a los Srs Don Santiago Sibert Boronat e Ingeniero Don Prospero Lafarga Navarro para su entrega a los expresados Srs a fin de que les pueda servir para acreditar su representacion.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto la sesion a las ocho de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Handwritten signatures and names of the council members, including: R. Valera, Enrique Bonilla, Rafael Puz, E. Alon, and others. The signatures are written in a cursive script.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 6 Abril de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día seis de Abril de mil novecientos, ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Abolli, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Justo Aracil Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gaspar Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Antonio Julia Boullor, y dada cuenta de las actas anteriores ordinaria de 30 y extraordinaria de 31 de Marzo último, fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de una peseta al exportador de pescado Jaime Borales Galiana por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Marzo último, disponiéndose se remita al Hmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Camino Rurales.** = Accediendo a lo solicitado por Don Camilo Berol Boti, se dispuso convocar a los interesados en el camino rural que partiendo de la carretera de Alcoy a Jativa conduce al edificio Máquinas de Candela, de este término municipal, partida de Cotes alto, para de conformidad con lo que dispone





el artículo 72 de la Ley municipal acordando la reparación del mismo.

**Crisis Obrera.** = De acuerdo con lo informado por las Comisiones unidas de Personal y Hacienda sobre los medios propuestos por los representantes de las Sociedades Obreras y políticas y directores de los periódicos locales consignados en el acta de la reunión por los mismos celebrada en 8 del mes de Marzo último, en el local de la sociedad de Albarriles, el Ayuntamiento acordó no ser posible con sus recursos ordinarios remediar las necesidades que habian de venir a satisfacer las obras cuya realización se proponen y que lo único que el Municipio puede hacer, como ha venido haciendolo hasta el día, en atender a todas dichas necesidades en la medida que le permitan su estado de fondos repetidamente merendados con las diferentes desgravaciones que constituyen sus principales ingresos, sin haberle concedido las compensaciones necesarias; no encontrándose posibilidad de realizar un empristito por falta de garantía que poder ofrecer para intereses y amortización.

**Descubierta de extrarradio.** = Dada cuenta de la relación certificada de descubiertos en la Zona del extrarradio correspondiente al primer trimestre de 1908 presentada por el Sr. Administrador de Consumos, se acordó pasara al agente ejecutivo que el Ayuntamiento tiene nombrado para que proceda contra los morosos por la via de apremio.

**Carruajes y Caballerías de lujo.** = Se dió cuenta de una relación de descubiertos por el impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo, acordando el Ayuntamiento para al agente ejecutivo que tiene nombrado para que proceda contra los mismos por la via de apremio.

**Distribución de fondos.** = Presentada por la Comisión de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 56.536'46 pesetas para gas-



tos obligatorios de pago inmediato, 12.450'00 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 15.800'00 pesetas para gastos voluntarios, se aprueba por unanimidad en todas sus partes.

Quintas. = Dada cuenta del expediente instruido a consecuencia de no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados celebrado los días 1, 2, 3 y 31 de Marzo último el moro del actual Reemplazo Antonio Ferrer Polo nú. 152 de suerte, de cuyo expediente resulta: Que el moro fue citado en legal forma para dicho acto, que no se presentó ni tampoco en su nombre por persona alguna que alegase causa de imposibilidad, ni otro motivo legal para justificación de la falta, teniendo presente lo que disponen los artículos 105 y siguientes que forman el capítulo 11 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo al moro nú. 152 del sorteo Antonio Ferrer Polo para todos los efectos legales, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción, para cuyo efecto se facultó al Sr. Alcalde Presidente para que dicte las órdenes oportunas.

Dada igualmente cuenta del expediente instruido a consecuencia de no haberse presentado el moro nú. 180 del Reemplazo de 1907 Gasimiro Navarro Bernabeu para ser clasificado en el acto de la revisión de exenciones del servicio militar concedidas a los moros del expresado Reemplazo, celebrado el 8 de Marzo último, ni posteriormente en el plazo que esta Corporación le concedió para presentarse hasta el 31 de dicho mes, de cuyo expediente resulta: Que el moro fue citado en legal forma para dicho acto; que no se presentó ni tam-





no es persona en su nombre que alegare causa de imposibilidad ni otro motivo legal para justificación de la falta. Vistos sus resultados y diligencias y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, teniendo presente lo que dispone el artículo 105 y siguientes que forman el capítulo 11 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el Ayuntamiento acordó declarar prófugo al moro n.º 180 del borte Casimiro Navarro Bernabé para todos los efectos legales, condenándole al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción para cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que dicte las órdenes oportunas.

Después del despacho ordinario, el Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de la Circular publicada por la Intendencia de Hacienda de la provincia con fecha 1.º del actual en el Boletín Oficial n.º 76, sobre formación de apéndice de amillaramientos y recuento general de la ganadería, acordándose por unanimidad nombrar para la práctica de dichos trabajos a los Srs. Don Elias Garcia Ibarra y Don Miguel Botella Julia, de la Junta Pericial.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]*  
 R. Garcia  
 Soler  
 Rafael Garcia  
 J. Gaudelaga  
 J. Soler  
 J. Gaudelaga  
 J. Gaudelaga



Asistencia. = Sesión ordinaria de 13 Abril de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día trece de Abril de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miquel Maria Abolto, Don Enrique Alon Radibar, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Abolto, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Gueto Israel Carbonell, Don Antonio Tura Berenguer, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Camilo Llorens Pastor, Don Enrique Gosalber Gilvestre, y Don Francisco Abolto Parnal y dada cuenta del acta de la anterior fecha 6 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Fiestas.** = Se acordó que por la Alcaldia se pasen las invitaciones de costumbre con motivo de las próximas fiestas de San Jorge.

**Junta Pericial.** = Dada cuenta de la comunicación pasada por la Administración de Hacienda de la provincia disponiendo se instruya el oportuno expediente que determina el artículo 52 y siguientes del Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885 a virtud de la instancia que se acompaña de Don Salvador Baldo Peidro, solicitando alta en el arrendamiento de esta Ciudad de una finca rústica y





urbana de su propiedad y que declara al comparendo de la  
 vigente Ley de presupuestos en su artículo 12 parrafo 3.<sup>o</sup>  
 el Ayuntamiento y Sr<sup>s</sup> de la Junta, mancomunemente, acor-  
 daron nombrar a los Sr<sup>s</sup> Don Vicente Blanquer Paya  
 y Don Eugenio Cantó Agulló para que en unión del Sr.  
 Arquitecto municipal Don Fermín Briet, como perito,  
 practiquen la inspección ocular que determina el artículo  
 154 del vigente Reglamento de territorial.

**Impuesto sobre inquilinato.** = Presentada la relación o ma-  
 trícula de las sociedades de esta localidad sujetas al im-  
 puesto creado por la Ley de presupuestos del 31 de Marzo de  
 1900 con el recargo votado por esta Corporación municipal con  
 arreglo al un.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907, se  
 mandó pasar a la Comisión municipal de Hacienda  
 para que transcurrido el plazo de exposición al público y  
 en vista de las reclamaciones que durante el mismo puedan  
 presentarse, informe lo que estime procedente referente a  
 su aprobación definitiva.

Quo quedando más asuntos de que tratar, se levantó  
 la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*(Handwritten signatures and names in cursive script)*

R. Cuatrecasas  
 Soler Juleta  
 María  
 María Barato  
 Soler  
 Ant. Juan  
 Enrique Borrás  
 Rafael Pons  
 Sixto Aracil  
 M. L.  
 H. Guallbes  
 M. L.  
 Llorens  
 E. Mon.  
 Ant. Rey



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria que  
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día  
no ha podido tener lugar por falta de asisten-  
cia de Sr. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la  
presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Al-  
calde en el día á veinte de Abril de mil nove-  
cientos ocho.

11.º B.º  
Reig

Alcalde

Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 Abril de 1908.

Se abrió la sesión á las ocho de la no-  
che del día veinte y dos de Abril de mil novecientos  
ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don San-  
tiago Reig Aguilar-Gabada, con asistencia de  
los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Vi-  
cente Pascual Pastor, Don Enrique Peres  
Barceló, Don Leopoldo Candella Sempere, Don  
Rafael Mad Santonja, Don Rafael Garcia  
Peidro, Don Rafael Peres Martines, Don Eduar-  
do Peres Jordá, Don Antonio Goralben Pla-  
ner, Don Domingo Goler Guiles, haciendo cons-  
tar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda  
sesión convocada al objeto de celebrar la presente  
sesión, y dada cuenta del acta de la anterior se-



cha trece de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedo enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Vecino de Sanmientos.** = Accediendo a lo solicitado por Don Rafael Cabanes Ferrer, vino en declararse vecino de esta Ciudad, disponiendose se inscriba con tal caracter en el libro padron de la misma y que se comuniquese esta resolucio'n al Alcalde de Valencia a los efectos procedentes.

**Autorizacion.** = Manifestable por el Sr. Alcalde que para la gestion de asuntos de interes para la localidad, tendria necesidad de ausentarse de esta poblacion y su termino por mas de ocho dias sin poder precisar el tiempo que su ausencia duraria; ni el dia fijo en que tendria que ausentarse, lo hacia presente al Ayuntamiento, solicitando del mismo la oportuna licencia de conformidad con lo dispuesto por el articulo 117 de la Ley Municipal, y que durante su ausencia quedaria encargado del despacho de la Alcaldia el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barcelo Valor, el Ayuntamiento acordo por unanimidad conceder la licencia solicitada, facultando al Sr. Alcalde para empezar a hacer uso de la misma cuando lo estime conveniente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho de la



noche, estudiándose la presente acta, de que cer-  
tifico.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Soler Jiriles

P. Gamin

*[Signature]*

Rafael Grau

*[Signature]*

*[Signature]*

F. Gaudel

*[Signature]*

Asistencia. = Sesión ordinaria de 28 de Abril 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y ocho de abril de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar - Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Eusebio María Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Rodrau, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Miquel Molts, Don Leopoldo Gaudelá Sempere, Don Rafael Abad Gantouja, Don Rafael Garcia Perich, Don Rafael Peris Martínez, Don Antonio Chura Benquer, Don Antonio Goralber Planes, Don Domingo Soler Jiriles, y Don Enrique Goralber Silvestre y dada cuenta del acta de la anterior fecha 22 de los corrim-







Asistencia. = Sesión ordinaria de 4 Mayo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día cuatro de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar - Cablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Baruló Valor, Don Leopoldo Goler Valor, Don Abigail Maria Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Radran, Don Enrique Perer Baruló, Don Rafael Vicens Molts, Don Rafael Mad Gantonja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Perer Martin, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Goler Triles, y Don Enrique Gosalber Silvestre, y dada cuenta del acta de la sesión anterior fecha veinte y ocho de Abril último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Abril último, disponiendo su remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Fuentes. = Accediendo a la solicitud por Don Francisco Aura Gisbert y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle en arrendamiento por los trimestres segundo y tercero del corriente año, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio del kiosco de refresco que tiene instalado en



la Plaza del Pintor Gisbert.

**Ensanche.** = Se ratificaron los acuerdos de la Comisión de Ensanche adoptados en sesiones de 28 de Marzo último y 1.º del actual referentes a la apertura de la Plaza de Borriñ Jori Gisbert Parnal, plaza y calle de Las Umbrias, Entreplazas y calle Nueva en el ámbito de la 1.ª Zona del Ensanche de esta Ciudad y sobre rectificación de líneas de terrenos emplazados en las calles de Oliver y Bienfuegos de la 2.ª Zona de Ensanche.

**Consumos.** = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Consumos, y haciendo uso de la facultad reservada al formarse el vigente presupuesto de modificar en la forma que conviniera la actual plantilla del personal afecto al cobro del impuesto de Consumos para acomodarla a la nueva organización de servicios para el cobro de los impuestos establecidos, se acordó por unanimidad modificar dicha plantilla desde 1.º de Junio próximo en la siguiente forma:

**Plantilla del personal de Consumos e impuestos establecidos**

	<u>Puntas</u>	<u>ctº</u>
Un Administrador, Jefe del personal de Consumos y del de la Oficina de recaudación de Impuestos con el sueldo anual de	3300	00
Un oficial de la Administración, sustituto del Admºr en ausencias y enfermedades, con el de	1751	00
Un Auxiliar 1.º con el de	1450	00
Un idem. 2.º con el de	1200	00
Cuatro idem terceros, con el de 1000 puntas cada uno	4000	00
Dos Jiles de Jielato con el de 1400 puntas cada uno	2800	00
Un Jil de Jielato para el de Penaguila, con el de	1000	00
Un Jil de Matadero, con el de	1350	00
Un encargado de la Estación del Norte, con el de	1100	00
Un idem de la Estación de Gandia con el de	850	00
Dos aforadores con el de 970'74 cada uno	1941	48
Un aforador para el Jielato de Penaguila, con el de	900	00
Tres Jiles nocturnos con el de 970'74 cada uno	2912	22



Tres encargados de contrarregistro con el de 875 cada uno	2625	"
Tres cabos con el de 1274 cada uno	3822	"
75 dependientes con el de 776'59 cada uno	58244	25
Un portero del Matadero, con el de	679	52
una Matrona con el de	270	"

Haciéndose constar que el Auxiliar 2.º y los cuatro terceros de nueva creación quedan afectos al servicio de las Oficinas municipales según disponga el Sr. Secretario Jefe de las mismas y que las plazas de dependientes a amortizar lo serán según vayan ocurriendo vacantes.

Igualmente se acordó por unanimidad y por su parte lo aceptó la Alcaldía la propuesta de personas hecha por la Comisión para el desempeño de los cargos que han sufrido modificación o de nueva creación, quedando la Alcaldía en expedir los correspondientes títulos en la forma por la Comisión propuesta.

Y finalmente se acordó por unanimidad someter esta modificación de plantilla a la aprobación de la Junta municipal.

**Caminos Rurales.** = Convocados nuevamente los interesados en el Camino rural que partiendo de la carretera de Alcoy a Jativa conduce a la Máquina de Candela y de conformidad con lo dispuesto en la reunión anterior y a pesar de haber concurrido solo los Srs. Don Santiago Elviró, Don Joaquín Berol en representación de los herederos de Don José Dourench, Don José Segura Pastor, Don Ricardo Berol Boti, Don Antonio Valor Julia, Don Francisco Botella Peris, Don Enrique Gorálben por Doña Adelina Boronat y Don Leopoldo Soler por sí y por Doña Concepción Carbonell Carbonell y Doña Concepción Carbonell Peris, se manifestó



que por ser esta la segunda convocatoria pasada al efecto y a tenor de los términos de la misma se podía tomarse acuerdo por los asistentes en unión del Ayuntamiento, cuyos acuerdos tendrían fuerza obligatoria para todos los interesados.

Seguidamente y después de ligera deliberación, se acordó (por unanimidad) proceder a la reparación y atender en lo sucesivo a la conservación del camino de que se trata, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Encargar de la gestión referente a la conservación y reparación del expresado camino a Don Ricardo Ferol Boti facultándole en cuanto proceda y sea necesario para que efectue cuando el estado del camino lo requiera, las reparaciones que estime convenientes así ordinarias como extraordinarias practicando al efecto los repartos oportunos entre los interesados para cubrir los gastos que las mismas originen.

Segunda. — Para que dichos repartos se ajusten a una equidad lo más estricta, el gestor, al practicarlos tomará siempre por punto de partida la extensión, cabida e importancia de cada una de las fincas y el mayor ó mejor uso que cada uno de los interesados haga del camino, y con arreglo a dichas circunstancias y en la proporción que resulte de las mismas, procurará hacer la distribución de gastos.

Tercera. — Cuando alguno ó algunos de los propietarios sujetos a los gastos de conservación y reparación del camino venda la finca ó tierras a que el mismo conduce ó aumenten su cabida con nuevas adquisiciones, lo pondrán en conocimiento del gestor Don Ricardo Ferol para que en los repartos sucesivos pueda este incluir a los verdaderos interesados y hacer la distribución de gastos en la proporción y equidad debidas.



Quarta.- Sin motivo ni causa justificada, no podria negarse ninguno de los interesados al pago de los recibos que por concepto de reparato se espidan por el gestor, y en caso de negativa injustificada se procedera a hacer efectivo el descubierto por el procedimiento de apremio que en todo caso decretara la Alcaldia contra el moroso a virtud de la oportuna certificacion del descubierto que al efecto presentara el gestor a dicha Alcaldia.

Quinta.- La conservacion y reparacion del trozo de camino comprendido desde la carretera de Alcoy a Jativa hasta el punto en que se halla situada la Era de la Torre de Gules, sera de cuenta y cargo de todos los interesados en la proporcion y forma anteriormente establecidas, desde la Era de la Torre de Gules hasta la finca denominada Villa-Ibaria propia de Don Santiago Miró Abelló, corra exclusivamente a cargo de este; desde dicha Era ha la Caseta dels Jardins por cuenta y mitad del mismo Don Santiago Miró y Doña Adalina Boronat viuda de Don Camilo Gisbert Pascual; y desde la Caseta dels Jardins hasta la finca denominada "Serelles" solamente de la citada Doña Adalina Boronat.

Sexta.- Los interesados podran nombrar de entre los mismos cuando lo juzguen conveniente otros gestores o encargados que en union de Don Ricardo Berol atiendan a la conservacion y reparacion del camino.

Séptima.- Todos los casos que en lo sucesivo pudieran ocurrir relacionados con la conservacion y reparacion del camino y no previstas en los acuerdos que anteceden se solucionaran de comun acuerdo por todos los interesados.

Contribuciones.- Dada cuenta del informe emitido por







Asistencia. = Sesión ordinaria de 11 de Mayo 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día once de Mayo de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Baruló Valor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Perer Baruló, Don Rafael Vicens Molto, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martinier, Don Antonio Tura Berenguer, Don EdUARDO Perer Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles y Don Enrique Gosalber Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cuatro de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Benigno Pascual Cantó y en vista de los documentos presentados, que acreditan que la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar que se utiliza en la casa n.º 25 de la calle de San Nicolas y que aparece inscrita en el n.º 137 del Registro general de concesiones a nombre de Don Jorge Gisbert Corbi, es hoy propiedad del solicitante según consta en escritura otorgada en esta Ciudad ante Don Francisco Lopez Gosalber en 1.º de Junio de 1907, se acordó la inscripción a su nombre de dicha concesión de 2000 litros diarios de agua del manantial del Molinar y que se le repida el título supletorio por haberse retirado el primitivo.

Accediendo igualmente a lo solicitado por Don Rafael Soler Bizalles y en vista del favorable informe del Sr. Ju-





geniero municipal, vino en concederse en arrendamiento por los trimestres segundo y tercero del corriente año una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio del kiosco de refresco instalado en el Paseo de Cervantes.

Quintas. = Vista la Circular sobre quintas publicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial, se acordó por unanimidad nombrar Delegado y Comisionado de este Ayuntamiento para la conducción de los moros de los Remplazos de 1905 y 1907 sujetos a revisión ante la Comisión Mixta de Rectificación de la provincia y para formar parte de dicha Comisión en el juicio de apelaciones que ha de celebrarse los días 21 y 22 del actual al segundo Oficial de esta Secretaría Don Rafael Goraboz Barceló y Auxiliar de la misma Don Guintín Pastor Muntó para los cargos ante dicho de Delegado y Comisionado respectivamente, acordándose no fuese el Síndico como Delegado de esta Corporación municipal.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Handwritten signatures and names in cursive script, including: N. Vela, Rafael, Soler Gules, D. Erasmo Merina, Soler Ant. Aure, Enrique Corralles, Rafael Ruiz, and others.



(Asistencia. = Sesión ordinaria de 18 Mayo de 1902

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochos, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor con asistencia de los Sres. Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molle, Don Vicente Pascual Pastor, Don, Don Enrique Elbor Raudan, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Martínez, Don Justo Araiz Carbell, Don Antonio María Bermejo, Don Eduardo Peris Jordá, Don Enrique María Borras, Don Antonio Gosalba Planas, y Don Enrique Gosalba Gilventay y dada cuenta del acto de la anterior fecha con los caventes, fué aprobado, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana

Argumentario. = Fué leído ante el Ayuntamiento del telegrama del Sr. Alcalde Presidente de fecha 12 de los corrientes transcribiendo afortunada salud de la S. I. Infanta Doña Isabel a los individuos que componen esta Corporación municipal.

Policia de Abastos. = Fué enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impreso multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales sobre reparto al regimiento de los mercados.

Distribución de Fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 56.516'26 puntos para gastos obligados de pago inmediato, 12.250 puntos para gastos obligados de pago diferido, y 8.500 puntos para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad, sin tener que votar.

Fuentes. = Accediendo a la solicitud por Don Rafael Gosa Payá, se acordó dar finalidad en 1.º de Junio próximo





el arrendamiento de una concesion de agua de 1000 litros diarios hecha a nombre de Don Jose Esqui Boli y que desde 1 de Julio proximo se entienda hecho dicho arrendamiento a nombre del solicitante para el servicio de la casa n.º 40 de la calle de San Jose.

Voto de gracias. = Quedo enterado el Ayuntamiento de la comunicacion pasada por la Alcaldia de Valencia en la que se hace constar el acuerdo de aquella Corporacion municipal tomado en sesion de 11 de los corrientes concediendo a este Ayuntamiento un expresivo voto de gracias por las consideraciones y agasajos de que fue objeto la Banda municipal y el Presidente de la Comision que la representaba a sus estancias en esta Ciudad, haciendo constar una vez mas el cariño que Valencia profesa a la Ciudad de Alcoy con la que la unen tantos lazos de fraternidad y afecto.

No quedando mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, entendiendose la presente acta, de que certifico.

*D. Valer*  
*Josep* *Mora*  
*P. Cami* *Barato*  
*Enrique* *Rozas*  
*Sixto* *Rozas*  
*E. Mon*  
*...*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 25 Mayo de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la tarde del día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Alcalde accidental Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Masia Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martinez, Don Antonio Tura Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Camilo Llorens Pastor y Don Francisco Molto Pascual, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 18 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

7<sup>o</sup> Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales referente al régimen de mercados.

8 Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Lluís Carbonell Pico y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de su casa situada en el barrio del Corral entre el Cen dedero antiguo de paños y el viaducto Banaljas.

Escudo de Armas. = Dada cuenta de una instancia de Don Baldomero Aracil Carbonell por la que solicita se le autorice para utilizar en los productos de su fábrica de papel el escudo de armas de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó autorizarle según solicita, pero entendiéndose tal autorización sin perjuicio de las anteriormente concedidas, ni que en lo sucesivo puedan concederse y por tiempo ilimitado mientras tal sea la voluntad del Ayuntamiento con arreglo a las acordadas en sesión de 2 de Octubre de 1876.





Ensanche. = Se acordó que en las calles del Ensanche abiertas se coloquen las placas de rotulación de las mismas con arreglo al proyecto aprobado.

Ensanche. = Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en el día de la fecha, referentes á una instancia suscrita por Don Francisco Barceló Barceló en la que solicita trasladar el conducto de aguas del riego de su finca titulada Vistalegre á la calle de Vistabella con las condiciones aprobadas por la citada Comisión.

Ferrocarriles. = Quedó enterado el Ayuntamiento con satisfacción de la Real Orden de 21 del actual publicada en la Gaceta de 24 del mismo por la que se aprueba la cesión ó transferencia del ferrocarril de Alicante á Alcoy con ramal al puerto de Alicante, hecha por Doña Rafaela Julia Boullor á favor de esta Corporación municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las ocho de la noche, extendiéndose la presente, de que certifico.

*D. Valer*  
*José*  
*Soler Julez*  
*R. Cravins*  
*Maria*  
*Ant. Auna*  
*Ant. Bardó*  
*Rafael Pous*  
*Pere*  
*Manch*  
*Agust*  
*Manj*  
*Ant. Raj*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 1.º Junio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día primero de junio de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Primer Asistente de Alcalde, Alcalde accidental Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Srs Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Masia Abollo, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albor Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Abollo, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martiner, Don Gieo Araül Carbonell, Don Antonio Tura Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Quiles, Don Camilo Llorens Pastor, Don Rouralo Valor Vilaplana y Don Francisco Abollo Pascual y dada cuenta del acta de la anterior fecha 25 de Mayo último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Mayo último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Riqueza pecuaria. = Se puso de manifiesto la rebación del recuento de ganadería sujeta al pago de la



contribución llevado a efecto por los Srs de la Junta Pericial designados por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Abril último, no habiéndose hecho contra la misma reclamación alguna durante los cinco días que ha estado expuesta al público y resultando de ellas que valoradas las 612 caballerías mayores, las 161 menores y las 2325 caberas de ganado, hacen una renta líquida imponible de catorce mil veintitres pesetas, el Ayuntamiento y Srs de la Junta lo aprobaron en todas sus partes, acordándose se una copia de este acuerdo al Apéndice que se está formando para el próximo año 1909.

**Ensanche.** = Se ratificó por unanimidad el acuerdo adoptado por la Comisión de Ensanche en sesión de esta propia fecha, por el que accediendo a lo solicitado por Don Rafael García Peicho, Don Vicente Miró Laporta y Don Abigail Poyá Perer, se resuelve proceder desde luego a la apertura de la parte de la calle de Goya, primera zona del ensanche que falta abrir al tránsito público, y al consiguiente derribo de la parte de casa nú.<sup>o</sup> 30 de la calle de San José, en cuanto sea necesario para dicho fin, con las indemnizaciones y expropiaciones procedentes cuyo importe deberá facilitar el Ayuntamiento sin interés y por el tiempo que la Corporación municipal fije.

Igualmente se ratificó por unanimidad el acuerdo de la propia Comisión en que accediendo a lo solicitado por Don Santiago Miró Aboltó como Presidente accidental del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad, se dispone que por el Sr. Arquitecto municipal se determinen sobre el terreno las líneas y rasantes de los trayectos de las calles de Algodonera, Loba, Jovellanos y Gravina, primera zona de ensanche en que resulta enclavado el solar de una manzana que



E

posee dicho Instituto para poder proceder a la  
 construccion de los cimientos del edificio que tra-  
 ta de construir para oficinas del mismo y la  
 apertura de dichas calles en la parte que afecta  
 a la manzana de referencia aceptando el ofreci-  
 miento de ceder gratuitamente y en beneficio de  
 la via publica el terreno que comprende la uni-  
 dad de las calles de Jovellanos, Loba y Bravina, tin-  
 dante con las fachadas de la misma.

Y no quedando mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion a las ocho y media de la noche,  
 extendiendose la presente acta, de que certifico.

D. Valer

~~Alonso~~

Alonso Revilla

Soler

~~Alonso~~

~~Alonso~~

Anto. Jura

Perey

~~Alonso~~

Soler Jinter

C. Granin

~~Alonso~~

~~Alonso~~

Sisto Jura

Alonso

Catal Jura

~~Alonso~~

E. Alon

José

Valor

Alonso



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
 Certifico: Que la sesión ordinaria que había  
 de celebrarse por el Ayuntamiento, en este día, no ha  
 podido tener lugar por falta de asistencia de señores  
 Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente  
 que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcalá  
 a ocho de Junio de mil novecientos ocho.

N.º B.º

D. Valor

*[Firma]*

### Asistencia. Sesión ordinaria de 10 Junio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del  
 día diez de Junio de mil novecientos ocho bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don  
 Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Srs. Don  
 Leopoldo Soler Valor, Don Elbique María Molts,  
 Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Abon  
 Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael  
 Vicens Molts, Don Rafael Abon Santoya, Don  
 Rafael Peris Abastuer, Don Lucto Israel Carbonell,  
 Don Antonio Tura Berenguer, Don José Oliver  
 Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Camilo  
 Llorens Pastor, Don Gonzalo Valor Vilaplana, Don  
 Enrique Gosalber Silvestre, Don Francisco Molts  
 Pascual y Don Juan Gilbert Kerol, y dada cuenta  
 del acta de la anterior fecha primero de los corrientes,  
 fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento  
 de las disposiciones publicadas en los Boletines Ofi-  
 ciales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento  
 de que durante la semana no se había impuesto



multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Fuertes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Gran Garcia y Don Francisco Enrique Mencia Florens, y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concediéndoles en arrendamiento una concesión de agua a cada uno de 1000 litros diarios del manantial del Molinar, al primero para el servicio domestico de la casa n.º 39 de la calle de San Ebbiguel, facilitándose al concesionario, según costumbre establecida, únicamente como máximo un diez metros de tubo de plomo para efectuar la toma de agua cualquiera que sea la distancia que medie entre el punto de empalme de la cañería y el en que haya de utilizarse la concesión, y al segundo para el servicio del kiosco de helados que tiene establecido en la Plaza de la Constitución.

**Quintas.** = Presentadas por el Oficial del Negociado de Quintas las relaciones de los gastos ocasionados para la traslación a la capital de la provincia de los mozos de los Reemplazos de 1905, 1907 y 1908 importantes pesetas 202'00 de los dos primeros años y pesetas 2'00 del Reemplazo actual, que suman un total de pesetas 402, se acordó sea satisfecha dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

**Quintas.** = Dada cuenta de los expedientes formados a virtud de haber ordenado la Junta Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia la revisión de exenciones concedidas a los mozos de los Reemplazos de 1905 y 1907 que en el año próximo pasado fueron excluidos temporalmente por encontrarse presos, el Ayuntamiento visitó los documentos obrantes en dichos expedientes y de con-



formidad con el parecer del Sr. Oregidor Jurdico, acuerdo por unanimidad declarar excluidos temporariamente como comprendidos en el caso 3.º del artículo 83 de la Ley de Reclusamiento a los mozos siguientes:

Del Reemplazo de 1905,

Número 245 = Vicente Donvench Barceló, hijo de Cristóbal y Francisca por hallarse sufriendo la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión correccional en la Prisión Celular de Valencia.

Número 256 = Manuel Santonja Larr, hijo de Joaquín y de Catalina, por hallarse recluso en la Prisión afflictiva de Chinchilla cumpliendo la pena de seis años y un día de prisión mayor.

Del Reemplazo de 1907

Número 171 = Antonio Pico Company, hijo de Antonio y Dolores por hallarse recluso en el Reformatorio de Jóvenes de Alcalá de Henares cumpliendo la pena de dos años once meses y once días de prisión correccional.

Número 248 = Antonio Ganto Abad, hijo de Jose y Doras por hallarse recluso en la Prisión Celular de Valencia sufriendo la pena de dos años, cuatro meses y un día del presidio correccional.

Número 293. = Carlos Segura Valor, hijo de Carlos y Josefa por hallarse recluso en la prisión afflictiva de Tarragona cumpliendo la pena de diez años y un día de prisión mayor.

Número 318. = Abiguel Bertomeu Gibert de Ambrosio y Berusa, por hallarse recluso en la Prisión Celular de Valencia, cumpliendo la pena de tres años, nueve meses y cuatro días de prisión correccional.

En el mismo se acordó hacer constar que el mozo n.º 213 del Reemplazo de 1905 Joaquín Santonja Perez, cuya revisión se interesa tambien, fué declarado ya excluido temporariamente por hallarse preso, en el acto de la revisión de excusiones del expresado Reem-



plazo cubierto por este Ayuntamiento el día nueve de  
Marzo último

V Beneficencia. = Dada cuenta de una instancia suscrita  
por Don Modesto Linares Cantó en la que solici-  
ta prestar sus servicios como Practicante en la Casa  
de Socorro de esta Ciudad, sin percibir sueldo ni  
asignación de ninguna clase, se acordó pasara a  
informe del Cuerpo médico municipal con arreglo  
a lo que previene el artículo 3.º del Reglamento pa-  
ra el servicio benéfico-sanitario de esta Ciudad.

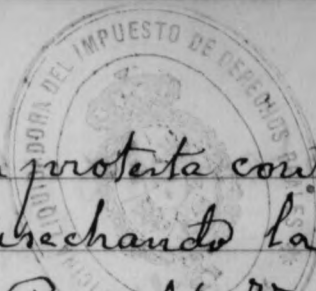
7 Congreso de Historia de la Corona de Aragón. = Dada  
cuenta de una comunicación pasada por la Comi-  
sión organizadora del Congreso de Historia de la  
Corona de Aragón, invitando a este Municipio a  
que nombre un representante para que asista a  
las sesiones de dicho Congreso, se acordó que di-  
cha comunicación quedase sobre la mesa hasta que  
informe la Comisión municipal de Hacienda.

8 Premios en metálico. = Se acordó por unanimidad con-  
ceder la cantidad de cien pesetas para premios en metá-  
lico a los alumnos pobres de la Escuela Superior de  
Industrias.

9 Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión de Ha-  
cienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que  
asciende a 56,466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago  
inmediato, 12,350 pesetas para gastos obligatorios de pago  
diferible y 8,800 pesetas para gastos voluntarios, se apro-  
bó por unanimidad en todas sus partes.

10 Protesta. = Puesta a discusión la proposición de adhesión a  
la protesta contra el proyecto de Ley de represión del terro-  
rismo, por el Sr. Concejál Don Francisco Albillo Pascual  
se presentó otra de no haber lugar a deliberar y verifi-  
cada la oportuna rotación dió por resultado el quedar  
aprobada la primera y desechada la segunda por 14 vo-  
tos contra cuatro en la siguiente forma:





Señores que votaron adhiriéndose a la protesta contra el proyecto de Ley de represión del terrorismo desechando la de no haber lugar a deliberar. = Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail Maria Molts, Don Vicente Pascual Pastor (Don Enrique Albers Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Rafael Abas Santorja, Don Rafael Peris Martiner, Don Sixto Ara-cil Carboull, Don Antonio Tura Berenguer, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Plans y Don Gervasio Valor Vilaplana. = Total 14.

Señores que votaron en contra de la proposición de protesta y a favor de la de no haber lugar a deliberar = Don Camilo Glopis Pastor, Don Enrique Gosalber Silvestre, Don Francisco Molts Pascual y Don Juan Gilbert Terol = Total 4.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, protestándose la presente acta, de que certifico.

*D. Valor*      *Maria*      *Rafael*

*Soler*      *Albers*      *Ant. Ara-cil*

*Pascual*      *Enrique Gosalber*      *Valor*

*Oliver*      *Sixto Ara-cil*

*Maria*      *Carboull*

*Juan Gilbert*      *Albers*

*Rafael Peris*      *Glopis*

*Abas*



Asistencia = Sesión ordinaria de 15 Junio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día quince de Junio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilas - hablada con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Eusebio Barria Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Rafael Vicens Molto, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Pedrol, Don Rafael Perez Martin, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Eusebio Aura Boronat, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Quiles, Don Camilo Llorens Pastor, Don Enrique Gosalber Silvestre, y Don Francisco Molto Pascual, y dada cuenta del acta de la anterior fecha firmada por los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas por los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Silverio Barceló Gatorre y en vista de los documentos presentados que acreditan que la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar que se utiliza en la casa número 49 de la calle de San Nicolas y que aparece inscrita en el número 100 a nombre de Doña Teresa Gabone Pedro, es hoy propiedad del solicitante segun consta en escritura otorgada en



esta Ciudad ante Don Enrique Oltra y Jans en 15 del presente mes, se acordó la inscripción a su nombre de dicha concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar.

Accediendo igualmente a lo solicitado por Don Antonio Gantó Gosalber y en vista de los documentos que presenta que acreditan que la concesión de agua del manantial del Molinar de dos mil litros diarios que se utiliza en la casa nú.<sup>o</sup> 69 de la calle de San Nicolás y que aparece inscrita en el número y folio 141 a nombre de Doña Matilde Gosalber Pascual la cual ha estado disfrutando en usufructo de la mencionada concesión, que ha quedado extinguida por fallecimiento de la Doña Matilde Gosalber, es hoy propiedad del solicitante se que consta en escritura otorgada en esta Ciudad ante Don Pedro Elbaria Santorja en 30 de Marzo de 1905, se acordó la inscripción a su nombre de dicha concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar.

**Instrucción pública.** = En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta provincial de Instrucción pública en su circular de 4 de los corrientes publicada en el B. O. de la provincia nú.<sup>o</sup> 129 y de conformidad con lo propuesto por esta Junta local de primera enseñanza en los acuerdos segundos y sexto consignados en el acta de la sesión por la misma celebrada en 15 de los mismos se acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes los mencionados acuerdos, y en su virtud que con el fin de determinar los niños y niñas que por haber obtenido la mas alta calificación de su conducta escolar deban ser premiados por la Junta provincial en el acto de la fiesta escolar de la provincia que ha de celebrarse en Alicante en la primera quincena de Agosto próximo los alumnos de las Escuelas de ambos sexos de esta Ciudad que aspiren a la calificación de sobresaliente se sometan a un nuevo examen público y solemne ante esta Junta



C

V

Local en pleno, la que segun el resultado de estos ejercicios de oposicion a sobresalientes, resolvera de acuerdo con los Maestros respectivos, cuales sean los que de dichos alumnos merecan tan honrosa calificacion, y que el Ayuntamiento costee el viaje a la capital de la provincia y demas gastos que se originen para asistir a la fiesta escolar provincial a los niños y niñas que puedan obtener premios extraordinarios a los actos de valor personal, honorader, caridad y beneficencia y a los alumnos que sean calificados de sobresalientes en el concurso o exámen extraordinario anteriormente expresado que asistan a las Escuelas publicas presentados o por orden de la Alcaldia en virtud de certificacion de pobreza del respectivo Alcalde de Barrio y no satisfagan al Maestro retribucion alguna por la ensenanza.

**Personal.** - Acudiendo a lo dictado por D. José Abad Carbonell vino en nombrarse Ingeniero Químico municipal honorario.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las ocho de la noche, en teniendose la presente de que certifico,



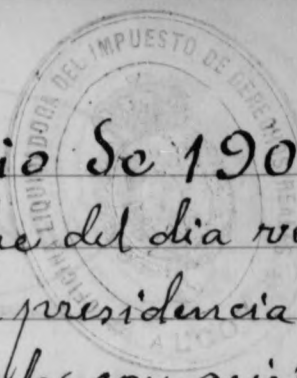

  





Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 Junio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y dos de Junio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablados, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail Martí Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Alborn Raduan, Don Enrique Peres Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peres Martiner, Don Isidro Tracil Carbonell, Don Antonio Ansa Berenguer, Don Eduardo Peres Jordá, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Galber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Victoria Miralles Don Antonio Julia Morillo, Don Camilo Llorens Pastor, Don Goureal Valor Vilaplana Don Enrique Galber Silvestre, Don Francisco Molts Pascual, Don Juan Gisbert Ferrer, Don Abigail Boronat Molts, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 15 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los B.O. de la provincia durante la semana.

Duelo. = El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del Concejal Don Emilio Ansa Boronat y a su propuesta se acordó por unanimidad levantar la sesión en señal de duelo y dejar consignado en acta el profundo sentimiento de la Corporación municipal por la sensible pérdida de tan digno y querido compañero, acordándose convocar a sesión para mañana a las 19.30 para continuar el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Handwritten signatures of council members including names like Boronat, Soler Guiles, and others.



Alcaldes Juan Gilbert

Antonia C. Gaudin

~~H. Gualba~~

Rafael Lopez

E. M. M.

R. Gomis

M. Lopez

Valor H. Gualba

Asistencia. = Sesión ordinaria de 23 Junio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y tres de Junio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilan. Cablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miquel Maria Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martiner, Don Antonio Aura Beruquer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Molto Pascual, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era, cual expresaban las convocatorias, el de continuar la sesión del día de ayer, para tratar sobre los asuntos que figuran en la orden del día, dándose cuenta de ellos en la forma siguiente:

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales,





en lo referente al régimen de los mercados.  
Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Juan Pastor  
Blanquer, y de conformidad con lo informado por el Sr.  
Ingeniero Municipal, vino en concederse en arrendamiento  
y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una conce-  
sion de mil litros diarios de agua del manantial del Mo-  
linar para el servicio doméstico de la casa n.º 30 de la  
calle de San Mateo.

Accediendo igualmente a lo solicitado por Don San-  
tiago Pedro Molinero como dueño de la concesión  
de agua de dos mil litros diarios del manantial del Mo-  
linar que se utiliza en la casa n.º 16 del barrio del Ro-  
sal inscrita bajo el n.º 2440 en el Registro correspon-  
diente, y deseando dividir dicha concesión en dos de a mil  
litros, y trasladar una de ellas para proveer de agua la  
casa n.º 27 del mismo barrio, también propiedad del  
exponente, quedando la otra al servicio de la n.º 16 de  
dicho barrio, que es donde ahora se sirve la concesión com-  
pleta, el Ayuntamiento acordó la división de la conce-  
sion expresada en dos de a mil litros cada una, y el tras-  
lado de una de estas a la referida casa n.º 27 del barrio  
del Rosal, previos los trámites reglamentarios y el pago  
de los derechos correspondientes.

Quintas. = Dada cuenta del expediente tramitado en el Ju-  
gado de Instrucción del Regimiento Infantería de Es-  
paña n.º 46 para la justificación de exención del ser-  
vicio militar alegada por el mozo n.º 196 del Reemplazo  
de 1907 y cuyo de esta Ciudad Eduardo Pons Molina  
el cual ha sido remitido por la Comisión Mixta de  
Reclutamiento de Alicante para que esta Corporación  
municipal acuerde sobre la prueba alegada, vistos los do-  
cumentos obrantes en dicho expediente y de conformidad  
con el parecer del Sr. Regidor Jurídico, cuyo informe apa-  
rece en el mismo, el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad que debía declarar y declaraba pobre en sentido



legal a dicho moro y a sus padres y hermanos.  
Quintas. = Dada cuenta del expediente tramitado en el  
Juegado de Instrucción del Regimiento Infanteria  
de Retran nú. 45 para la justificación de exención  
del servicio militar alegada por el moro nú. 42 del  
Reemplazo de 1907 y cupo de esta Ciudad Vicente  
Blancher Perez el cual ha sido remitido por la  
Comisión Urbana de Reclutamiento de Alicante  
para que esta Corporación municipal acuerde so-  
bre la probanza alegada, vistos los documentos obran-  
tes en dicho expediente y de conformidad con el  
parecer del Sr. Regidor Sindico, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad que debia declarar y  
declaraba probos en sentido legal a dicho moro y  
a sus padres y hermanos.

Impuestos municipales. = De conformidad con lo in-  
formado por la Comisión municipal de Hacienda  
se acordó por mayoría de trece votos contra dos apro-  
bar en todas sus partes la relación o matrícula de  
los Casinos o Sociedades existentes en esta localidad  
sujtos al impuesto municipal del 29 por 100 sobre el  
importe del alquiler que satisfacen y recargo del 100  
por 100 sobre dicho impuesto en la forma en que fue ex-  
puesto al público hasta 13 de Abril último y des-  
firmar en su consecuencia la reclamación contra di-  
cha matrícula formulada por el Sr. Presidente de la  
Asociación de Católicos en instancia del citado día  
13 de Abril, haciendo constar su voto en contra los  
Sres. Concejales Don Francisco Abolto Pascual y Don  
Enrique Boraber Silvestre, fundando su disenso  
en que segun la R. O. de 6 de Julio de 1901 dicho impuesto  
municipal puede recaer sobre aquellas sociedades que  
no tengan otro fin que el de la mera distracción o para-  
tiempo, y que, por tanto, por mas que en la Asociación  
de Católicos haya algun recreo, este es puramente ac-





800 accidental que no estorba ni impide el cumplimiento de sus fines, estimando por tanto que no debe estar recluida en la relacion de que se trata, y que por mas que otras sociedades no hayan presentado reclamacion, entienda que estan en el mismo caso todas aquellas que tengan otros fines ademas del recreativo.

La votacion dio el siguiente resultado:

Los que votaron de conformidad con lo informado por la Comision municipal de Hacienda aprobando la relacion o matricula de Circulos o Casinos sujetos al impuesto y desestimando la reclamacion del Sr. Presidente de la Asociacion de Catolicos. D. Santiago Reig Aguilan, D. Rafael Barcelo Valor, D. Leopoldo Soler Valor, D. Abigail Maria Molto, D. Vicente Pascual Pastor, D. Enrique Perer Barcelo, D. Rafael Abad Santonja, D. Rafael Garcia Peidra, D. Rafael Perer Martiner, D. Antonio Plura Berenguer, D. Eduardo Perer Jordá, D. Antonio Gosalbe Planes y D. Domingo Soler Guile.

Los que votaron en contra del dictamen de la Comision y en favor de la reclamacion mencionada D. Enrique Gosalbe Siboutre y D. Francisco Molto Pascual = Total 2.

Fin quedando mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta, de que certifico.

Handwritten signatures and names: D. Valera, Soler, Pascual, Molto, Enrique Gosalbe, Soler Guile, Molto, Perer, R. Gomis, and others.









Señal, por lo que, transcurrida media hora desde la fijada en la convocatoria y no reuniéndose suficiente número habia dejado de asistir a la mencionada función, previo aviso al respectivo Sr. Cura Pároco.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

 Sr. Valer       Sr. Mateo  
 Sr. Parroco       Sr. Soler       Sr. Guiles  
 Sr. Burg       Sr. Gracia  
 Sr. Vela       Sr. Candelas  
 Sr. Torres       Sr. Pales  
 Sr. Lopez  
 Sr. Camis       Sr. Ruiz



Asistencia. = Sesión ordinaria de 6 Julio 1908.

Se abrió la sesión á las ocho de la noche del día seis de Julio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar - Hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Abasía Abelló, Don Enrique Ferrer Barceló, Don Rafael Vicent Abelló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Ferrer Martín, Don Sixto Francisc Carbonell, Don Antonio Mura Berenguer, Don José Oliver Soler, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Juliá Aboullor, y Don Gervasio Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Junio último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de dos pesetas al rependedor de carne Francisco Ribes Cervera por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Junio último, disponiéndose se remitiera al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende á 56 466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 12 350 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible,





8800 pesos para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Ensanche. = Se acordó por unanimidad se proceda desde luego a la reconstrucción del muro de cierre de la calle de Santo Domingo por el propietario de los solares que dicho muro limita, retirándolo a la alineación oficial de dicha calle que será demarcada sobre el terreno por el Sr. Arquitecto municipal, practicándose al propio tiempo la correspondiente liquidación respecto a cesión de la mitad del ancho de dicha vía en todo el frente de los mencionados solares, cuya resolución se comuniqué a los procedentes efectos al Sr. propietario de dichos solares.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche extendiéndose la presente acta, de que certifico.




Asistencia. = Sesión ordinaria de 13 de Julio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho y media de la noche del día trece de Julio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ojea Aguilar-Gablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Eusebio María Abotó, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Candela Kempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Montaner, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Turra Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Domingo Soler Guiles y Don Antonio Julia Aboullor, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 6 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Felicitación. = El Sr. Presidente manifestó haber recibido noticia de Doña Virginia Soler, pensionada de esta Corporación, acerca de haber realizado con brillante éxito y nota de sobresaliente los ejercicios de licenciatura en medicina, por lo que proponía se consignase en acta la satisfacción de la Corporación municipal y se dirija atenta comunicación felicitando a la interesada. Tri se acordó por unanimidad.

Farmacéuticos Titulares. = Dada cuenta de que según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nú. 148 por la Secretaría de la Sala







Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 Julio 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte de Julio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Riera Aguilera - Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Miguel María Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Gandia Sempere, Don Rafael Abad Lantouja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Sixto Tracis Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don Eduardo Peris Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, y Don Domingo Soler Izules, y dada cuenta del acta de la Sesión anterior fecha 13 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto ninguna multa por infracción a las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Vicente Garcia Gomis y de acuerdo con lo informado por la Comisión Municipal de Fuentes y Canerías, se acordó ceder a la fuente viva de su propiedad de 24 000 litros diarios que tiene establecida en la casa nú. 22 de la calle del Pintor Casanova por siete concesiones de a 2000 litros diarios con la obligación de satisfacer dicho Don Vicente Garcia Gomis a fondos municipales la cantidad de mil pesetas y previa la ratificación de la Junta de Vigilancia de las aguas potables de esta Ciudad.





Ensanche. = Se aprobó el dictamen de valoración de parte de la casa nú. 28 de la calle de San José que se expropia para abrir la calle de Goya, acordándose que la presidencia se aviste con los Srs que ofrecieron anticipar los fondos necesarios para recabar el laborno de las 19600 pesetas importe de la indemnización y tratar de la forma de realizar el derribo y cesión de la parcela sobrante, remitiendo a la Corporación, para su aprobación definitiva, la solución que se adopte.

Igualmente se acordó hacer saber a los propietarios respectivos procedan desde luego a la construcción de los oportunos muros de cierre de sus fincas hasta la rasante de la mencionada calle.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose el presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]*  
 D. Velasco  
 Blom  
 Antonio Pura  
 Sixto Arce  
 Oliver  
 Juan  
 D. Candela  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios  
 Juan de los Rios



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Alcoy a veinte y siete de Julio de mil novecientos ocho.

N.º B.  
Reig

Alcalde

Asistencia. = Sesión ordinaria de 29 Julio de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y nueve de Julio de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Sres. Don Rafael Barceló Valor, Don Abigail María Abolte, Don Vicente Pascual Pastor, Don Rafael Abad Santonja, Don Sixto Tracil Carbonell, y Don Antonio Aura Berenguer, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la presente sesión, y dada cuenta del acta de la sesión anterior fecha 20 de los corrientes, fué aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las



Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Quintas. = Para la entrega en Caja de los moros del actual Reemplazo, se acordó por unanimidad nombrar Comisionado por este Ayuntamiento al segundo Oficial de Secretaría Don Rafael Gosalber Barceló.

Aguas. = Dada entrada en el Consistorio a los Irs. individuos de la Junta de Vigilancia de aguas potables Don Santiago Peris Boti, Don Jaime Zaragoza Linares, Don Vicente Cortis Deltell y Don Diego Molto Jordá, y dada cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de los corrientes sobre la instancia de Don Vicente Garcia Gomis solicitando el canje de la bala viva de agua que tiene establecida en la casa nú.<sup>o</sup> 22 de la calle del Pintor Casanova, se ratificó dicho acuerdo en todas sus partes.

Quintas. = Dada cuenta del expediente tramitado en el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infantería de Movión número 63 con motivo de la excusación alegada por el soldado de dicho Cuerpo Desiderio Preig Llorens del Reemplazo de 1907 y cuyo de esta Ciudad, el cual ha sido remitido por la Comisión Abierta de Reclutamiento de Alicante para que esta Corporación Municipal informe sobre la pobreza alegada, se examinaron los documentos contenidos en el mismo, y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico cuyo informe aparece también en el diligencial, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que debía y debia declararse pobres en sentido legal a dicho soldado y a sus padres y hermanos.

Quintas. = Dada cuenta del expediente tramitado en el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Dragones de Numancia, nú.<sup>o</sup> de Caballe-



una con motivo de la ocupación alegada por el  
voluntario de dicho Compañía Federico Valera Si-  
mor del Regimiento de 1705 y cargo de esta  
Compañía, el cual expediente ha sido resuelto  
por la Comisión Militar de Recluta-  
miento de Alicante para que esta Corpora-  
ción informe sobre la probada alegada, en  
conformidad con los documentos contenidos en  
el mismo, y de conformidad con el parecer  
del Sr. Regidor Judicial cargo informe aque-  
llos Hamilton en el diligenciamiento, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad que se  
diera y debía declararse probas en sentido legal  
a dicho soldado y a sus padres y hermanos.

**Comunicación.** = Dada cuenta del expediente tramitado  
en el Juzgado de Instrucción del Regimiento  
Infantería de Mallorca nº 63 con motivo de la  
ocupación alegada por el soldado de dicho Com-  
pañía José Gualba Julia del Regimiento de 1707  
y cargo de esta Compañía, el cual expediente ha  
sido resuelto por la Comisión Militar de  
Reclutamiento de Alicante para que esta  
Corporación informe sobre la probada alegada, en  
conformidad con los documentos contenidos en  
el mismo, y de conformidad con el parecer  
del Sr. Regidor Judicial, cargo informe aque-  
llos también en el diligenciamiento, el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad que se  
diera y debía declararse probas en  
sentido legal a dicho soldado y a sus padres  
y hermanos.

**Contratos.** = A propuesta de la Alcaldía por resultar  
beneficiosa a los intereses municipales y habien-  
do en la industria de venta de material de  
tercer Don Pedro Sanchez Ibarrillo, se acordó





la rescision desde 1.º de Agosto proximo del contrato con el mismo celebrado de lamparado de incensarios para las oficinas municipales.

Alumbrado publico. = Se autorizo a la Alcaldia para la venta del material de desecho del alumbrado publico

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho y media de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.




El infrascrito Secretario del Ayuntamiento,  
Certifico: Que la sesion ordinaria  
que habia de celebrarse por el Ayuntamiento  
en este dia no ha podido tener lugar por  
falta de asistencia de Srs Concejales.

Y para que conste lo escribo por la  
presente que firmo con el Visto Bueno del Sr  
Alcalde Ven Alcazar a tres de Agosto de mil  
novecientos ocho.

V. P. J.  
Alcazar

Alcazar

Asistencia. = Sesion ordinaria de 5 Agosto 1908.

Se abrió la sesion a las ocho de la no-  
che del dia cinco de Agosto de mil novecientos  
ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Santiago Reig Aguilar hablada, con asisten-  
cia de los Srs Don Miguel Maria Molto  
Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique  
Perez Barcelo, Don Rafael Abad Santoria  
Don Antonio Tura Berenguer, Don Eduar-  
do Perez Jordá y Don Domingo Soler Gui-  
les, haciendo constar podia tomarse acuer-  
do por ser esta la segunda reunion convoca-  
da al objeto de celebrarse la presente sesion,  
y dada cuenta del acta de la anterior fecha 29  
de Julio ultimo, fue aprobada, quedando ente-  
rado el Ayuntamiento de las disposiciones  
publicadas en los Boletines Oficiales de la  
provincia durante la semana.

Policia de Alastos. = Quedo enterado el Ayun-





tamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al rependedor de la Plaza San-  
tiago Blanes Verdú por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Extracto de Sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Julio último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Fuentes.** = ~~Se acordó~~ a lo solicitado por Don Juan Bonet Castello, vino en concederle el arrendamiento de una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar que Don Francisco Enrique Abaia Flores tenía a su nombre para el servicio del kiosco de refrescos establecido en la Plaza del Carmen, toda vez que este último señor habia hecho cesión al primero de su industria y de todos los enseres existentes en dicho kiosco, comprometiéndose el solicitante a pagar a fondos municipales el importe del precio de arrendamiento correspondiente a los dos trimestres que comprende el periodo de tiempo por el cual fue pedida la concesión de que se trata.

**Casa de Socorro.** = De acuerdo con lo informado por el Cuerpo medico-municipal sobre la instancia presentada por Don Modesto Linares Ganto en la que solicita prestar sus servicios como Practicante de la Casa de Socorro de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado.

**Recargos municipales.** = Se acordó por unanimidad utilizar para el próximo año 1969 los siguientes recargos:

El 50 por 100 sobre cada cédula según autoriza el artículo 5.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y el recargo especial de 3 décimas del valor de la cédula



autorizado por el número 1 del artículo 3.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100 por 70 del importe de las cuotas del impuesto de carruajes de lujo establecidas por el art.º 46 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 y el 100 p 70 de las dos décimas autorizadas por el art.º 6.º de las Leyes de 28 de Junio de 1898 y 31 de Marzo de 1900, en uso de la facultad concedida a los Ayuntamientos por el número 2 art.º 3.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100 p 70 sobre el tipo actual de imposición del impuesto que grava los Casinos y Circulos de recreo, fijado por el art.º 10 de la Ley de 31 de Marzo de 1900, según la autorización concedida a los Ayuntamientos por el número 3.º del art.º 3.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 40 p 70 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio en uso de la autorización concedida por el art.º 9.º de la Ley de 13 de Junio de 1886 ~~relación~~ <sup>relación</sup> con el número 4 del art.º 3.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 20 p 70 de las cuotas del impuesto de gas y electricidad establecido con carácter definitivo por la Ley de 18 de Marzo de 1900, según autorización concedida por el número 5 del art.º 3.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El recargo autorizado por la Ley de 19 de Julio de 1904 sobre las cuotas de tarifa sobre el consumo de aguardientes, de alcoholes y licores, se eleva en tres décimas.

El recargo del 150 p 70 sobre la cerveza.

El recargo del 120 p 70 sobre todas las especies de tarifas vigentes, menos sobre la carne y granos que quedarán recargadas solo en 100 por ciento. Sobre la sal no se impone recargo alguno.





Conforme lo preceptuado en el art. 6º de la Ley de 3 de Agosto de 1907, se establecen un arbitrio sobre el consumo de los vinos espumosos, generos, dulces y secos, cuya graduacion exceda de 16 grados centesimales del alcoholometro Gay-Lussac a la temperatura de 15 grados centesimales del alcoholometro dicho tomados a la mencionada temperatura, el cual impuesto sera del importe de la tarifa oficial vigente para la especie "Los demas vinos", aumentado en 400 por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho y media de la noche, extendiendose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Handwritten signatures]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 10 Agosto de 1908.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día diez de Agosto de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Olig Agrilar Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albos Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abas Santoyá, Don Rafael Peris Martiner, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don Antonio Soraber Planes Don Domingo Soler Imiles y Don Antonio Julia Moullor y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto ninguna multa por infracción al régimen de flor mercader.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 156,466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 12,350 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 7800 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Montes. = Dada cuenta de una instancia de Don Ramon Gisbert Pico en solicitud de abrir una cantera para la explotación de piedra de mampostería en terrenos del monte de San Cristobal de este término municipal, se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º y siguientes del Reglamento para el régimen y aprovechamiento de canteras que se anuncie por ocho días pública licitación, hacién-





do se constar, que de no presentarse otro licitador que el solici-  
tante se considerara como adjudicada a su favor por el  
precio que se indica en el articulo 4.º del mencionado  
Reglamento.

Ayuntamiento. = Dada cuenta de la relacion de creditos pendien-  
tes de pago en el año 1907 y anteriores por haberse agotado  
las respectivas consignaciones, presentada por el Sr. Con-  
tador de fondos municipales, importante al todo la canti-  
dad de 19,494'89 pesetas, se acordó por unanimidad  
reconocer los creditos que en la mencionada relacion se  
consignan a favor de los respectivos interesados y por la  
cantidad al total de las expresadas 19,494'89 pesetas y que  
para su pago se consigne el suficiente credito en el pre-  
supuesto de 1909.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion a las ocho y media de la noche, extendiendose la  
presente acta, de que certifico.




El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesion ordinaria que ha-  
bia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia  
no ha podido tener lugar por falta de asistencia  
de los Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-  
sente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcal-  
de en el hoy a diez y siete de Agosto de mil nove-  
cientos ocho.

N.º 33  
Mujer

Alonso Ruiz

### Asistencia. = Sesion ordinaria de 19 Agosto 1908.

Se abrió la sesion a las siete y media de la  
noche del dia diez y nueve de Agosto de mil nove-  
cientos ocho bajo la presidencia del Sr. Primer  
Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor,  
con asistencia de los Srs. Don Eusebio Maria  
Abolts, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael  
Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peicho, Don  
Rafael Perez Martin, Don Antonio Tura  
Bepenguer, y Don Domingo Soler Guiles, hacien-  
do constar podia tomarse acuerdo por ser esta  
la segunda reunion convocada al objeto de cele-  
brar la presente sesion y dada cuenta del acta  
de la anterior fecha lo de los corrientes fue apro-  
bada, quedando enterado el Ayuntamiento de las  
disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales  
de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento  
de que durante la semana no se habia impuesto  
multa alguna por infracción de las Ordenanzas







mitirá que la obra se debe en ningún tiempo  
mas en el interior que en la fachada hasta tanto  
rebare esta la planta baja.

Presupuesto ordinario. = Presentado por la Comisión  
municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto  
municipal ordinario para el próximo ejercicio  
de 1909, con el dictamen del Sr. Regidor Sindico  
y dada cuenta de dicho proyecto se aprobó por una-  
nimidad, disponiéndose quedara de manifiesto al  
público en la Secretaría de la Corporación por  
terminar de quince dias, de conformidad con lo  
dispuesto por el art. 146 de la Ley municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta la sesión a las ocho de la noche extendien-  
dose la presente acta, de que certifico.

B. Valer

Mena

B. Chamis

Soler Jales





Asistencia. = Sesión ordinaria de 24 Agosto de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguiló. Habló con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Miguel Masia Molle, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albos Raduan, Don Enrique Peur Barceló, Don Rafael Vicens Molle, Don Leopoldo Candela Sempre, Don Rafael Mas Santonja, Don Antonio Turb Berenguer, Don Antonio Gosalber Planes, y Don Domingo Soler Guiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia infrueto multa alguna por infracción al régimen de los mercados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las ocho, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Handwritten signatures and names: D. Valor, Candela, Masia, Barato, Soler Guiles, and others.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 31 Agosto de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar hablada con asistencia de los Cc. D. Don Rafael Barceló Valor, Don Abiguel Abania Abells, Don Vicente Casenal Pastor Don Enrique Abos Raduan, Don Enrique Ben Barceló, Don Rafael Nicus Abells, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Pichó, Don Rafael Per Abartini, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Eduardo Fern Jordá, Don Antonio Gosalbo Planes, Don Domingo Soler Lirilis, Don Antonio Julia Abellor, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 24 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción al reglamento de los mercados.

**Montes.** = Dada cuenta de una instancia de Don Ramon Gilbert Pico en solicitud de abrir una cantera para la extracción de piedra de manoposteria en terrenos del monte de San Cristobal dentro termino municipal paralela a la ultimamente adjudicada a Don Brulio Joveri Beltran, separada diez metros de ella en direccion a P. O. de una superficie de cuarenta metros de lado, se acordó de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º y siguientes del Reglamento para el regimen y aprovechamiento de canteras que se anuncie por otros dias pública licitacion haciendole constar que de



851. Este presentarse otro licitador que el solicitado se con-  
siderará como adjudicada a su favor por el precio que  
indica el art. 4.º del mencionado Reglamento.



**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Ricardo  
Colomer Carbonell y de conformidad con lo informado  
por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle  
un arrendamiento y con sujeción a las condiciones re-  
glamentarias una concesión de mil litros diarios de  
agua del manantial del Molinar para el servicio  
doméstico de la casa de su propiedad, n.º 7 de la calle  
del Beato Nicolás Factor.

**Ensayo.** = Por el Alcalde Presidente se da cuenta de las  
gestiones realizadas en cumplimiento del encargo que  
se le confirió en acta de 20 de Julio, a virtud de las cuales  
presenta a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente  
solución:

Doña Consuelo Gisbert Julia, propietaria de la actual  
casa n.º 28 y 30 de la calle de San Juli, venderá directa-  
mente a Don Eusebio, Don Eduardo y Doña Rosa Paya lo  
que la parcela resultante junto a la casa de estos por  
once mil pesetas.

El Ayuntamiento procederá al derribo y apro-  
vechamiento de materiales, tanto de la obra antigua exis-  
tente sobre la parcela referida como sobre el área que ha  
de convertirse en calle, pagando a su actual propie-  
taria por concepto de ensanche de vía pública la suma  
de ocho mil pesetas.

Estas ocho mil pesetas se adelantarán por los interesados  
que así lo ofrecieron según acta de 1.º de Junio, y el Ayuntamien-  
to consignará partida en sucesivos presupuestos para rein-  
tegrar esta suma, sin interés, cuando le sea posible.

Con las anteriores operaciones, quedarán cumplidos los  
mencionados propietarios Sr. Paya y Sr. Gisbert con la obli-  
gación de ceder cada uno la mitad de la calle conforme a  
Reglamento de ensanche y se abrirá definitivamente al trán-



sito toda la calle de Goya.

Ello sentado no se pierda de vista que de los materiales aprovechables y por derechos de edificación, obtendrá el Ayuntamiento mas de 4000 pesetas, por lo que se consigue esta mejora solo por otras 4000 efectivas.

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes la gestión realizada por el Sr. Alcalde, autorizándole para que en nombre del Ayuntamiento, pueda asistir al otorgamiento de la correspondiente escritura.

**Personal.** De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Personal y a los fines que en dicha propuesta se consiguan, se acordó por unanimidad, la creación de 100 plazas de "Auxiliares Subalternos de la Administración municipal" con la dotación anual de cinco pesetas, y haciendo uso de las facultades que esta Corporación se reserva en el capítulo 19º artículo 15 de los Presupuestos vigentes.

También se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía y en nombre de esta Corporación, se exponga a la Presidencia del Consejo de Ministros, la necesidad del examen para optar al desempeño de los cargos que a continuación se expresan, para su aprobación, dando encargo a la propia Comisión propiamente para la formación de los programas si que hayan de ajustarse los referidos exámenes para la provisión de los siguientes cargos:

Oficiales y Auxiliares de Secretarías, Jefes de la Guardia municipal, Encargado o Jefe de los mercados, Capataz Fontanero, Administrador de Consumo, Oficiales y Auxiliares de la Administración, Jueces de Fielato y del Matadero,





y Aferradores y Cabos de Consumos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, entendiendose la presente acta de que certifica.

<i>[Signature]</i>	<i>B. Valor</i>	<i>Maria</i>	<i>Peregrin</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Asistencia. = Sesión ordinaria de 7 Septiembre de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día siete de Septiembre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilera Caballada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barcelo Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Maria Molto, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barcelo, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santanja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Perez Mar-



trine, Don Sixto Araucil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Pere Jordá, Don Antonio Gosálbez Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Antonio Julia Boullor, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 21 de Agosto último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Agosto último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*Mano de D. Valer*      *Mano de Pere*

*N. Granis*      *Bosch*

*Ante Aura*  
*Sixto*      *Rafel*

*Soler*      *Gaudin*      *P. Alba*

*J. Soler*      *Soler Guiles*      *Julia*  
*Alba*      *Alba*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 14 Septiembre de 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día catorce de Septiembre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Oleig, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Nalor, Don Leopoldo Goler Nalor, Don Miguel María Moltó, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albon Radman, Don Enrique Perez Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martinez, Don Grieto Aracil Carbonell, Don Antonio Anra Beruquer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Antonio Godalber Planes, y Don Domingo Sor Guiler, y dada cuenta del acta de la anterior fecha siete de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Miguel Sansó Ganchiz, como propietario de la concesión de agua del manantial del Molinar, de dotación de dos mil litros diarios, n.º 730, se acordó por unanimidad aprobar la enajenación hecha por el mismo de la referida concesión a favor del vecino de esta Ciudad Don Juan Botella Glorius, segun el endoso consignado en el correspondiente título y en su consecuencia que dicha concesión de agua se establezca en la casa número 5 de la calle del Curia Belloch propiedad del Don Juan Botella Glorius y sea inscrita a nombre de este en el Registro general de dotaciones de aguas potables en propiedades.

Asimismo y a solicitud de Don Juan Bote-



Ma. Florens, se acordó aprobar la enajenación hecha por el mismo de la mita que le corresponde de la concesión de agua del manantial del Molinar de dotación de dos mil litros diarios n.º 293 del Registro general correspondiente establecida en la casa n.º 5 de la calle de Cura Belloch a favor de Don Carlos Botella Pascual, según endoso consignado en el respectivo título y que en su virtud sea inscrita a nombre de este en el Registro mencionado.

**Distribución de fondos.** = Presentada por la Comisión de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 56,466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato 12250 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 7800 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Fuentes.** = Dada cuenta de una instancia de Don Joaquín Herrero Domenech en solicitud de abrir una cantera para la explotación de piedra de mampostería en terrenos del monte de San Cugatón denominados de Cartagallit, en este término municipal, se acordó, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º y siguientes del Reglamento para el régimen y aprovechamiento de canteras, que se anuncie por ocho días pública licitación, haciéndose constar que de no presentarse otro licitador que lo solicite, se considerará como adjudicada a su favor por el precio que se indica en el artículo 4.º del mencionado Reglamento.

**Policia Urbana.** = A la Comisión municipal de Policia Urbana, para que previa la correspondiente medición y valoración de terrenos, se mandó pasar una instancia de Don Fernando Cabrer Cantó en solicitud de que se le abone el importe de



los tres metros cincuenta centímetros cuadrados de terreno que ha cedido en beneficio de la vía pública con motivo de la nueva línea dada a la fachada de la casa de su propiedad, número 17 de la calle de San Nicolás para que en vista de lo que dictamine el Sr. Ingeniero municipal informe lo que estime procedente.

**Ensanche.** = Por el Sr. Presidente se manifestó, que por error de concepto, se dejó consignado en el acta de la sesión celebrada el día 31 de Agosto último ser propietaria de la casa nú.<sup>o</sup> 28 y 30 de la calle de San José, Doña Consuelo Gisbert Julia y que esta era la que cedía a los Srs. Payá y Ayuntamiento la parcela y terreno para ensanche de la vía pública que allí se indica y que apercibido de dicho concepto equivocado al ir a otorgar la correspondiente escritura, pues resulta que la mencionada casa procede de la testamentaria de Doña Camila Abrialles Ilois cuyos albaceas testamentarios Srs. Curas de ambas Parroquias y Don Eugenio Gosalber Pascual en cumplimiento de las disposiciones de dicha Sra. proveyeron a su enajenación en subasta extrajudicial en la que quedó rematada (con facultad de ceder el remate) a favor de Don Juan Abad Carbonell, con cuyo Sr. se han practicado las oportunas gestiones y que por ello el acuerdo de referencia debía rectificarse en la siguiente forma:

Que a virtud de las gestiones practicadas por la Alcaldía, el rematante de la casa nú.<sup>o</sup> 28 y 30 de la calle de San José Don Juan Maria Abad Carbonell, en uso de la facultad que le asiste de poder ceder dicho remate habia convenido:

1.<sup>o</sup> En ceder a Don Miguel, Don Eduardo y Doña Rosa Payá Peris la parcela resultante junto a la casa de estos y que comprende



una extensión superficial de  $84\text{ m}^2 53\text{ d. m}^2$  por once mil pesetas, cuya escritura de venta a su favor se otorgará directamente y a virtud de esta cesión por los albaceas testamentarios de la Sra Miralles.

2.º Que el Ayuntamiento procederá al derribo y aprovechamiento de materiales, tanto de la obra antigua existente, sobre la parcela referida, como sobre el área que ha de convertirse en calle y que comprende  $177\text{ m}^2 20\text{ d. m}^2$  cuya escritura de cesión de dicha parte de casa, se otorgará igualmente por los mencionados albaceas testamentarios a favor del Ayuntamiento, abonando éste por concepto de ensanche de vía pública la suma de ocho mil pesetas, las que se adelantarán por los interesados que así lo opusieron según acta de 1.º de Junio, y el Ayuntamiento consignará partidas en sucesivos presupuestos para reintegrar esta suma, sin interés, cuando le sea posible.

3.º Que igualmente cede a Doña Consuelo Gisbert Julia el resto de la casa números 28 y 30 de la calle de San José en una extensión de  $759\text{ m}^2 30\text{ d. m}^2$  a favor de la cual otorgarán también los referidos albaceas la correspondiente escritura de venta.

4.º Que con las anteriores operaciones quedarán cumplidos los mencionados propietarios Sr Payá y Sra Gisbert, con la obligación de ceder cada uno la mitad de la calle, conforme a Reglamento de ensanches, y se abrirá definitivamente al tránsito público toda la calle de Goya en la 1.ª Zona del ensanche.

Y el Ayuntamiento encontrando confor-





...re la rectificaci6n propuesta, la admiti6n en los terminos que queda consignada, autorizada por el Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representaci6n de la Corporaci6n municipal concuerda al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levant6 la sesi6n a las ocho de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including: B. Granis, Rafael Bues, Soler, Soler Quiles, Sr. Dandela, E. Mori, and others.]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 21 Septiembre 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día veinte y uno de Septiembre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Riera Aguilera - Tablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Abelló, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Abelló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martiner, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá y Don Antonio Goraber Planes y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 de los cordientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Blanes Botella y Don Vicente Domenech Peris, y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal vino en concederles en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, a cada uno de ellos, para el servicio doméstico de la casa nú.<sup>o</sup> 33 de la calle de la Virgen María al primero y al segundo para el servicio de la nú.<sup>o</sup> 11 de la calle de Algeraris, siendo de cuenta de este último la apertura y relleno de ranja y la tubería de plomo necesaria para la conducción del agua desde la casa en que se establece el servicio hasta los 10 metros del punto mas próximo de la cañería general de hierro.

Exposición regional de Valencia. = Dada cuenta de atenta comunicación del Comité ejecutivo encargado de la organi-







## Asistencia. = Sesión ordinaria de 28 Septiembre 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Tablada con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Miguel María Abelló, Don Leopoldo Candela Ferrer, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albon Raduan, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Perer Martín, Don Ginto Tracil Carbonell, Don Antonio Arna Berenguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, y Don Domingo Soler Guites, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 21 de los corrientes por aprobado quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habla impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Blanes Valor y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal y con sujeción a las condiciones reglamentarias, vino en concedérsele en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar, para el servicio doméstico de la casa n.º 7 de la calle del Cura Belloch.

**Colegio de Luis Nives.** = Accediendo a lo solicitado por Don Adolfo Enri Boti y de conformidad con lo dispuesto por la condición 6.ª de las apro-



badas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 de Septiembre del pasado año 1906, vino en concediéndosele este año la subvención acordada para la plaza del Colegio de Luis Vives.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Doña Carolina Pascual Cantó y en vista de los documentos que presenta que acreditan haber pasado a ser propiedad de la misma según escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad Don Enrique Oltra Jans en diez de Febrero de mil novecientos ciatro, se acordó se inscriba a su nombre en el Registro general correspondiente la concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar que figura a nombre de su difunto hijo Don Juan Botella Pascual bajo el número 198 y que se utiliza en la casa número 23 de la calle de Polavieja.

**Autorización.** = Manifestado por el Sr. Alcalde que tendría necesidad de ausentarse de esta población y su término por más de ocho días, sin poder precisar el tiempo que su ausencia duraría, lo hacía presente al Ayuntamiento, solicitando del mismo la oportuna licencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley Municipal, y que durante su ausencia, quedaría encargado del despacho de la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, conceder la licencia solicitada, facultando al Sr. Alcalde para emprender a hacer uso de la misma cuando lo estime conveniente.

Y no quedando más asuntos de que tratar





tar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including names like Rafael Segura, Ant. Aura, Soler Guiles, and others.]*

**Asistencia. = Sesión ordinaria de 5 Octubre de 1908.**

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día cinco de Octubre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Srs Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molle, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albon Raduan, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molle, Don Leopoldo Candela Sempe, Don Rafael Perez Martner, Don Sixto Araíl Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don Eduardo Perez Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes y Don Domingo Soler Guiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 28 de Septiembre último, fue aprobada, quedando ente-





rado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción a las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Boti Garcia, Don Eduardo Segura Domenech y Don Vicente Pascual Pastor y de acuerdo con lo informado por el Ingeniero municipal, vino en concederles en arrendamiento con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a cada uno de los solicitantes, para el servicio doméstico de la casa nú.<sup>o</sup> 5 de la calle del Beato Nicolas Jactor al primero, de la casa nú.<sup>o</sup> 29 de la calle de San Mauro al segundo y al tercero para un edificio que va a construir la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorros en la 12.<sup>a</sup> zona del Busanche de esta población en sus calles de Solis, Daviz y Velarde y Quintana.

Extracto de Sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Septiembre último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Descubierto del Extrarradio. = Dada cuenta de la relación certificada de descubierto en la zona del extrarradio correspondiente al tercer trimestre de 1908 presentada por el Sr. Administrador de Consumos, se acordó pasara el Agente ejecutivo que tiene nombrado el Ayuntamiento para que proceda contra los morosos por la vía de apremio.

Alcantarillado. = Presentado el Padrón de edificios de esta Ciudad que contribuyen con el canon anual de alcantarillado, y dada cuenta de no haberse pre-



verdad reclamacion alguna contra el mismo  
durante el plazo de los quince dias que ha estado  
exposicion al publico, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad aprobar el repariado Packed  
en todas sus partes,

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesion a las siete y media  
de la noche, extendiendose la presente acta, de  
que certifico.

*[Faint signature]*  
Mariano  
~~\_\_\_\_\_~~  
Soles  
Nicanor  
Francisco  
Rafael Ruiz  
Soler Jiles  
Juan Barro  
Antonio  
Joaquin  
E. Man  
Santiago  
Antonio Ruiz





Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 Octubre

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día 12 de Octubre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilár. Hablada con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, D. Leopoldo Soler Valor, D. Abigail Masia Molts, D. Enrique Moss Raduan, D. Enrique Perez Barceló, D. Leopoldo Candela Sempere, D. Rafael Abad Santonja, D. Rafael Perez Martinez, D. Justo Graçil Carbonell, D. Antonio Aura Berenguer, D. Antonio Gosalbes Planes, D. Domingo Soler Guiles y D. Gervasio Valor Vilaplana y dada cuenta del acta de la anterior fecha y de los corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales referentes al régimen de los mercados.

**Policia Industrial.** = Dada cuenta de la instancia presentada por Don Antonio Peña Llacur sobre traslado de una de las máquinas de su taller de litografía que en la actualidad tiene instalado en la plaza de A. Gisbert n.º 11 a la calle de Lavria, casa sin número, se acordó la publicación de los correspondientes edictos en los periódicos diarios de la localidad y que transcurrido el plazo que las Ordenanzas señalan, informe la Comisión de Policia Industrial lo que estime procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión quedando de la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures of the council members:]*  
Ruiz Aguilár, Soler Valor, Masia Molts, Soler, Candela, Solar Quintas, Rafael Perez, Gervasio Valor, Antonio Aura, E. Moss, Justo Graçil, and another signature.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 19 Octubre 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Abigail María Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Cardela Sempere, Don Rafael Mad Santonja, Don Rafael Garcia Peris, Don Rafael Peris Martínez, Don Sixto Araül Carbonell, Don Antonio Atora Berniquier, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Goralber Planes y Don Domingo Soler Guiles y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Distribución de fondos.** = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 56,466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 12,250 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 7.800 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Policia Industrial.** = A informe de la Comisión de Policia Industrial y previos los trámites de Ordenanza, se mandó pasar una instancia de Don Joaquin Botella Peris, en nombre de la sociedad,





"Antonio Botella y Compañia" solicitando trasladar los talleres de construcción y fundición que en la actualidad tiene instalados en la calle de Anselmo Tracil número 22 y San Jorge casa sin número al edificio que va a construir la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorros en las calles de Solís, Daoiz y Velarde y Quintana en la segunda zona de Ensanche de esta Ciudad.

**Policia Urbana.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana y accediendo a lo solicitado por Don Fernando Cabrera Canto, se acordó se abren al mismo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio el valor de los 12'30 metros cuadrados cedidos por el mismo para vía pública con motivo de la nueva línea de fachada a la casa n.º 17 de la calle de San Nicolas al precio de 117'00 pesetas el metro cuadrado.

**Ensanche.** = Se ratificaron en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en esta propia fecha sobre construcción de un edificio para habitación y taller que en las calles de Solís, Daoiz y Velarde y Quintana en la segunda zona del Ensanche trata de construir la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorros en esta Ciudad; sobre instancia presentada por Don Silverio Barceló Gatorre solicitando la construcción de un cuerpo de edificio agregado a la casa n.º 15 de la calle de Oliver y cierre del jardín correspondiente a la misma casa con fachada a dicha calle de Oliver y la de Cienfuegos y parte de la calle dicha del Pasado y autorización para trasladar a la calle de Cienfuegos el acueducto que sirve de brazal al riego de Barchell y que en la actualidad pasa por terrenos del exponente, y sobre la fijación de la profundidad que en las casas construidas con fachada recayente a las calles de la población antigua ha de considerarse como del casco de la misma



Asistencia. = Sesión ordinaria de 19 Octubre 1908.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Miguel María Moló, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Cardela Temperer, Don Rafael Mad Santonja, Don Rafael Garcia Peris, Don Rafael Peris Martínez, Don Sixto Araül Carbonell, Don Antonio Atura Beruquer, Don Eduardo Peris Jorda, Don Antonio Gosalber Planes y Don Domingo Soler Quiles y dada cuenta del acta de la anterior fecha 12 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 56,466'46 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 42,250 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 7.800 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Policia Industrial. = A informe de la Comisión de Policia Industrial y previo los trámites de Ordenanza, se mandó pasar una instancia de Don Joaquin Botella Peris, en nombre de la sociedad





"Antonio Botella y Compañia" solicitando trasladar los talleres de construcción y fundición que en la actualidad tiene instalados en la calle de Anselmo Arce número 22 y San Jorge casa sin número al edificio que va a construir la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorros en las calles de Solís, Davir y Velarde y Quintana en la segunda zona de Ensanche de esta Ciudad.

**Policia Urbana.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policía Urbana y accediendo a lo solicitado por Don Fernando Cabrera Canto, se acordó se abren al mismo con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio el valor de los 12'30 metros cuadrados cedidos por el mismo para vía pública con motivo de la nueva línea de fachada a la casa n.º 17 de la calle de San Nicolás al precio de 117'00 pesetas el metro cuadrado.

**Ensanche.** = Se ratificaron en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión de Ensanche en esta propia fecha sobre construcción de un edificio para habitación y taller que en las calles de Solís, Davir y Velarde y Quintana en la segunda zona del Ensanche trata de construir la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorros en esta Ciudad; sobre instancia presentada por Don Silverio Barceló Gatorre solicitando la construcción de un cuerpo de edificio agregado a la casa n.º 15 de la calle de Oliver y cierre del jardín correspondiente a la misma casa con fachada a dicha calle de Oliver y la de Cienfuegos y parte de la calle dicha del Pasado y autorización para trasladar a la calle de Cienfuegos el acueducto que sirve de brazal al riego de Barceló y que en la actualidad pasa por terrenos del exponente, y sobre la fijación de la profundidad que en las casas construidas con fachada recayente a las calles de la población antigua ha de considerarse como del casco de la misma



y desde que propiamente han de considerarse los solares como pertenecientes al ensanche.

**Alcantarillas.** = Dada cuenta de la relación de desembiertos de las alcantarillas que el Ayuntamiento ha construido a costa de los interesados, se acordó pasara al agente ejecutivo que el Ayuntamiento tiene nombrado para que proceda contra los mismos por la vía de apremio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script:]*  
D. Val. Ch. Baudela  
Pauvel Maria  
R. Guinies Perez Rafael Lopez  
Juan Paredes Soler Quinte  
Ant. Luna  
Sisto Oracil E. Alon.  
*[Additional illegible signatures]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 26 Octubre de 1908.



Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y seis de Octubre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Habida con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail Masia Mollet, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Radnar, Don Enrique Perer Barceló, Don Leopoldo Candela Semperes, Don Rafael Garcia Perdro, Don Rafael Perer Martiner, Don Gueto Araül Carbonell, Don Antonio Ansa Berenguer, Don Eduardo Perer Jorda, Don Antonio Gosalber Planes, y Don Domingo Soler Guiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha diez y nueve de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de dos pesetas al erupendedor de pescado Vicente Valor Zaragoza por infracción del art.º 577 de las Ordenanzas municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Adolfo Berol Barceló y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concediéndole en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa número 32 de la calle de Atrias Miran-da.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanta la sesion, extendiendose la presente  
acta, de que certifico.

*Manuel D. Valor*

*Pasmar*

*Maria*

*Soler*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Rafael San*

*R. Llanes*

*Soler Guiles*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Asistencia. = Sesión ordinaria de 2 Noviembre 1908.

Se abrió la sesión a las siete y media de la  
noche del día dos de Noviembre de mil novecientos ocho  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago  
Reig Aguilar. Habla da, con asistencia de los Srs  
Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor,  
Don Albiquil Maria Boltó, Don Vicente Pascual Bar-  
tor, Don Enrique Perez Barceló, Don Leopoldo Can-





dela Sempere, Don Rafael Abad Santanja, Don Pietro Aracil Carbonell, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Goralber Planes, Don Domingo Soler Quiles, Don Antonio Juliá Boullor, y Don Gonzalo Valor Vilaplana y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 de Octubre último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Octubre último disponiéndose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Distribución de fondos.** = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 62,498'99 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, a 16,205'59 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 13,253'55 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

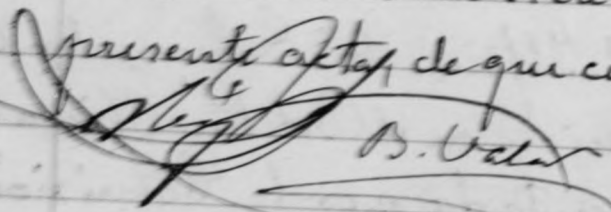
**Fuentes.** = Acudiendo a lo solicitado por Don Salvador Sibert Abrió y en vista de los documentos presentados que acreditan que la concesión de agua de dos mil litros diarios del manantial del Molinar que se utiliza en la casa n.º 4 de la calle de San Miguel y que aparece inscrita en el n.º 480 a nombre de Nicolas Bonnyó Andari, es hoy propiedad del solicitante según consta en escritura otorgada ante el Notario de esta Ciudad Don Pedro M.ª Santanja Soler, en 25 de Mayo de 1907, se acordó la inscripción a su nombre de dicha concesión de dos mil litros diarios de agua del manantial del Molinar.

**Cuartel de Infanteria.** = Dada cuenta de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Capitan General de Valencia referentes a

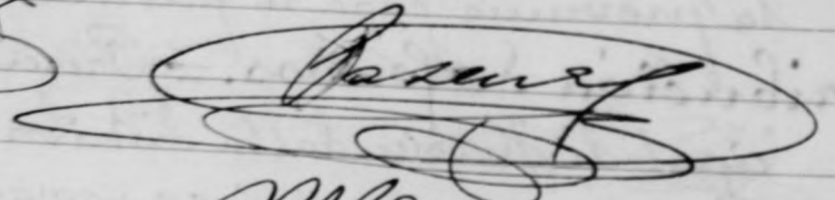


emplazamiento de filtros de agua y ejecución de obras de reforma en los retretes del Cuartel de Infantería de esta Ciudad, se acordó que por la Alcaldía se conteste á dichas comunicaciones aduciendo las consideraciones pertinentes á dejar sentado ~~á~~ <sup>dejar</sup> ~~sentado~~ que las obras que se reclaman no deben correr á cargo de esta Corporación municipal, autorizando á la misma para ofrecer al campo de Guerra la cesión gratuita y á perpetuidad del Cuartel de Infantería, ofrecimiento que, de aceptarse, se solicitará por la Corporación municipal la necesaria autorización del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el art. 85, regla 3.ª de la Ley municipal.

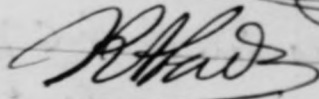
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión á las siete de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

  
B. Valera

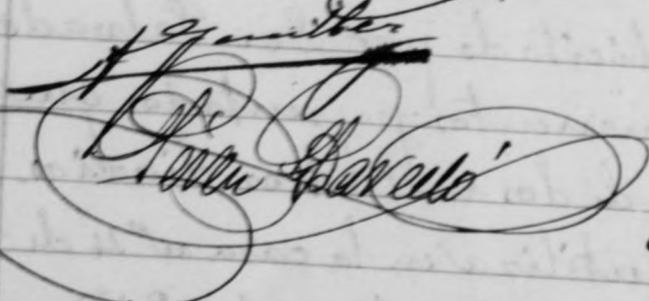
Maria



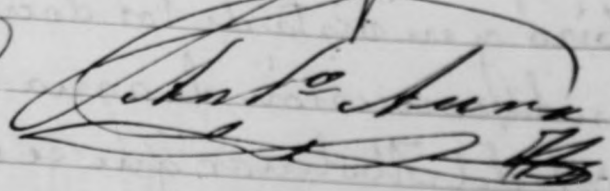
Soler



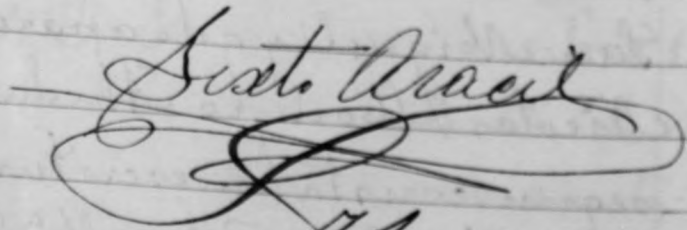
Soler Guals

~~Ignacio~~  
  
Juan Barato

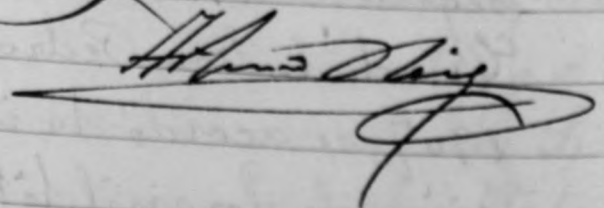
Nalox



J. Gaudelga



J. Julián





Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 de Noviembre de 1908.



Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día nueve de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Habla da con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Abigail María Abelló, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perer Barceló, Don Leopoldo Gaudela Sempere, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Bertró, Don Rafael Perer Martiner, Don Antonio Anra Beruquer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Gosalber Plaquer, Don Domingo Soler Guiter, y Don Gervasio Valor Vilaplana y dada cuenta del acta de la anterior fecha dos de los comitentes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

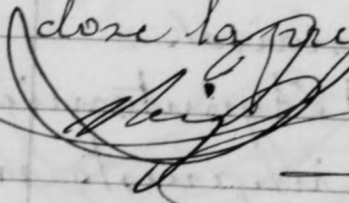
**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don M. Gisbert y P. Barrachina y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederse en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias una conducción de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa n.º 56 de la calle de San Mateo.

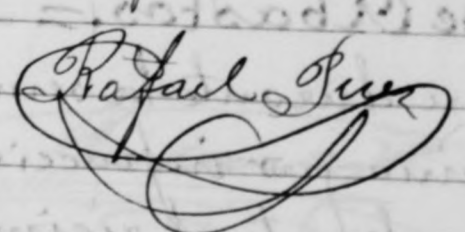
**Ensanche.** = Dada cuenta de una instancia de Don Silverio Barceló Satorre en la que solicita autorización para cerrar con muro y verja de hierro los terrenos situados entre la prolongación de la calle de Bienfuegos y el camino del Pared de la segunda zona de Ensanche de esta Ciudad, y para poder continuar la desviación de la acequia o canal de riego de Riquer, para lo cual se acuerda la apertura de la prolongación de la citada calle de Bienfuegos en la parte que linda con

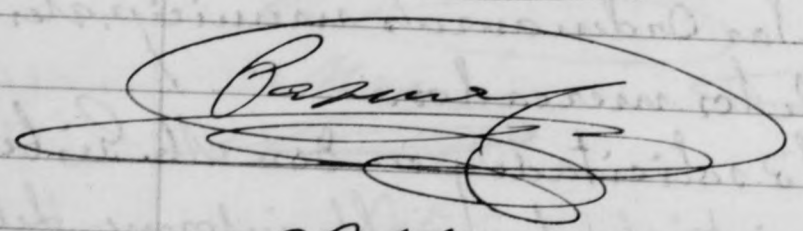


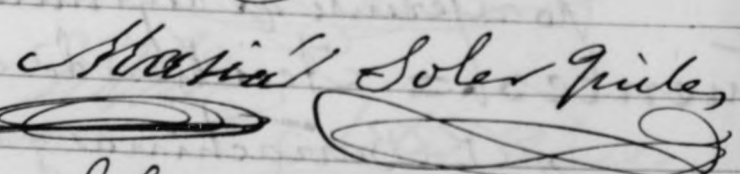
80  
dichos terrenos y se convoque a los dueños de los terrenos comprendidos entre la referida prolongación de la calle de Cienfuegos y casino del Paro para tratar de la regularización de las parcelas resultantes con motivo de la apertura de dichas partes de vía, se acordó por unanimidad conceder las autorizaciones solicitadas y que para la apertura de las vías que se mencionan, en la parte que se indica, como para la regularización de los solares o parcelas, se convoque a los interesados de conformidad y a los efectos de los artículos 33 y 41 del Reglamento especial para el ensanche de esta población.

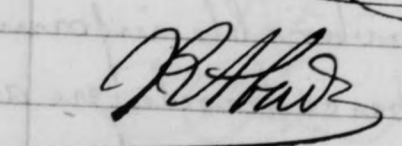
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

  
D. Valer

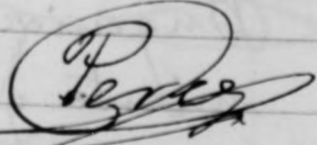
  
Rafael Puz

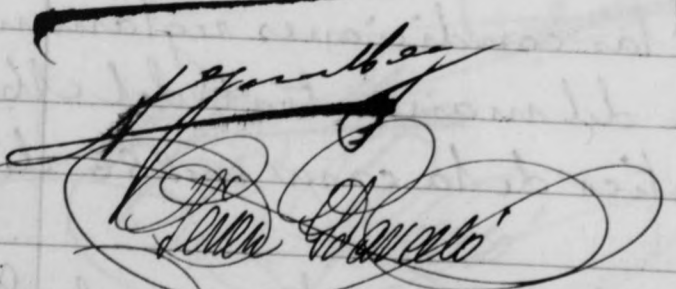
  
Casimiro

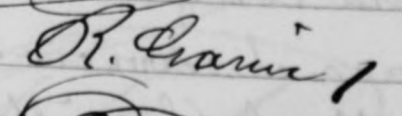
  
María Soler Piles

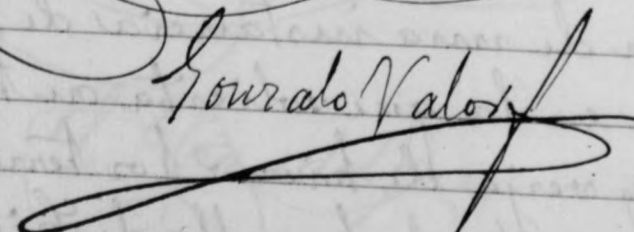
  
Rafael

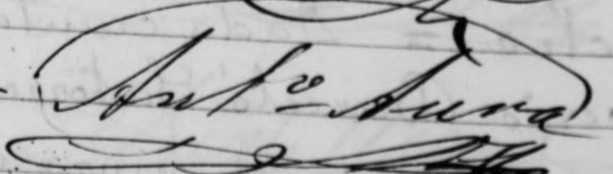
  
Soler

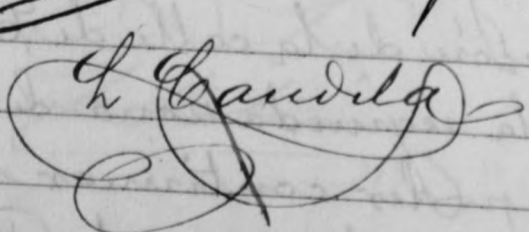
  
Perez

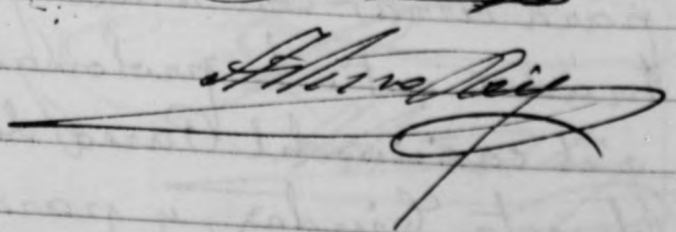
  
Juan Manuel

  
Dr. Cravini

  
Gonzalo Valero

  
Ant. Sura

  
G. Gaudin

  
Antonio





Asistencia = Sesión ordinaria de 16 Noviembre de 1908.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día diez y seis de Noviembre del mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aquilar Tablada con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel Abaía Abotó, Don Vicente Pascual Pastor Don Enrique Peris Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peris, Don Rafael Peris Martiner, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Luiles, y Don Gonzalo Valor Vilaplana y da cuenta del alta de la anterior fecha nueve de los corrientes que aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto tres multas de dos pesetas cada una a los expendedores de pescado Miguel Valor Zaragoza, Francisco Zaragoza Muñoz y Bautista Ganet Catalá por infracción del artículo 57 de las Ordenanzas municipales.

**Policia Industrial.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión de Policia Industrial vino en autorizar a Don Antonio Peña Gacer para trasladar el taller y máquina litográfica con su prensa desde la Plaza del Pintor Gilbert a la calle de Lauria; y a los Srs Antonio Botella y Compañía para trasladar el taller de construcción y fundición que en la actualidad tienen establecidos en las calles de Aurelio Brasil n.º 22, San Jorge, casa sin número, al edificio que trata de construir en las calles de Solís Daoiz y Velarde de la Corporación Monte de Piedad y Caja de Ahorro de esta población, siempre que en el traslado de dichas instalaciones industriales



se sujeten en un todo á lo prevenido. Robustamente  
terid en las Ordenanzas municipales vigentes.

**Ensanche.** = Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de este día sobre la instancia de Don Silverio Barceló Gatorre referentes á división y regularización de solares en las calles de Cienfuegos y Casimiro del Paseo, en la segunda zona de Ensanche, sobre la instancia de Doña Francisca Godar Blanes solicitando prolongar la cerca del jardín de la casa nú.<sup>o</sup> 7 de la Plaza del Pintor Gisbert recayente á la calle de Goya, y sobre la instancia de Don Estanislao Gisbert Barceló solicitando construir un edificio con destino á fábrica de jabones en la calle de Lope de Vega en la segunda Zona de Ensanche.

**Policia Industrial.** = A informe de la Comisión de Policía Industrial se mandó pasar una instancia suscrita por Don Antonio Gisbert Barceló en la que solicita establecer una fábrica de jabones en el edificio que trata de construir en la calle de Lope de Vega en la segunda zona de Ensanche de esta Ciudad.

**Fuentes.** = Accediendo á lo solicitado por Don Vicente Garcia Gomis, Pbro, se acordó por unanimidad aprobar la cesión hecha por el mismo de la propiedad de las concesiones de agua del manantial del Molinar de dos mil litros diarios números 750 y 752, la primera á favor de Don Antonio Segura Bionat para el servicio de la casa nú.<sup>o</sup> 78 de la calle de San Nicolas y la segunda á favor de Don Pedro Escórr Carris para el servicio de su casa nú.<sup>o</sup> 1 de la calle de Virgen de Agosto y en consecuencia que dichas concesiones se inscriban en el Registro general correspondiente á nombre de los ce-





sionarios y se vivan en los nuevos domos <sup>de las propiedades</sup> ~~de las propiedades~~.  
 Y igualmente y de conformidad con lo solicitado por  
 Don Juan Bantista Gomis Gomis, se acordó por unanimidad  
 la division de la concesion de agua del manantial  
 del Molinar de dos mil litros diarios (n.º 733 que le  
 pertenece y utiliza en su casa n.º 9 duplicado de la ca-  
 lle de Arias Miranda, en dos dotaciones de mil litros  
 diarios, de las cuales una quedará en dicha casa y la otra  
 se establecerá para el servicio de la n.º 11 de la citada  
 calle propiedad del solicitante, debiendo abonar este los  
 derechos que correspondan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesion a las siete de la noche, refrendándose la  
 presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script:]*  
 D. Val. - Gonzalo Valero  
 Pasmas  
 Sole  
 Rafael Perez  
 Torres - Sole Jule  
 R. Gomis  
 Ant. Jura  
 G. Candela  
 Miguel Bana  
 Ant. Jura



Asistencia. = Sesión ordinaria de 23 Noviembre 1908

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Oleguín Aguilera. Habló con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miguel María Molts, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Pérez Martiner, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Pérez Jordá, Don Antonio Boraber Planes y Don Domingo Soler Gisles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se había impuesto una multa de dos pesetas al rependedor de pescado Bernardo Borja Saragoni por infracción del art.º 577 de las Ordenanzas municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Antonio Gisbert Barceló y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, se acordó concederle en arrendamiento, con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Abellanar para el servicio doméstico de la casa que está construyendo en la calle de Lope de Vega de la segunda zona de busanche de esta Ciudad, siempre que el concesionario costee la apertura y relleno de zanja y la tubería de plomo necesaria para la





conduccion del agua desde diez metros  
beria hasta la referida casa.

Y igualmente se accedió a lo solicitado por Don Ca-  
rmito Albors Gantó en vista del favorable informe del Sr  
Ingeniero municipal, concediéndole en arrendamiento  
con sujecion a las condiciones reglamentarias, una con-  
cesion de agua de mil litros diarios del manantial  
del Molinar para el servicio domestico de la casa ni-  
mero 27 de la calle de Anselmo Tracil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, de  
que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]*

D. Valer  
Soler Jule  
Ante su  
Soler  
Candelas  
Albors Gantó



## Asistencia. = Sesión ordinaria de 30 Noviembre 1908.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día treinta de Noviembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Miquel Maria Moltó, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santorja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Perez Martinez, Don Gueto Aracil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Antonio Gualber Planes, Don Domingo Soler Quiles, y Don Gerardo Valor Vilaplana, dada cuenta del acta de la anterior fecha 23 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto tres multas de dos pesetas cada una a los expendedores de pescado Purificación Sangri Piqueres, Miquel Valor Zaragoza y Vicente Valor Zaragoza por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Caminos vecinales.** = De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Caminos vecinales de diez y ocho de Mayo de mil novecientos cinco, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Concejial Don Eduardo Perez Jordá como Vocal para formar parte de la junta de este Distrito.

**Juegos florales.** = Concurso. = Dada cuenta del



una carta del Director del periódico "Abaris de Alicante" en la que solicita de esta Corporación Municipal fije tema y premio para los Juegos Florales que trata de organizar dicho periódico en las fiestas invernales que celebrará dicha Capital en el mes de Enero próximo, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, fijando como tema "Composición poética verso y metro libres, que cante "La Vida moderna" para la que se otorga como premio un objeto de arte.

Y igualmente se dió cuenta de una comunicación del Presidente del Conservatorio de Música de Valencia solicitando también tema y premio para un gran Certamen Internacional de Música, que coincidiendo con la próxima Exposición Regional ha de celebrarse en dicha Capital, acordándose fijar como tema "Suite" en cuatro tiempos para orquesta o piano sobre cantos populares españoles" otorgándose para dicho tema, como premio, un objeto de arte.

**Subastas.** = Presentado el pliego de condiciones para el arriendo durante el año 1909 del suministro de leche para este Hospital, se acordó por unanimidad sacar el servicio a subasta y aprobar aquí en todas sus partes, facultando a la Alcaldía para la publicación del edicto anunciando este acuerdo, y caso de no deducirse reclamación alguna, del anuncio de subasta, por plazo de diez días, fijando el día y hora en que haya de tener lugar, así como disponer la compensación procedente caso de que la contratación de dicho suministro tuviera lugar pasado el día 31 de Diciembre próximo. Se dirigió al Sr. Síndico Don Rafael Vicus Molto para que concurre a la subasta en representación del Ayuntamiento y al letrado Don Santiago Reig.







novecientos ocho.

V. B. J.  
Reig

Alcaldé



69

**Asistencia.** = Sesión ordinaria de 9 Diciembre de 1908.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día nueve de Diciembre de mil novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Había con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Holer Valor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Peris Martiner, Don Eduardo Peris Jordá, y Don Gonzalo Valor Vila-plana, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrarse la presente sesión y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Noviembre último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre último disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Fuentes** = Accediendo a lo solicitado por Don Vicente Garcia Gomis, Presbitero, se acordó por unanimidad aprobar la cesión hecha por el mismo de la propiedad de la concesión de agua del manantial del Molinar de dos mil litros diarios n.º 756 a favor de Don Francisco Abad Pascual para el servicio de la casa n.º 6 de la calle de Orberá y en consecuencia que dicha concesión se inscriba en el Registro general correspondiente a nombre del cesionario y se sirva



en el número domicilio expresado.

**Policia Urbana.** - De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, no se accede a lo solicitado por Don Miguel Bordera Barberá en instancia de 2 de Noviembre último sobre contrato para la limpieza pública de esta población desde el momento en que el Excmo Ayuntamiento no tiene facultades para contratar directamente con el interesado a base de la condición de seis años propuesta por el solicitante, en razón a que en este caso, la cuantía del contrato excedería de dos mil pesetas y por tanto se hallaría este sujeto a la formalidad del subasta pública.

E no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las siete de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

J. Valor Pérez

M. L. G. G.

Rafael Pérez

Soler

M. L. G. G.



Asistencia = Sesión ordinaria de 14 Diciembre de 1908.



Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día catorce de Diciembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar-Tablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Moltó, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Pardo, Don Rafael Perez Martinez, Don Antonio Anca Berenguer, Don Eduardo Perez Jorda, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Luiles y Don Gerardo Valor Vilaplana, y se da cuenta del acta de la anterior fecha nueve de los corrientes fué aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Abad Ridaura se acordó por unanimidad que la concesión de agua de dos mil litros diarios n.º 43 establecida en la casa n.º 67 de la calle de San Nicolas, sea inscrita en el Registro general correspondiente como perteneciente, a saber: en usufructo vitalicio al solicitante y su hermana Doña Ana Abad Ridaura por mitades y pro indiviso y en propiedad nuda a los descendientes legítimos de los mismos, o de no tenerlos, a Don Santiago, Don Fabian, y Doña Amalia Pascual Boronat o sus descendientes legítimos en su representación, los cuales adquirirán en pleno dominio dicha concesión de agua cuando ocurra el fallecimiento de los dos usufructuarios, todo lo cual se acredita con copia fehaciente de la escritura



de división de bienes del finado Don Francisco Abad  
Baronnet otorgada ante Don Pedro Maria Santenja  
en 17 de Diciembre de 1890.

Así unánimemente se acordó se consignare en el men-  
cionado registro a nombre de Doña Carmen  
Antea Guzman la propiedad de la concesión de  
agua del manantial del Molinar de dos mil  
litros diarios nú.<sup>o</sup> 287 que se utiliza en la casa  
nú.<sup>o</sup> 2 de la calle de Churubus Araul, de conformi-  
dad con la solicitud por dicha Sr<sup>a</sup> que indifin-  
ta habiéndola adquirido por compra la su hermana  
Doña Lucía quien a su vez la adquirió por he-  
rencia de Doña Trinidad Antea Moulbor, lo que  
acredita con copia fehaciente de la escritura otor-  
gada ante Don Enrique Oltra en 9 de los próximos pasados.

El acordándose igualmente a la solicitud por Don Vi-  
cente Garcia Gamboa, Presbítero, se acordó aprobar la ce-  
sión hecha por el mismo de la propiedad de la conce-  
sión de agua del manantial del Molinar de dos mil  
litros diarios números 751 y 755, la primera a favor de  
Don Enrique Garcia Perdo para el servicio de la  
casa nú.<sup>o</sup> 2 de la calle de la Magdalena y a la segunda  
a favor de Don Rafael y Don Briceio Tomas Araul  
firmar por mitad y por indiviso entre ellos para el ser-  
vicio de la casa nú.<sup>o</sup> 1 de la calle de Lope de Vega  
y en consecuencia que dichas concesiones se inscriban en el  
Registro general correspondiente a nombre de los cesiona-  
rios y se vieran en los respectivos domicilios expresados.

**Obsequios y gratificaciones de Navidad.** Se acordó por  
unanimidad que al igual que en años anteriores se  
hagan los obsequios de dulces de costumbre con motivo  
de las próximas Navidades.

Iguualmente se acordó por unanimidad la entrega  
de gratificaciones en concepto de extras a los empleados  
y dependientes del Municipio en análoga forma y





cuantía que en años anteriores sin mas alteraciones que la de reducir de dicha gratificación a los empleados y dependientes de las cárceles del Partido por prohibirlo definitivamente las disposiciones vigentes sobre reorganización del cuerpo de empleados de cárceles y prisiones.

**Impuesto de cédulas personales.** = Examinado el padrón de cédulas personales presentado por el Negociado correspondiente, se aprobó en la forma presentada, disponiéndose su entrega a la Oficina recaudadora para que con sujeción al mismo y a las disposiciones reglamentarias correspondientes, proceda en su día al cobro del mencionado impuesto.

**Aguardientes y alcoholes.** = En vista de que por el art. 1.º de la Ley de 10 de los corrientes se limita a 20 pesetas por hectolitro el máximo de las cuotas que pueden establecer los Ayuntamientos a toda clase de alcoholes y aguardientes, se acordó por unanimidad que desde esta fecha se reduzca a 20 centimos de peseta por grado centesimal en hectolitro el impuesto de consumo que se cobra y perciba a los aguardientes y alcoholes al ser introducidos en esta población.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, entendiéndose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

B. Valero

Solar J. Puliz

Perez

Rafael Perez

Ante Suray

Valero

Solar

Ch. Candela

R. Valero



El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria que  
habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día  
no ha podido tener lugar por falta de asistencia  
de los Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente  
que firmo con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en  
Haya a veinte y uno de Diciembre de mil no-  
vecientos ocho.

N.º B.º

*[Signature]*

*[Signature]*

### Asistencia. = Sesión ordinaria de 23 Diciembre 1908

Se abrió la sesión a las seis y media de  
la noche del día veinte y tres de Diciembre de mil  
novecientos ocho bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Santiago Ruiz Aguilar. Habla de  
con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler  
Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique  
Peris Baruló, Don Rafael Vicens Abelló, Don  
Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro  
Don Rafael Peris Martin, Don Gasto Aracil  
Carbonell, Don Antonio Aura Beruquer, Don  
Eduardo Peris Jordá, Don Jose Oliver Soler,  
Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler  
Quiles y Don Gonzalo Valor Vilaplana, haciendo  
constar podia tomarse acuerdo por ser esta la se-  
gunda reunión convocada al objeto de celebrar la  
presente sesión, y dada cuenta del acta de la anti-  
rior fecha 14 de los corrientes, fue aprobada quedando  
enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publi-  
cadas en los Boletines Oficiales de la provincia du-





durante la semana

**Policia de Abastos.** = Quedo enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infraccion de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Distribucion de fondos.** = Presentada por la Comision municipal de Hacienda la distribucion de fondos del mes actual y que asciende a 124,101'96 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 56,243'68 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 52,084'64 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Contratos administrativos.** = Presentados los pliegos de condiciones para el arriendo durante el proximo año 1909 del suministro de "carne de ternera" para la Beneficencia Domiciliaria, del servicio de "limpieza publica" y del arbitrio denominado "Pesas y balanzas por mayor", se acordó por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, y habida consideracion a que el gasto que dicho suministro y servicio ocasionan y el ingreso que el referido arbitrio produce, no exceden de 2000 pesetas, y por tanto no estan sujetos a las formalidades de subasta, se autorizó a la Alcaldia para que procediera libremente a la contratacion de los mismos en la forma que estime mas conveniente a los intereses del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Presidente, teniendo en cuenta los inconvenientes que para la salud y comodidad del vecindario ofrece el servicio de recojida de basuras, y atendiendo a que al contratista del servicio de "limpieza publica", se le imponen en el pliego de condiciones aprobado, las de trasladar las basuras en carros cerrados y depositarlas en lugar apropiado a mayor distancia de mil metros del casco de la poblacion y circunferencia de los caminos publicos, el Ayuntamiento



acordó, que los particulares que se dediquen a este servicio lo efectuen ajustándose a las condiciones anteriormente expresadas.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Anselmo Tracil Carbonell, en nombre de la Sra. Viuda e hijos de Anselmo Tracil Jordá y en vista de los documentos que presenta se acordó inscribir las cuatro concesiones de agua del manantial del Molinar de dos mil litros diarios números 304, 508 y 535 que aparecen inscritas a nombre de Don Anselmo Tracil Jordá en la forma siguiente: la número 304 a nombre de la sociedad "Viuda e hijos de Anselmo Tracil", la número 508 a nombre de Anselmo Tracil Carbonell, la número 535 a nombre de Don Gerardo Tracil Carbonell y la número 688 a nombre de la sociedad Viuda e hijos de Anselmo Tracil y que sea trasladada a la casa nú.<sup>o</sup> 28 de la calle de Algeciras conocida por máquina del Cadizense.

**Consumos.** = Se aprobó por unanimidad el expediente de conciertos y encabezamientos para el próximo año 1909 formado por la Comisión municipal de Consumos con los habitantes de esta Cuidad como medio de hacer efectiva dicha contribución, disponiéndose se hiciera saber a los interesados por medio de doble papelita la cantidad señalada a cada uno conforme a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y se remita dicho expediente a la aprobación y censura del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

**Kioscos.** = Accediendo a lo solicitado por Don Bernardino Vitoria Ruiz solicitando la instalación de un kiosco en la Plaza del Carmen próximo al mingitorio allí existente, destinado a la com-



posición de paraguas, pendientes, abaricos, et. con arreglo a los planos presentados suscritos por el Arquitecto Don Simón Brik Montand, del Ayuntamiento autorizó al exponente para la instalación que solicita, mediante el pago de 0.88 pesetas diarias por mensualidades anticipadas.

**Montes.** = Dada cuenta de una instancia de Don Alberto Binambres Beycher solicitando se le nombre Ayuntamiento de Montes de este Ayuntamiento, se acordó acceder a lo solicitado, nombrándole para dicho cargo con el carácter de honorario.

**Inspector de carnes.** = Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la corrección impuesta por la Alcaldía al Inspector de carnes y pescados y de las comunicaciones por el mismo. Leídas en 22 y 23 de los corrientes por la última de las cuales presenta la dimisión del cargo, acordó por unanimidad admitir dicha dimisión y nombrar para dicho cargo con el carácter de interino a Don Justo Gorilla Calabrig, con el sueldo o haber asignado en presupuesto.

**Aguas potables.** = Dada entrada en el Consistorio a los Srs. Don Simón Berol, Don Diego Molto Jordá, Don Vicente Cortes, Don Jaime Zaragoza Linares, Don Pascual Barrachina, Don Miguel Miró, Don Miguel Segura, Don Francisco Botella, Don Antonio Segura, Don Santiago Perer y Carrilo Coloma, Vocales de la Junta de Vigilancia de aguas Potables de esta Ciudad, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era, enal se expresaba en las convocatorias pasadas, el de acordar la reforma y adición de algunos artículos del Reglamento para el servicio de las aguas potables por aconsejarlo las necesidades del servicio y los intereses del Municipio y que podía tomarse acuerdo por los reunidos por ser esta reunión a virtud de segunda convocatoria.



87

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el art.º 23 de dicho Reglamento impone un aplazamiento para el cobro del canon del arriendo de aguas que priva al Ayuntamiento por algún tiempo de algunos ingresos hoy ya de alguna consideración, no permitiéndole el cobro del mencionado canon hasta el último trimestre del año, por lo que proponía que dicho artículo 23 quedara redactado en la siguiente forma: "El arriendo de aguas se entenderá por trimestres naturales completos; es decir que en cualquier día del trimestre que principie o cese el arrendamiento se contará como entero a razón de la cuarta parte del canon anual; el canon se pagará por trimestres anticipados." Dijo fundándose en las crecientes necesidades del Ayuntamiento y en la conveniencia de imponer un nuevo tributo sobre aguas para evitar la concurrencia que a la Corporación municipal se hace por algunos propietarios de concesiones en el arrendamiento de las mismas, proponía que el párrafo 7.º del artículo 38 del mencionado Reglamento se redactase en la forma siguiente: "Una vez se hayan satisfecho los derechos expresados en los números anteriores, en términos que por cada media concesión se hayan abonado 250 pesos, las sucesivas transmisiones de las mismas, devengarán solo los derechos consignados en los presupuestos municipales;" y que al artículo 39 del repetido Reglamento se le adicionase el párrafo siguiente: "estas enajenaciones y traslaciones devengarán los derechos impuestos en los presupuestos municipales en la forma y modo consignados en los mismos."

En vista de las razones expuestas por la



presidencia, la Junta considerándolas justas y atendibles, e  
y convenientes las modificaciones y adición propuestas,  
acordó por unanimidad que los citados artículos 23, 38  
y 39 del Reglamento para el servicio de las aguas pota-  
bles de esta Ciudad, queden modificados los primeros  
y adicionado el último en la forma propuesta por el Sr  
Presidente.

**Consumos.** - Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que á virtud  
de la baja ordenada por el art. 1.º de la Ley de alcoholes  
de 10 de los corrientes en los derechos de consumos de los  
mismos y que como el asunto afecta á la cuestión del  
cupó adicional que por dicha especie tiene fijado  
este Ayuntamiento, habia acudido por medio de  
respetuosa instancia al Ministerio de Hacienda  
en solicitud de las bajas correspondientes y compen-  
saciones debidas en el cupó de consumos por que  
esta población está encabezada, dando cuenta seguida-  
mente de la mencionada instancia, y el Ayuntamiento  
por unanimidad, ratificó en todas sus partes la ges-  
tión de la Alcaldía

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión á las siete de la noche, entendiéndose  
la presente acta, de que certifico. = Enmdº = anales = wak

*[Handwritten signatures and names]*  
Rafael Jara  
Ramon  
Soler Jiles  
Ante. Jara  
Alfonso  
Soler  
Jara  
Valor  
Jara



Francisco Rivas  
Miguel Miró  
Pascual Barrelier

Francisco Botella  
Francisco J. Silvestre  
Francisco Zaragoza

Diego Molto

Camilo Colaninno

Vicençte Lopez Segura

Antonio Yunque

Antonio Rey

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria que habia  
de celebrarse por el Ayuntamiento en este día, no ha  
podido tener lugar por falta de asistencia de los  
Concejales

A para que conste lo consigno por la presente que  
firmo con el V. B. del Sr. Alcalde en Alcoy a veinte y  
ocho de Diciembre de mil novecientos ochos.

V. B.  
Miguel

Antonio Rey



Asistencia. = Sesión ordinaria de 30 Diciembre 1908.

Se abrió la sesión a las seis y media de la tarde del día treinta de Diciembre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Olguín y Aguilera Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Gaudela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martiner, Don Gireto Araeil Carbonell, Don Eduardo Peris Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gorabau Planes, Don Domingo Soler Quilis, Don Antonio Julia Montllor y Don Gervasio Valor Vilaplana, haciendo constar que se acordó por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la presente sesión y dada cuenta del acta de la anterior fecha 23 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fiestas. = Se acordó por unanimidad que como en años anteriores se faciliten a los arilados en los establecimientos benéficos de la localidad y con cargo a fondos municipales, los juguetes y obsequios de costumbre con motivo de la festividad de los Reyes; que al igual que en años anteriores se concedan a la Sociedad organizadora de la cabalgata pública que con tal motivo se celebra, dos mil bonos de 0.25 pesetas para su reparto entre los pobres de la localidad y que se solicite del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia la necesaria autori-





zación para la inversión de las consignaciones de  
presupuesto para fiestas religiosas y populares para  
el próximo año de 1909.

**Fuentes.** - Accediendo a lo solicitado por Don An-  
tonio Gisbert Verdú, se acordó por unanimidad  
aprobar la cesión hecha por el mismo de la pro-  
piedad de las concesiones de agua del manan-  
tal del Molinar números 560, 565, 566, 526 y 529  
de dos mil litros diarios las cuatro primeras y  
de tres mil las últimas, a favor del vecino de  
esta Ciudad Don Rafael Carbonell Pascual pa-  
ra el servicio de la casa n.º 47 del barrio del  
Toral, siempre que el Sr. cedente acredite median-  
te documentos fehacientes su derecho a transmitir  
la propiedad de dichas concesiones y que cuando  
así lo haga, se inscriban las mismas en el Re-  
gistro general correspondiente a nombre del cesionario.

Asimismo se acordó a instancia del refe-  
rido Don Rafael Carbonell Pascual para inscri-  
ta a su nombre la propiedad de las siguientes  
concesiones de agua de dicho manantial que acre-  
dita haber adquirido mediante las copias auten-  
tizadas de escrituras públicas presentadas: de dos  
mil litros diarios que se utiliza en la casa n.º 8  
de la calle del Venerable Ridaura que consta ins-  
crita en el Registro bajo el número 156 a nombre  
de Don José Pau Matarrá; la fuente viva de  
8000 litros diarios y la cerrada de 2000 que se uti-  
liza en la casa n.º 22 de la plaza de la Constitución  
bajo los números 462 y 367 a nombre de Don José  
Espinos Candela y la mitad proindiviso de la  
de 2000 litros diarios que se utiliza en la casa n.º 5  
de la calle de Anselmo Tracil y la otra mitad pro-  
indiviso de la misma, que se inscriba a nombre de  
la consorte del solicitante Doña Irene Agustó Par-





...ual, siempre que justifique la adquisici<sup>o</sup>n  
mediante la presentaci<sup>o</sup>n que promete de las escrituras, siendo la inscripci<sup>o</sup>n completa la inscrita  
bajo el n<sup>o</sup>. 303 del Registro.

Y igualmente se acordó, accediendo á lo solicita-  
do por Don Eugenio Pachan Casanichana, sea ins-  
crita en dicho Registro á nombre del mismo, la concesión  
de agua de 2000 litros diarios que se utiliza en la casa  
n<sup>o</sup>. 15 de la calle de San Nicolas de esta Ciudad n<sup>o</sup>. 79  
cuya adquisici<sup>o</sup>n acredita mediante documento fe-  
haciente presentado.

Da cuenta de la instancia suscrita por Don  
Antonio Segura Jordá en que solicita sea inscrita é  
su nombre en el referido Registro la concesión de  
agua de 2000 litros diarios n<sup>o</sup>. 533 que se uti-  
liza en la casa n<sup>o</sup>. 16 de la calle de St. Tomas, se acordó  
pase á estudio de la Comisi<sup>o</sup>n de Fuentes y Cañerías  
con las escrituras presentadas.

**Denuncias.** Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la  
comunicaci<sup>o</sup>n del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la  
provincia de fecha 28 del actual en la que pide in-  
forme á esta Alcaldía sobre el contenido de la "Carta  
abierta que el periódico de esta Ciudad "La Defensa"  
publica en su número de 20 del mismo, informe que  
sometió á la aprobaci<sup>o</sup>n de la Corporaci<sup>o</sup>n munici-  
pal en consideraci<sup>o</sup>n á que los hechos incalificables  
que en la citada "Carta abierta" se enumeran afectan  
á esta poblaci<sup>o</sup>n, el Ayuntamiento por unanimidad,  
ratifico é hizo propio en todas sus partes el mencio-  
nado informe.

**Ferrocarril.** El Sr. Presidente dió cuenta á la Corpo-  
raci<sup>o</sup>n municipal de la carta recibida por el Diputado  
á Cortes por este Distrito Breco Sr. Don José Cana-  
ljas y Ibender anunciando encontrarse en buen  
estado la aceptaci<sup>o</sup>n por parte del Gobierno de la ga-



27  
rancia de interés para el ferrocarril de Meoy á Mi-  
cante y la conveniencia de ir á Madrid para ul-  
timar dicho asunto, el Ayuntamiento autorizó al  
Alcalde para poderse ausentar de esta población  
en los días que necesite para gestionar dicho asunto  
en los cuales días quedará encargado del despacho  
de la Alcaldía el Sr. Primer Teniente de Alcalde  
Don Rafael Barco Valor, facultando al Sr. Alcalde  
para empezar á hacer uso de tal autorización  
cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión á las siete de la noche, extendien-  
dose la presente acta, de que certifico.

D. Valor

*[Signature]*

*[Signature]*

Soler Quintes

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Puy

José Obispo

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

José María

Valor

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Asistencia. = Sesión ordinaria de 4 Enero de 1909.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día cuatro de Enero de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar - Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martínez, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Goralber Planes, Don Domingo Soler Quiles y Don Gouardo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Diciembre último, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales referidas al régimen de los mercados.

Subastas. = Dada cuenta del remate provisional de la su-  
basta para la adjudicación del suministro de leche de vaca esterilizada para el Hospital adjudicado al único postor Don José Goralber Vitoria por el tipo señalado



de 0'475 pesetas el litro, fue aprobado por unanimidad  
adjudicándose definitivamente a dicho Sr el suministro  
mencionado para el año 1909.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesión a las siete de la noche extendien-  
dose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including: Soler J. M., Rafael Barceló Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Semper, Don Rafael Heras Santoria, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martini, Don Justo Traill Carbonell, Don Antonio Azael Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don José]*

Asistencia. Sesión ordinaria de 11 Enero de 1909.

Se abrió la sesión a las seis y media de la  
noche del día once de Enero de mil novecientos nueve  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago  
Beig Aquilar. Tablado, con asistencia de los Srs  
Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler  
Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique  
Albon Raduan, Don Enrique Peris Barceló, Don  
Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Sem-  
per, Don Rafael Heras Santoria, Don Rafael  
Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martini, Don  
Justo Traill Carbonell, Don Antonio Azael  
Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don José







87  
Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 Enero de 1909.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día doce de Enero de mill novecientos, nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Goler Pobor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martinier, Don Gireto Aracil Carbonell, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Jori Oliver Goler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Goler Quiles, Don Gervasio Valor Vilaplana, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Molto Pascual, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era, cual expresaban las convocatorias, el de continuar la sesión del día de ayer para tratar sobre los asuntos que figuran en la orden del día, dándose cuenta en la forma siguiente:

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al rependedor de pescados Vicente Ganet Catalá por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación Municipal durante el mes de Diciembre último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Impuestos municipales.** = Examinado el padrón de carruajes y caballerías de lujo presentado por el





Negociado correspondiente, se aprobó en la forma presentada, disponiéndose su entregado en la Oficina recaudatoria, para que, con sujeción al mismo y a las disposiciones reglamentarias correspondientes, proceda al cobro del mencionado impuesto.

**Alumbrado.** = Se acordó por unanimidad y de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Ingeniero municipal que, además de los existentes se coloque un farol de alumbrado público en la calle del Cariatol y otro en la de San Antonio en los puntos que dicho facultativo designe y que para evitar la oscuridad durante el tiempo en que no están encendidos los arcos voltaicos instalados en las columnas de la Plaza de la Constitución se coloquen dos luces de incandescencia en las citadas columnas, e igualmente se acordó que se coloquen dos luces en el Viaducto Canalejas donde designe el citado facultativo.

**Vecindamientos.** = Accediendo a lo solicitado por Don Eduardo Segura Domínguez, viuo en declararse vecino de esta Ciudad, disponiéndose se inscriba con tal carácter en el libro padron de la misma y que se comuniquen esta resolución al Alcalde de Berlifalline a los efectos procedentes.

**Impuestos Municipales.** = Dada cuenta de una comunicación de la Sociedad "Juventud Católica" en la que solicita se le exaptie del pago que se le señala en el impuesto, por llenar uno de los fines que señala el artículo 10 de la Ley de presupuestos de 1900, fue desestimada la reclamación, por conceptuarse que dicha sociedad se halla en las mismas condiciones que las demás que pagan dicho impuesto, haciendo constar su voto en contra el Concejál Don Francisco Molto Pascual por sostener el mismo criterio que el año pasado si tiene fines por los que cumple deba exaptarse.



45  
Viaje Regio. = Con motivo de la visita que S. M. el Rey  
há de hacer á Alicante, se acordó nombrar una  
Comisión para que pare á dicha Capital en re-  
presentación de esta Corporación municipal, nom-  
brándose á los Srs. siguientes: Señor Alcalde Presi-  
dente, Don Leopoldo Goler Valor, Don Vicente Cas-  
enal Pastor, Don Rafael Vicens Molto, Don Gueto  
Aracil Carbonell, Don Enrique Gosalber Silvestre  
y Don Francisco Molto Pascual

Hospital Civil municipal. = El Sr. Alcalde mani-  
festó que según indicación del facultativo Don  
Salvador Garcia Muñoz, tenía recogidas 4000 pe-  
setas para construcción de un pabellón para sala  
de operaciones en el Hospital Civil municipal  
de Oliver y que deseaba se le concediese la corres-  
pondiente autorización para llevar á efecto la cons-  
trucción dicha, cuyo gasto, en lo que excediere  
de las 4000 pesetas que tenía recogidas, se cubriese  
se por medio de suscripción pública y el Ayun-  
tamiento acordó conceder la autorización soli-  
citada.

Ferrocarril de Alicante á Alcoy. = Dada cuenta por  
el Sr. Alcalde de que según carta y telegrama del  
Excmo. Sr. Don José Canalejas Abadur, Diputa-  
do á Cortes por este Distrito, se participa  
haberse firmado ya la Real Orden por la que  
se incluye en el plan de secundarios con garantía  
de interés por el Gobierno, del ferrocarril de Alicante  
á Alcoy de que es concesionario este Ayuntamiento,  
con la que ha de ser fácil encontrar empresa  
que se encargue con benéficas condiciones de  
la construcción de dicha vía, é innegables los be-  
neficios que con dicha Real disposición viene á  
concederse á esta población, la que es debida á las  
valiosas gestiones de nuestro representante en Cortes





por lo que proponia se levare al mismo tiempo un mensaje de agradecimiento, suscrito por esta Corporacion municipal y por cuantas corporaciones y entidades quisieran adherirse a dicha manifestacion en representacion de las furras vivas de la localidad, fue asi acordado unanimente por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las siete de la noche, entendiendose la presente acta de que certi-

ifico *[Signature]* D. Valera

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Soler Quiles

*[Signature]*

*[Signature]*

Valera *[Signature]* Rafael Feij

Ante. pura

*[Signature]* Juan Ochoa

Soler

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Enrique Bonifaz

Arto Aracil

*[Signature]*

*[Signature]*



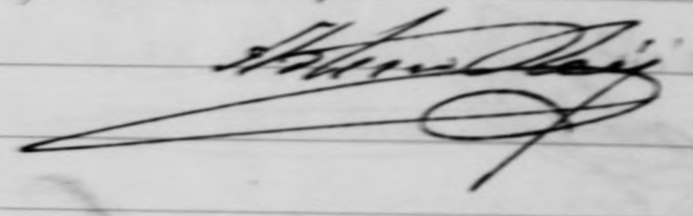
Al honorable Secretario del Ayuntamiento

Certifico: Que la sesion ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el Vto. Sr. Alcalde en H. cony. a diez y ocho de Enero de mil novecientos nueve.

N.º B.º

R. Valor



Asistencia. = Sesion ordinaria de 20 Enero de 1909.

Se abrio la sesion a las seis y media de la noche del dia veinte de Enero de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Rafael Barcelo Valor con asistencia de los Señores Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barcelo, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Antonio Anna Beruquer, Don Eduardo Peris Jordá, Don Antonio Gosalber Planas y Don Domingo Soler Guiles, haciendo constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunion convocada al objeto





de celebrar la presente sesión, y dada cuenta del acta de la anterior fecha doce de los corrientes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de todas las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

El Sr. Presidente dió lectura á un telegrama del Sr. Sr. Ministro de Fomento dirigido al Alcalde y varias sociedades de esta población en contestación al que le dirigieron en agradecimiento por haber sido incluido el ferrocarril de Alicante á Alcoy en el plan de secundarios.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Consumos.** = A informe de la Comisión municipal de Consumos, se mandaron pasar las cuentas documentadas rendidas por el Sr. Administrador municipal de Consumos correspondientes al pasado año 1908.

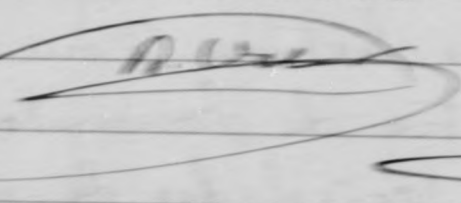
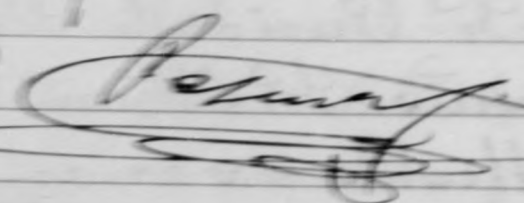
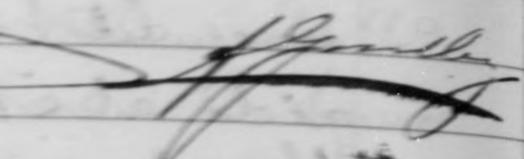

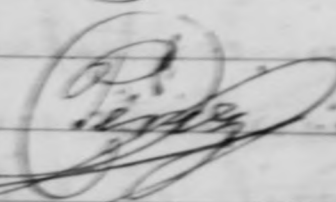

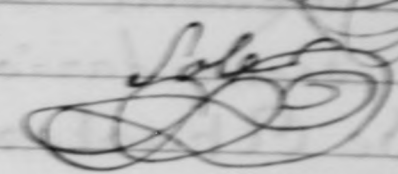
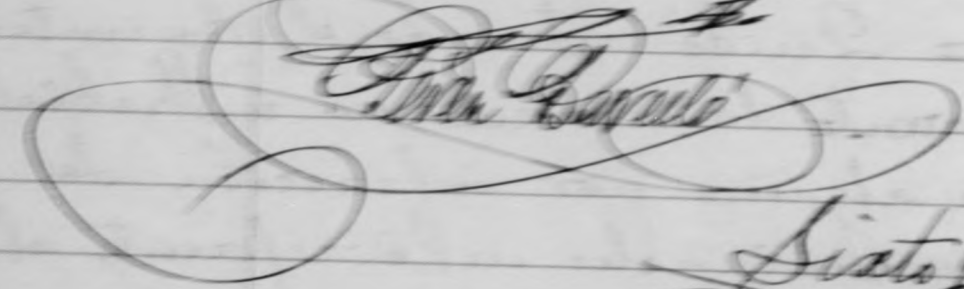
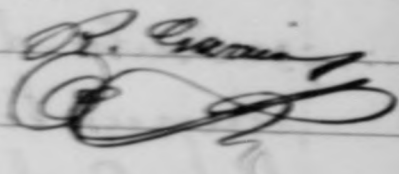

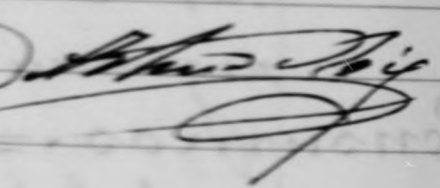
**Consumos.** = Dada cuenta de la relación certificada de descubiertos en la zona del extrarradio correspondiente al cuarto trimestre de 1908, presentada por el Sr. Administrador de Consumos, se acordó pasara al agente ejecutivo que el Ayuntamiento tiene nombrado para que proceda contra los mismos por la vía de apremio.

**Distribución de fondos.** = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha, y que asciende á 87,508'32 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 3,350'00 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 800'00 pesetas para gastos



voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las siete de la noche, entendiéndose la presente acta, de que certifico.



  
 Soler Gual,   Rafael Pujol  
 Soler   
 R. Ferrer   
 Antoni Ferrer 

Asistencia. = Sesión ordinaria de 25 Enero 1909.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día veinte y cinco de Enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Asistida con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael





Vicario Abello, Don Leopoldo Candela Lemus, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martin, Don Sixto Aracil Carbonell, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Perez Jordà Don Antonio Gosalber Planes, y Don Domingo Soler Quiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 20 de las corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Impuestos municipales.** = Presentado por el Negociado correspondiente el padrón sobre Circulos y Casinos de recreo y vista la instancia presentada por Don Eugenio Soler Moya, como Presidente del Circulo de la Juventud Tradicionalista en la que solicita sea rebajada la cuota impuesta a dicha Sociedad a la cantidad de cuarenta y ocho pesetas que es la que le corresponde satisfacer por el 40 por % sobre 120 pesetas que paga de alquiler, según acredita por el contrato de arrendamiento que acompaña, se aprobó dicho Padrón, acordándose sea rebajada la cuota impuesta a dicha Sociedad a la cantidad de 48 pesetas, y se entregue en la Oficina recaudatoria para que con sujeción al mismo, proceda al cobro del mencionado impuesto.

**Elecciones.** = Dada cuenta de que durante el plazo de exposición al público de las listas primitivas para la elección de Comisionarios para Senadores, no se habia presentado contra las mismas reclamación alguna de palabra ni por escrito, se acordó por unanimidad tenerlas como ultimadas y definitivas y que con tal



carácter u las de la publicación que la Ley determina.

Ferrocarril de Alicante a Alcoy. = Se dio cuenta de una comunicación del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo otra del Ilustre Sr. Director General de Obras públicas por la que se participa a este Ayuntamiento haber sido firmada la Real Orden incluyendo en el plan de secundarios el ferrocarril de Alicante a Alcoy, con garantía por el Estado, con las condiciones a que ha de sujetarse para la construcción, acordándose remitir la propuesta, debidamente razonada, de la fórmula que exige el apartado 4.º del artículo 24 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de ferrocarriles secundarios.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Seguí Santonja en instancia de 19 de los corrientes, se le autorizó para sustituir ~~la~~ tubería de plomo que para utilizar los sobrantes de la fuente de la calle del Borrio ~~del Vidrio~~, tiene establecida en dicha calle por otra de hierro de 0'06 de diámetro y del sistema Petit, cuya operación se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Ingeniero municipal.

Empleados. = Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la dimisión presentada por el Ordenanza auxiliar de Secretaria Don Miguel Francis Molina, proponiendo se admitiere su dimisión y se nombra para cubrir la vacante con tal motivo producida a Rafael Jordá Ferrí, el Ayuntamiento acordó





admitir la dimision y hacer el nombramiento propuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.


Asistencia. = Sesión ordinaria de 1º Febrero de 1909.

Se abrió la sesión a las seis y media de la noche del día primero de febrero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar-Tablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Semper, Don Rafael Perez Martin, Don Gueto Arauil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer. Don



Eduardo Peris Jordá, Don José Oliver Goler,  
 Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Goler  
 Guiler, Don Camilo Glogis Pastor, Don Gervasio  
 Valor Vilaplana, Don Enrique Gosalber Silvestre  
 y Don Francisco Aboltó Pascual, y dada cuenta  
 del acta de la anterior fecha 25 de Enero último  
 que aprobada quedando enterado el Ayuntamiento  
 de las disposiciones publicadas en los Boletines  
 Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento  
 de que durante la semana se habia impuesto  
 una multa de tres pesetas al rependedor de pes-  
 cado Vicente Valor Zaragoza por infracion del  
 artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Secretaria.** = Dada cuenta de la memoria formulada  
 por el Secretario del Ayuntamiento en cumpli-  
 miento de lo dispuesto por el art.º 42 del Re-  
 glamento provisional de Secretarios de Ayunta-  
 miento, se encontró conforme en todas sus partes;  
 disponiéndose que copia certificada de la mis-  
 ma se remita al Excmo Sr. Ministro de la Guber-  
 nación e Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia

**Ferrocarriles.** = Dada cuenta de las cartas y telegra-  
 mas mediador entre esta Alcaldia y los Srs Don  
 Próspero Lafarga y Don Simeon Diss, representantes  
 al ferrocarril de Alicante a Alcoy, a propuesta  
 del Sr. Alcalde Presidente se acordó por unanimi-  
 dad que: Este Ayuntamiento, llegada la subasta  
 del ferrocarril de Alicante a Alcoy con ramal al  
 Puerto, si fuere por persona o entidad diferente  
 a la casa que representa Don Simeon Diss, se com-  
 promete a utilizar el derecho de tanteo, y tanto en  
 dicho caso como en el de que sea el Ayuntamiento  
 definitivo concesionario obligado a la construccion,  
 cederá o transferirá la concesion a dicha casa con





autorización del Gobierno, para que sea esta la que construya y explote tal concesión.

Ello se entenderá siempre que el Sr. Diss y la casa que representa se comprometan por contrato firme suscrito dentro del mes de Febrero corriente á ser ellos en todo caso, bien por ser postores ó por ser cesionarios, quienes se encarguen de la construcción de la línea, garantizando en el mismo plazo esta obligación con el depósito ó satisfacción de este Ayuntamiento, del importe total que ha de representar la fianza ó sea el 5 por 100 del presupuesto, cantidad, que llegado el caso, se constituirá en el oportuno depósito como tal fianza para el Estado.

A parte de ello, el Sr. Diss entregará por su parte al Ayuntamiento 40000 pesetas del importe de su condición, con mas la casa representada por dicho Sr. bonificará tambien al Ayuntamiento la cantidad de 75000 pesetas ó la que convenga con la Alcaldia que en caso de alteración dará cuenta al Ayuntamiento, sumas que se entregarán precisamente el dia del pago del precio de la venta ó cesión, ó dentro de ocho dias de adjudicarse la subasta á aquella casa, y las cuales sumas dedicará el Ayuntamiento á construcción de alguna obra de interés general como el pontón viaducto que une la Plaza del Verteadero con la calle de San Jaime y otras.

Las sumas mencionadas serán aparte del reintegro de la actual fianza y del abono de las 40000 pesetas en que se ha tasado el valor del proyecto.

Y que copia certificada del presente acuerdo se libre y remita desde luego al Sr. Diss, á los efectos por el mismo interesados.

Funciones religiosas. = Dada cuenta de la proposición suscrita por los Srs. Concejales Don Francisco Molle Pascual, Don Enrique Gorálber Silvestre y Don



Camilo Goyis Pastor, pidiendo que el Ayuntamiento acuerde que sea cualquiera el número de Concejales que se reúnan los días en que esta Corporación tiene costumbre de asistir a procesiones ó á otros actos religiosos, ó cuando sea invitada á ellos, acudan á los mismos en representación del Ayuntamiento, uso de la palabra el primero de los Srs firmantes para apoyarla exponiendo que el motivo de la proposición que acababa de darse cuenta y sobre la que el Ayuntamiento resolveria lo que mejor estimase, era el haber demostrado la práctica que, á pesar del acuerdo de hace algunos meses sobre asistencia de la Corporación á actos religiosos, tomado á propuesta de la Alcaldía, á fin de que el Ayuntamiento estuviere dignamente representado en los expresados actos, lo que ha venido á conseguirse con ello ha sido el que por falta de concurrencia del número de Srs Concejales fijado en dicho acuerdo, haya dejado de concurrir representación de esta Corporación municipal á muchos de los actos dichos, por lo que y si bien estimando seria preferible la asistencia de nutrida concurrencia, los firmantes de la proposición que defendía, tomando pie de lo ocurrido en el día de ayer, en que por falta de asistencia del número fijado, el Ayuntamiento habia dejado de concurrir á actos en que se conmemoraba un acto de tradición al importancia, cosa que no habia ocurrido ni aun en los años de la revolución, se permitian interesar del Ayuntamiento la modificación del acuerdo de referencia en la forma que indicaba.

Contestó al Sr. Molto la presidencia manifestando que: Aparte de calificativos injustificados



que producen molestias a los elementos democráticos entre los que me he visto en figurar, por parte de los representantes del Clero, molestias que bien pueden originar determinados retraimientos mientras no se compensen con las debidas satisfacciones, ha de tenerse en cuenta que existen los mismos motivos que existían cuando en 4 de Diciembre de 1907 acordó por unanimidad este Ayuntamiento que para estar debidamente representado en las funciones religiosas, solo asistiera cuando se reuniesen seis Concejales.

A aquella sesión no solo asistieron los Srs. Molto, Goralber y Llojis que ahora presentan mocion contraria a aquel acuerdo, sino que intervinieron en la discusion, aceptandose por todos en definitiva la formula propuesta por el Sr. Llojis de que fuesen seis los Concejales como minimum para que el Ayuntamiento asistiera a las funciones religiosas.

Y como menor representacion seria hasta ridicula, estimaba que debia ratificarse el acuerdo de 4 de Diciembre de 1907 desestimandose la proposicion que los Srs. Molto, Goralber y Llojis formulan ahora para que se asistiera a cual fuere el numero de los reunidos.

Despues de intervenir en la discusion Don Rafael Barcelo para preguntar a la Presidencia si cabia que asistieran como Comision los que se reunieran, obteniendo contestacion negativa; de exponer Don Antonio Goralber Planes que procedia mantener el acuerdo de 4 de Diciembre de 1907, pues apreciaba el asunto en toda su extension conforme al criterio expuesto por la Presidencia; y usar de la palabra repetidas veces los Srs. Molto y Alcalde Presidente insistiendo en las razones y consideraciones respectivamente expuestas, y no pudiendo llegarse a un comun acuerdo, se declaro insuficientemente discutido el punto, pasandose a resolverlo por medio de votacion nominal que dio por



resultado quedar desestimada la proposición de los Sr<sup>s</sup> Moltó, Gosalber y Llojis y ratificarse el Ayuntamiento en su acuerdo de 4 de Diciembre de 1907 por quince votos contra tres en la siguiente forma:

Señores que votaron desestimando la proposición de los Sr<sup>s</sup> Moltó Gosalber y Llojis y ratificando el acuerdo de 4 de Diciembre de 1907: Don Santiago Reig Aguilón - Cabada, Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Goler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Moltó, Don Leopoldo Candela Semper, Don Rafael Peris Martinier, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Peris Jorda, Don Jori Oliver Goler, Don Antonio Gosalber Plans, Don Domingo Goler Quiles, y Don Gervasio Valor Vilaflana = Total 15.

Señores que votaron la proposición de los Sr<sup>s</sup> Moltó, Gosalber y Llojis: Don Camilo Llojis Pastor, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Moltó Pascual = Total 3.

**Ayuntamiento.** = Convocado el Ayuntamiento para las nueve y diez y seis del día 31 de Enero último para la asistencia a las funciones religiosas de dicho día, y no habiendo acudido a las Casas Consistoriales hasta las nueve y media mas que el Sr. Concejal Don Camilo Llojis Pastor, y hasta las diez y seis y media mas que Don Enrique Gosalber Silvestre, Don Francisco Moltó Pascual y Don Camilo Llojis Pastor, según lo acordado en 4 de Diciembre de 1907, se dejó de asistir a las respecti funciones, parándose el oportuno aviso al Sr. Cura párroco de San-





ta Maria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]* D. Valor

*[Signature]*

*[Signature]*

Rafael Peris

*[Signature]*  
Necula

Soler Juntas

L. Casidula

*[Signature]*

Lamiqui Rosalben

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Valor

Sixto Orsail

Motta

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 8. Febrero 1909.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día ocho de Febrero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aquilar. Hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Parnal Pastor, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Moltó, Don Leopoldo Gardela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Pichó, Don Rafael Perer Martínez, Don Antonio Tura Beruiguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Solaber Planes, Don Domingo Soler Guiles y Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha primero de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto dos multas de tres pesetas cada una a los expendedores de pescado Miguel Valor Zaragoza y Purificación Sangri Piqueres por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Policia Industrial.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Industrial, se accedió a lo solicitado por Don Antonio Gisbert Barceló en instancia de 14 de Noviembre último, en la que trata de establecer una fábrica de jabones en la calle de Lope de Vega de la segunda Zona de Ensanche de esta Ciudad, si bien, y por tratarse de la citada fabricación, debe entenderse que el permiso se concede con la condición de dejar en su día cumplido lo dispuesto por el artículo 184 de las Ordenanzas municipales.



Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes último, disponiéndose se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Alumbrado. = En vista de lo solicitado por algunos vecinos del barrio del Toral, se acordó encargar al Sr. Ingeniero municipal que disponga la instalación de las lámparas de luz eléctrica necesarias en aquel barrio.

Consumos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de las comunicaciones pasadas por la Administración de Hacienda de la provincia fechas 3 y 4 de los corrientes, por la primera de las que se devuelven los ejemplares de las tarifas de Consumos que a la misma se remitieron para su autorización, disponiéndose se consignen en ellas el tipo de los derechos para el Tesoro de la especie "Aguardientes y Alcoholes", sin cuyo requisito, se dice, no puede prestarles su aprobación por cuanto se insiste en que las disposiciones de la Ley y Reglamento de 10 de Diciembre último, en nada afectan a las cuotas del Tesoro, y por la segunda se transcribe la Real orden del Ministerio de Hacienda fecha 22 de Enero último, por la que se desestima la solicitud formulada por esta Alcaldía en nombre del Ayuntamiento, pidiendo la rebaja de su encargo por el impuesto de consumos en la parte que representa el cupo adicional de alcoholes y la diferencia que produce de menos ingresos la limitación de las cuotas que sobre la citada especie pueden establecer los Ayuntamientos según el art. 1.º de la Ley de 10 de Diciembre último, por considerar dicho Ministerio, que la citada disposición no envuelve la supresión del impuesto de consumos sobre el personal de los alcoholes, cuya exacción subsistirá, por que la palabra inico en que se califica el nuevo impuesto sobre



el alcohol, no debe interpretarse en otro sentido ni con mas alcance que el de quedar refundidos en uno solo los dos conceptos de tributacion a que se hallaba sujeto el alcohol por la Ley de 19 de Julio de 1904, sin que afecte el consumo personal que rige la Ley de 21 de Junio de 1889 unicamente modificada en lo relativo al recargo autorizado para los Municipios sobre las cuotas que aquella fijara para el Tesoro, pero sin alterar estas, y por que la citada Ley de 10 de Diciembre ultimo, al limitar dicho recargo no ha concedido compensacion de ningun genero a los Ayuntamientos.

En vista de las mencionadas resoluciones, y por su caracter de la superioridad, el Ayuntamiento acordó acatarlas y darles el debido cumplimiento, a reserva y sin perjuicio de poder ejercitar el derecho que le asista para interponer las reclamaciones y recursos que sean procedentes.

**Ordenanzas municipales.** = A propuesta de la C.ª cal dia se acordó por unanimidad adicionar lo siguiente al articulo 176 de las Ordenanzas municipales despues del parrafo primero:

"La division en solares de las manzanas de las calles que proyecte el Ayuntamiento, se hara en lineas perpendiculares a las de fachada. Si resultasen parcelas de diferentes duenos para el trazado de estas lineas y fijacion de las compensaciones que hayan de tener lugar, cuando no haya acuerdo previo entre los propietarios, se nombraran peritos, uno por cada parte, y tercero en discordia cuando no haya arrenuncial por parte de los primeros, siendo firme la resolucio'n del ultimo. Para la designacion de peritos, salvo acuerdo, se convocara a los interesados ante la Comision correspondiente y se designaran por los que con-





curian y el tercero por insueltacion entre los señalados uno por cada parte y otro por la Comision. Esta señalara el plazo en que haya de dictaminar.

Si de la division de terrenos en manzanas, o de la rectificacion o apertura de calles resultasen parcelas inedificables en algunas manzanas, el solar de esta sera agregado a las parcelas o picas colindantes, siendo fijado el precio de aquellas por juritos nombrados en la misma forma que indica el parrafo anterior.

Quintas. = Dada cuenta de la Circular publicada por la Excmo Comision Militar de Reclutamiento de esta provincia en el Boletin Oficial correspondiente al dia 18 de Enero proximo pasado, se acordó por unanimidad nombrar a Don German Rios Esteve, Comisionado de esta Corporacion municipal para retirar de la Secretaria de dicha Comision los expedientes de recepcion del servicio de los mozos sorteados en esta Ciudad, en años anteriores, sujetos a revision en el presente, y que para ello se facilite a dicho Sr. Comisionado relacion duplicada de los expedientes de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las siete y media de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Handwritten signatures and names including: B. Valera, Rafael Lopez Soler Jirles, Ch. Bandera, Ant. Lura, Valor, and others.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 15 Febrero 1909.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día quince de Febrero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barabí Valor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Gaudela Gempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Mañé, Don Ginto Araül Carbonell, Don Antonio Gosalbu Plans, Don Domingo Soler Quiles y Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha ocho de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Consumos. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Consumos, y resultando conformes con los justificantes que se acompañan, se aprobaron por unanimidad las cuentas de la Administración de Consumos correspondientes a los pasados años mil novecientos siete y mil novecientos ocho, rendidas por el Sr. Administrador municipal del impuesto.

Distribución de fondos. = Presentada por la





Comision municipal de Hacienda de fondos del mes de la fecha, y que importan la cantidad de cincuenta y cinco mil noventa y seis marcos y nueve pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y siete mil trescientas pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Hospitalidad Domiciliaria.** = Vacante una plaza de Practicante del Cuerpo municipal de Sanidad por fallecimiento del que venia desempeñándola Don Francisco Garcia Alborn, se acordó anunciar la provision de la plaza por medio de edictos y en la forma prevenida por el Reglamento especial para el servicio benéfico sanitario de esta poblacion, concediéndose un plazo de quince dias para la presentacion de solicitudes.

**Beneficencia.** = Dada cuenta de una instancia de Don Rafael Domenech Gisbert, solicitando se le nombre Practicante supernumerario sin sueldo, del Cuerpo médico municipal, se acordó pasara la informe de dicho Cuerpo con arreglo a lo que previene el artículo tercero del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las siete y media de la noche, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

D. Vals.

Rafael Gisbert



Gualter Soler Guiles Alcalde  
 G. Candela Rector  
 R. Crani Obispo  
 Ant. Auna Sole  
 Peres Valor Santallera  
Alcalde

**Asistencia.** = Sesión ordinaria de 22 Febrero 1909.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del día veintidos de febrero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Rafael Vicens Molle, Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Abas Gantonja, Don Rafael Garcia Perdro, Don Rafael Peres Martin, Don Sixto Araül Carbonell, Don Antonio Auna Berenguer, Don Eduardo Peres Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Plans, Don Domingo Soler Guiles





Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha quince de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento, de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

**Quintas.** = Se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente, o Sr. Teniente de Alcalde que ~~jira su delegación~~ intervenga en la instancia de los expedientes acreditativos de exención alegada por los moros del actual Reemplazo y revisiones de los anteriores, para que en nombre y representación del Ayuntamiento designe los dos testigos que corresponde nombrar a la Corporación municipal de conformidad a lo dispuesto por el art.º 63 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

**Policia Urbana.** = A informe de la Comisión de Policia Urbana, se mandó pasar una instancia suscrita por Don Rafael Jordá Perez, en la que solicita se obligue a varios propietarios de casas de la calle de Polavieja por las cuales pasa una alcantarilla antigua, viniendo a unirse con el desagüe de la casa del recurrente, a que construyan sus desagües con arreglo a lo que previenen los artículos 501 y 502 de las Ordenanzas municipales.

**Imprevistos.** = Se acordó por unanimidad la adquisición de cien ejemplares del número extraordinario ABC, publicado con el objeto de socorrer a cinco niños, víctimas de los terremotos de Italia, disponiéndose que su importe de cien pesetas sean



questas, sean satisfechas con cargo al capitulo de  
imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las ocho de la noche, extendien-  
dose la presente acta, de que certifico

~~Don Valer~~ ~~Pascual~~ ~~Rafael Valor~~  
~~Don Leopoldo~~ ~~Soler Guiles~~ ~~Vicen~~  
~~Don Candela~~ ~~Rafael~~  
~~R. Canis~~ ~~Vicen~~  
~~Soler~~ ~~Anto. Tura~~ ~~Valor~~  
~~Perer~~ ~~Sisto Brasil~~ ~~Valor~~

Asistencia. = Sesión ordinaria de 1.º Marzo de 1909.

Se abrió la sesión a las siete de la noche del  
día primero de Marzo de mil novecientos nueve ba-  
jo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Al-  
calde Don Rafael Barceló Valor, con asistencia de los  
Sres Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pas-  
tor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Perer  
Barceló, Don Rafael Vicens Abelló, Don Leopoldo  
Candela Semper, Don Rafael Abad Santonja, Don  
Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martiner,  
Don Sisto Brasil Carbonell, Don Antonio Tura Be-  
ranger, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio  
Gosalber Plans, Don Domingo Soler Guiles y Don  
y Don Enrique Gosalber Gilbertruy, y dada cuenta del  
acta de la anterior fecha 22 de Febrero último fue  
aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de



las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.



**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al rependedor de pescado Jose Oriola Jordá por infracción del art.º 577 de las Ordenanzas municipales.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Febrero último, disponiendo se remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Ensanche.** = Se ratificaron los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de 4 de Enero último, concediendo permiso a Doña Rafaela Julia Borrullor para construir un cuerpo de edificio agregado a la casa de su propiedad números 28, 30 y 30 duplicado de la calle de San José en la parte recayente a la calle de Goya en la primera zona de ensanche de esta Ciudad, y a Don Abigail Poya Perez para reformar la fachada de la casa número 26 de la propia calle de San José y adición de la recayente a la calle de Goya, todo con arreglo a los planos presentados.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Modesto Lopez Oleina, se acordó la división de la concesión de agua de 2000 litros diarios que utiliza en la casa de su propiedad número 21 de la calle de San Francisco, en dos de a 1000, restando una de estas al servicio de la mencionada casa y trasladando la otra a la casa número 72 de la misma calle, propiedad del mismo, tomándose la oportuna nota de dicho traslado en el Registro general correspondiente.

**Policia Urbana.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana, sobre la instancia de Don Rafael Jordá Perez, se acordó obligar a los propietarios de las casas números 2 y 6 de la calle de San Mauro y 17 y 19 de la de Polavieja a que construyan en cada una de ellas acometida particular e in-



dependiente a la nueva alcantarilla pública, y man-  
tengan las antiguas acometidas; y que igual medida  
debe adoptarse respecto de los demás edificios que se  
encontraren en el mismo caso.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Joaquín  
Vebot Segura, y en vista del favorable informe del  
Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en  
arrendamiento una concesión de agua de mil litros  
diarios del manantial del Molinar, para el servi-  
cio doméstico de la casa n.º 31 de la calle de An-  
selmo Tracil, con sujeción a las prescripciones re-  
glamentarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las ocho de la noche, extendien-  
dose la presente acta, de que certifico.

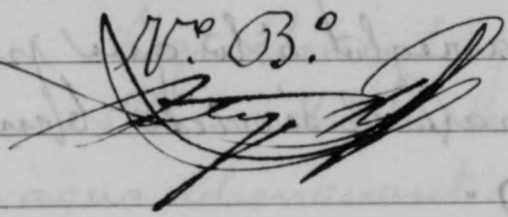
~~D. Valeriano Segura~~  
Rafael Cruz  
Soler Guiles  
Néstor  
E. Mon.  
R. Comi  
Enrique González  
Anteaura  
Soler  
Perez de Tracil



El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento  
 Certifico: Que la sesion ordinaria que habia  
 de celebrarse por el Ayuntamiento en este dia, no ha  
 podido tener lugar por falta de asistencia de Srs Con-  
 cejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que  
 firmo con el V.º Bruno del Sr. Alcalde en Alcoy a  
 ocho de Marzo de mil novecientos nueve.

V.º B.º



Asistencia. = Sesion ordinaria de 10 Marzo de 1909.

Se abrió la sesion a las siete y media de la  
 noche del dia diez de Marzo de mil novecientos nueve  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago  
 Ruiz Iturizar. Hablada, con asistencia de los Srs  
 Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Bar-  
 celó, Don Antonio Goralber Planes, Don Rafael Vicens  
 Molto, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez  
 Martinez y Don Domingo Soler Luiles, haciendo  
 constar podia tomarse acuerdo por ser esta la segunda  
 reunion convocada al objeto de celebrar la presente se-  
 sion y dada cuenta del acta de la anterior fecha pri-  
 mero de los corrientes, fue aprobada, quedando ente-  
 rado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas  
 en los Boletines Oficiales de la provincia durante la  
 semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de  
 que durante la semana se habian impuesto tres multas  
 de tres pesetas y una de dos pesetas respectivamente a  
 los expendedores de pescado Bernardo Borja Zaragoza



Juan Cano Cano, Concepción Linares Laragora,  
Bautista Cano Cano, y una de tres jurados al ex-  
pendedor de carne Francisco Ribes Cervera por in-  
fracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.  
**Beneficencia.** = Dada cuenta de una instancia de Don  
Enrique Mejías Pitarch, solicitando se le nombre  
Practicante supernumerario sin sueldo de la Casa  
de Socorro, se acordó pasara a informe del Consejo  
médico-municipal, con arreglo a lo que prescribe  
el art. 3.º del Reglamento para el servicio benéfico-  
sanitario de esta Ciudad.

**Policia Urbana.** = Por el Sr. Presidente se dio cuenta  
del fallecimiento del Peón 1.º de Obras públicas, acor-  
dándose nombrar para dicha vacante al Peón 2.º  
Don Macario de la Cruz Santamaría y para la  
que dejó dicho Sr. nombrar interinamente a Don  
Josi Perez Jempere.

**Fiestas.** = Dada cuenta de nueva comunicación del Sr.  
Presidente de la Asociación de San Jorge, el Barón  
Patrono de esta Ciudad, en solicitud de que por el  
Ayuntamiento se conceda el oportuno permiso pa-  
ra celebrar en el actual año las tradicionales fiestas  
de Elboros y Cristianos en la misma forma y  
modo que en años anteriores y en los días 22, 23 y  
24 de Abril próximos, el Ayuntamiento, conside-  
rando que es tradicional costumbre en esta pobla-  
ción la celebración de tales fiestas, acordó unani-  
memente autorizar en el presente año la celebración  
de los mismos, si bien sometiendo dicho acuerdo  
a la ratificación del Ilmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, de conformidad con lo dispuesto  
por el art. 25 de la Ley provincial, vidente, por consiguiente,  
dichas fiestas en un simulacro de batalla que  
se verifica por las calles de la población.

**Fuentes.** = Estando a lo solicitado por Don Bautista





Don Roig y de conformidad con lo informado por el Ingeniero Municipal, vino en concederle en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para el servicio del edificio que trata de construir en el solar de su propiedad situado en la calle de Oliver, esquina a la de Cienfuegos, en la tercera zona del Ensanche de esta Ciudad.

Y igualmente y accediendo a lo solicitado por Don Tomás Pérez Mollá, se le autorizó para trasladar la concesión de agua del manantial del Molinar de la dotación de mil litros diarios, que utiliza en la casa n.º 19 de la calle de Arrias Miranda, al edificio propiedad de las Gras Viridas de Don Tomas y Don Luis Pérez Mollá y otros situada en las afueras de esta población y partida de la Riba, siempre que el solicitante costee los gastos que pueda ocasionar la conducción del agua hasta el edificio en que se solicita se instale la concesión que tiene arrendada, tomándose la oportuna nota de dicho traslado en el Registro general de concesiones.

**Casa de Socorro.** = A informe del Cuerpo médico municipal se mandaron pasar las instancias presentadas optando a la plaza vacante de Practicante de la Casa de Socorro según determina el artículo 3.º del Reglamento benéfico-sanitario de esta Ciudad.

**Cuentas municipales.** = Dada cuenta a los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca de las cuentas municipales de esta población, correspondientes al año 1908, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal según dispone el art.º 61 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

**Cuentas del Ensanche.** = Dada lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico del Ayuntamiento acerca



de las cuentas del ensanche de esta población correspondientes al año 1908, fueron aprobadas en todas sus partes y fijadas definitivamente, acordándose pasaran con los documentos justificativos para su examen y ultimación a la Junta municipal según dispone el art.º 161 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Adolfo Barco Brantini y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concederse en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de su casa n.º 1 de la Plaza del Mercado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

J. Calbay  
Soler Jimenez

R. Carriz

Rafael Ruiz

Don Barco

Man. M.





**Asistencia.** = Sesión ordinaria de 15 de Marzo de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día quince de Marzo de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguiló. Hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Semper, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martin, Don Antonio Ara Beruquer, Don Eduardo Perer Jorda, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Enrique Gosalber Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha dice de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habian impuesto los multas de cinco y tres pesetas respectivamente a los expendedores de pescado Vicente Valor Zaragoza y José Canó Canó por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Distribucion de fondos.** = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 55,077'49 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 12,755'00 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 7.300 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

**Personal.** = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Junta local del Censo electoral, en la que, y a virtud de la variada y compleja clase de trabajos que requiere la Ley electoral de 3 de Agosto de 1907 y de conformidad con lo que dispone el artículo 11 de la misma,



solicita de este Ayuntamiento se nombra un oficial auxiliar adscripto a la Secretaria de la Junta municipal del Censo electoral, se acordó nombrar a Don Leopoldo Mascarell, Oficial con el caracter de temporero, a fin de que auxilie a la Secretaria de dicha Junta en las operaciones de la misma y al propio tiempo haga los indices del Registro Civil.

**Bagajes.** = Presentada por el Negociado correspondiente y autorizada por esta Alcaldia, la cuenta de los bagajes que por la administración se han servido en esta Ciudad durante el 4.º trimestre del pasado año 1908, y toda vez que para el cumplimiento de este servicio se ha observado estrictamente lo dispuesto en las reglas dictadas por la Comisión provincial publicadas en el Boletín Oficial número 270 de 28 de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se devan a la Comisión provincial, a fin de que una vez aprobadas por la misma, abone a este Ayuntamiento la cantidad de 391 pesetas a que dicha cuenta asciende, remitiendo de su importe liquido, carta de pago por cuenta del contingente provincial.

**Ayuntamiento.** = El Sr. Alcalde presidente dió cuenta de las gestiones practicadas durante su estancia en Madrid sobre Hacienda municipal, acordándose que se eleven por el mismo a la superioridad distintas instancias respecto a los asuntos gestionados.

**Ferrocarril de Alcoy a Alicante.** = En vista de la disposición de la Dirección General del Ministerio de Fomento, abriendo un concurso para la presentación de otros proyectos en competencia para la construcción del ferrocarril de Alicante a Alcoy y sin perjuicio de los acuerdos adoptados al hacerse cargo de este Ayuntamiento de la concesión de dicho ferrocarril, se acordó que por el Sr. Ingeniero mu-





Principal, se proceda a la revision de tal proyecto a fin de que haga las observaciones que estime oportunas y proponga las variaciones que considere procedentes tanto en el trasa- do como en el presupuesto del mismo.

**Ensanche.** - Se ratificó el acuerdo de la Comision de Ensanche tomado en sesion de esta fecha, referente al permiso solicitado por Don Bantista Soler Reig para construir un edificio destinado a casa habitacion y almacén de harinas en el solar que posee en las calles de Oliver, Cienfuegos y Churrucal de la 2ª Zona de Ensanche de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las ocho de la noche, creyendose en la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names]*

Rafael Izquierdo Soler Reig  
 Enrique Gisbert  
 Ant. Auro  
 Juan Reig



Asistencia. = Sesión ordinaria de 22 Marzo 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Rey Aguilera hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Semper, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martin, Don Ginto Aracil Carbonell, Don Eduardo Perez Jordá, Don Antonio Goralber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Goraldo Valor Vilaplana, Don Enrique Goralber Silvestre, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 15 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción al regimen de los mercados.

Ensanche. = Por el Sr. Ingeniero municipal fueron presentadas tres liquidaciones de terrenos cedidos a la vía pública, así como también la quinta parte de solar edificable, con motivo de la apertura de la calle de Solís en la tercera zona de ensanche de esta Ciudad, acordándose pararse a la Comisión de ensanche para su informe.

Caminos y Puentes. = A informe de la Comisión de Caminos y Puentes, se mandó pararse una instancia de Don Camilo Vicedo Molto en solicitud de que por el Ayuntamiento se fijen definitivamente las líneas de edificación en los solares emplazados en la Era del Toral a la salida del Vado Canalizas para poder construir un edificio en dichos solares.

Quintas = Dada cuenta del expediente mandado instruir para





justificar la pobreza de la familia del reclutante 102 del Reemplazo de 1908 y cupo de esta Ciudad Juan Bautista Olvera Bataller a los efectos del goce de la exención del servicio militar que le ha sobrevenido despues de su ingreso en Caja, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad que debia declarar y declaraba pobres a dicho recluta asi como sus padres y hermanos.

Hacienda. = A informe de la Comisión municipal de Hacienda se mandó pasar una instancia suscrita por Don Antonio Gloria Martinez solicitando se le conceda en arrendamiento el Harro de las "Llometes" a contar desde 1.º de Abril proximo para efectuar tiradas de pichón, compromitiéndose a pagar treinta pesetas, ó sea a razón de diez pesetas cada trimestre.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho, entendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including: B. Valer, B. Valer, Peris, Rafael Juy, R. Cravins, Soler Jiles, Falor, Soler, Enrique Basalbu, and others.]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 29 Marzo de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar - Hablada con asistencia de los Sres. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albon Radnau, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Semperet, Don Rafael Abad Sanz, Don Rafael García Pichó, Don Rafael Perer Martínez, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Perer Jordá, Don Antonio Gualber Planes y Don Domingo Soler Guiles y dada cuenta del acta de la anterior fecha 22 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas a la expendedora de pescado Isabel Bonastre Cairós por infracción al artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

Cuerpo Médico-municipal. = De acuerdo con lo informado por el Cuerpo médico-municipal, vino en nombrarse Practicante supernumerario sin sueldo de dicho Cuerpo a los Srs. Don Rafael Domenech Gibert y Don Enrique Mejias Pitarch y para la vacante ocurrida por fallecimiento de Don Francisco García Albon que prestaba sus servicios en la Casa de Socorro, se nombró a Don Ramón Brotons Gualber que actualmente está desempeñando la plaza de Practicante supernumerario de dicho establecimiento, con el sueldo anual que figura en presupuesto.



**Caminos vecinales.** = Dada cuenta de una instancia de los S<sup>rs</sup> Hijos de Pascual Tracil, solicitando que por el mal estado en que se encuentra un trozo de carretera particular en el camino vecinal que conduce al Abolivo de San Buena-ventura en la partida del Salt de este termino municipal, el cual trozo de carretera utilizan los recurrentes y varios dueños de heredades y edificios-fábricas enclavados en dicha partida, se proceda a su recomposición, el Ayuntamiento acordó que de conformidad con lo que previene el art. 72 de la Ley municipal, se convoque a los S<sup>rs</sup> Hijos de Pascual Tracil, Don Beniterio Albors Boullor, Don Desiderio Abataig Valor, y Don Luis y Doña Margarita Corbi Aserri que utilizan dicho camino, para que en unión del Ayuntamiento acuerden los medios necesarios para la reconstrucción del citado trozo de carretera.

**Caminos y Puentes.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Caminos y Puentes, a virtud de instancia de Don Camilo Virselo Abolto en la que solicita que se fijen de un modo definitivo las líneas de edificación en los terrenos existentes a la salida del Viaducto Canalyas para poder construir un edificio en los solares emplazados en la Era del Horal, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, a condición de que el edificio que proyecta construir dicho Sr. tenga la fachada paralela al eje de la carretera y retirada diez metros del mismo, y se solicite el oportuno permiso de edificación, presentando los planos correspondientes.

**Alumbrado.** = De acuerdo con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal sobre instancia presentada por Don Fidel Mestre Martí, en nombre y representación de los comerciantes de la calle de Eborin Torregrosa, en la que solicitan instalar en dicha calle una serie de tres arcos volcánicos comproniéndose a sufragar todos los gastos de dicha instalación, se acordó acceder a lo solicitado siempre que se sujeten a las condiciones actuales de la red general de alumbrado público.



y se practique bajo la dirección del Sr. Ingeniero municipal quien determinará el punto en que deban colocarse cada una de las lámparas de arco voltaico y las horas de servicio que deban prestar.

**Hacienda.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Hacienda sobre instancias presentadas por Don Antonio Lorca Martínez y Don Juan Botella Ruiz, solicitando en arrendamiento el cerro de "Les Llornetes" para efectuar tiradas de pichón, ofreciendo el primero diez pesetas y el segundo once pesetas trimestrales y como del contenido de las instancias presentadas se infiere que existe interés marcado en conseguir el aprovechamiento exclusivo de dicho cerro, se acordó el que se contrate dicho arrendamiento en subasta pública, y toda vez que la legislación vigente autoriza libremente la celebración de aquellos contratos que hayan de producir un ingreso menor de dos mil pesetas, que se anuncie solo dicha subasta por edicto de la Alcaldía, bajo el tipo de 24 pesetas anuales al año, facultando a la misma para la redacción del pliego de condiciones que haya de regir en su celebración.

**Fuentes.** = Acudiendo a lo solicitado por Don Enrique Garcia Mataire, Don Carlos Gosalber Barceló, Don Enrique Garcia Miralles y Don Francisco Espinós Masia, y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concederse el arrendamiento, con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar a cada uno de ellos, al primero para el servicio doméstico de la casa sin número de la calle de Orberá, propiedad de Don Remigio Alborn Raduan, al segundo como mandatario de Doña Josefa, Doña Adela, Doña Pia, Don Fabian y Don Alejandro Bisbal Gosalber, para el servicio de la casa propiedad de dichos Srs, nú. 24 de la calle del Pintor Gasanova; al tercero para la casa nú. 8 de la calle de San





Hacienda Gregorio, y al último para la casa nú. 2 de la calle de San Juan.  
 Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que habiendo el acuerdo de 15 del corriente, habia elevado al Ministerio de Hacienda seis instancias solicitando la liquidación y abono de lo que se adeuda al Ayuntamiento por los recargos municipales sobre contribuciones directas durante los años que la recaudación corrió a cargo del Banco de España; la rebaja del cupo especial de consumos sobre el alcohol a virtud de la Ley de 10 de Diciembre último; y la compensación de los perjuicios por el recargo municipal sobre dicho cupo; la compensación de los perjuicios irrogados en la recaudación de consumos en los aceites minerales y vertearinas por la implantación del alumbrado por gas y electricidad y monopolio de cerillas fosfóricas; compensación por los perjuicios irrogados a la recaudación por la desgravación de los "trigos y sus harinas"; liquidación y expedición de las láminas de la Duda que faltan expedir por el 80 p/o de bienes propios vendidos y abono de los intereses devengados y liquidación y expedición de las láminas que faltan expedir por bienes de beneficencia y abono de los intereses que hayan devengado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, defendiendo la presente acta, de que certifico.

*J. Valera*  
*R. Gomis*      *Alfonso*      *Barraza*  
*Perez*      *Rafael Guis*      *Juan Barco*  
*Alfonso*      *C. Moss.*      *José Quintanilla*  
*Alfonso*      *José*  
*Antonio*      *Sixto*  
*Antonio*      *Alfonso*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 5 Abril de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día cinco de Abril de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar Abellada, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Pérez Barceló, Don Rafael Vicent Mollet, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Hoar Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Pérez Martín, Don Jacinto Araül Carbonell, Don Antonio Ansa Berenguer, Don Eduardo Pérez Jordá, Don Antonio Gualbes Ollanes, Don Domingo Soler Quiles y Don Enrique Gualbes Silvestre. Dada cuenta del acta de la anterior fecha 29 de Marzo último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se había impuesto una multa de tres pesetas al rependedor de pescados Lorenzo Carbonell Pico por infracción del art. 577 de las Ordenanzas municipales.

Fiestas. = Se acordó que por la Alcaldía se pasen las invitaciones de costumbre con motivo de las fiestas de San Jorge.

Bagajes. = Presentada por el Negociado correspondiente y autorizada por esta Alcaldía, la cuenta de los bagajes que por administración se han servido en esta Ciudad durante el primer trimestre del actual año, y toda vez que para el cumplimiento de este servicio se ha observado estrictamente lo dispuesto en las reglas dictadas por la Comisión provincial publicadas en el Boletín Oficial nú. 270 de 28 de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se eleven a la Comisión provincial a fin de que una vez aprobadas por la misma abone a este Ayuntamiento la cantidad de 253'60 pesetas a que dicha cuenta as-





ciende, remitiendo de su importe liquido, carta de pago por cuenta del contingente provincial.

Alumbrado. = De acuerdo con lo propuesto por el Sr. Ingeniero municipal, se acordó la colocación de un farol de alumbrado publico en el andén de la carretera de Villena en el punto que designe dicho Sr. Ingeniero.

Gimnasio municipal. = Se acordó por unanimidad sacar a concurso libre la provisión de la plaza de Profesor del Gimnasio Higienico-municipal de esta Ciudad bajo las condiciones de ser los solicitantes españoles, mayores de edad, poseer título de Profesor de Gimnástica y tener la aptitud fisica necesaria para el desempeño del cargo, segun certificación facultativa, fijando el plazo de quince dias para la presentación de solicitudes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

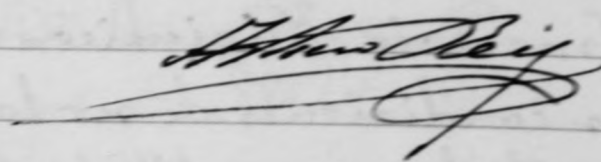



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse por el Ayuntamiento en este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de los Señores Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el V. B. del Sr. Alcalde en Atoyac a doce de Abril de mil novecientos nueve.

V. B. 



Asistencia. = Sesión ordinaria de 14 Abril de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día catorce de Abril de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar. Hablada, con asistencia de los Señores Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Puer Barceló, Don Leopoldo Candelas Sempere, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Puer Albariner, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Puer Jordi, Don Antonio Gorabes Planes y Don Domingo Soler Quiles, habiendo constado podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la presente sesión, y dada cuenta del acta de la anterior fecha cinco de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales



en lo referente al régimen de los mercados.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Mayo último, disponiéndose se remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

**Aguas.** = Accediendo a lo solicitado por Don Juan Segura Peur y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal vino en concederle en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa número 2 de la calle de Doña Savina.

**Ayuntamiento.** = El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de la Circular publicada por la Administración de Hacienda de la provincia con fecha 7 del actual en el Boletín Oficial nú. 77 sobre formación de Apéndices de amillaramiento y recuento general de la ganadería, acordándose por unanimidad nombrar para la práctica de dichos trabajos a los Sr. Don Vicente Blanquer Payá y Don Jorge Gisbert Corbi, de la Junta pericial.

**Policia Industrial.** = Dada cuenta de las instancias suscritas por Don Francisco Albors Radnau y Don Enrique Garcia Mataix en solicitud, el primero, de permiso para trasladar su taller de lampistería con sus motor y máquinas-herramientas correspondientes desde los locales de la fábrica de gas a otro hecho expresamente en la referida fábrica y el segundo para trasladar su taller de litografía, desde la Plaza del Pintor A. Gisbert nú. 11 a la calle de Orbera junto al taller de construcción de Don Bartolomé Esplagues a cuyo efecto acompañan los planos correspondientes, se acordó por unanimidad la publicación de los edictos correspondientes, y que transcurrido el plazo de 15 días que se conceda para la presentación de reclamaciones, pasen las citadas instancias a informe del



la Comisión municipal de Policía Industrial y Sr.  
Ingeniero municipal.

Ferrocarril de Alicante a Alcoy. = Fue aprobado en todas sus partes el proyecto reformado del ferrocarril de Alicante a Alcoy con un ramal al Puerto presentado por el Sr. Ingeniero municipal en cumplimiento del encargo que se le dió por el Ayuntamiento en sesión de 15 de Marzo último, acordándose que por el Sr. Alcalde Presidente y en nombre y representación de esta Corporación municipal, se eleve á la aprobación del Excmo Sr. Ministro de Fomento dentro del plazo del concurso abierto por anuncio de la Dirección General de Obras públicas de 13 de Febrero último inserto en la Gaceta de 27 de los mismos y Boletín Oficial de 2 de los corrientes.

Igualmente se acordó que los gastos de delimitación y peones ocasionados con motivo de dicha reforma de proyecto, e importantes la cantidad de 260 pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto en ejercicio.

Elecciones. = Dada cuenta de la Circular publicada por el Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 12 de los corrientes y en cumplimiento de la primera disposición de la Real Orden de 9 de los mismos, que en ella se reproduce, se acordó por unanimidad hacer constar que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento que han de cubrirse en la elección que se convoca para el día 2 de Mayo próximo son en número de 16 ó sea 14 que resultan por corresponderles cesar en el cargo de Concejales á los Srs. elegidos en 1903 y dos para cubrir las producidas por defunción de los Srs. Don Emilio Much Genabre y Don Emilio Anra Boronet elegidos en 1905; que para cubrir las mencionadas 16 vacantes, debiera elegirse en el Distrito 1.º





Sección 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> un Concejal y cada elector no  
 dichas secciones validamente su voto mas que  
 na, en el Distrito 2.<sup>o</sup> Secciones 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> dos Concejales y  
 cada elector no podria dar en ellos validamente su voto mas  
 que a una persona; en el Distrito 3.<sup>o</sup> Secciones 7.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> dos Con-  
 cejales y cada elector no podria dar en ellas validamente su  
 voto mas que a una persona; en el Distrito 4.<sup>o</sup> Secciones  
 10.<sup>a</sup> 11.<sup>a</sup> y 12.<sup>a</sup> cuatro Concejales, y cada elector no podria dar  
 en ellas validamente su voto mas que a tres personas;  
 en el Distrito 5.<sup>o</sup> Secciones 13.<sup>a</sup> 14.<sup>a</sup> y 15.<sup>a</sup> cuatro Concejales, y  
 cada elector no podria dar validamente su voto en ellas, mas  
 que a tres personas; y en el Distrito 6.<sup>o</sup> Secciones 16.<sup>a</sup> 17.<sup>a</sup> y 18.<sup>a</sup>  
 tres Concejales y cada elector no podria dar en ellas vali-  
 damente su voto mas que a dos personas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
 sesion a las ocho de la noche extendiendose la presente acta de  
 que certifica.

*[Handwritten signatures]*  
 R. Gamis,  
 Rafael...  
 Juan Barceto  
 Soler Jimenez  
 L. Candela  
 Ant. ...  
*[Additional illegible signatures]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 Abril de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte de Abril de mil novecientos, nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilar. Habida, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Gempere, Don Rafael Hoas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perer Martinez, Don Antonio Auzá Berenguer, Don Edmundo Perer Jordá, Don Jori Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Luter, Don Camilo Lloris Pastor, Don Enrique Gosalber Gibertru y Don Francisco Molto Pascual, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 14 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Distribucion de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 54,598'49 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 13255 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 14500 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Ensanche. = Por el Sr. Arquitecto municipal, fueron presentadas dos liquidaciones de terrenos cedidos a la via pública por Don Bantista Soler, así como tambien la quinta parte de solar edificable con motivo de la apertura de las calles de Ciempuegos y Churrucá, en la 3ª Zona de Ensanche de esta Ciudad, acordándose pasarlas a la Comisión de Ensanche para su informe.

Beneficencia. = Dada cuenta de una instancia suscrita por Doña





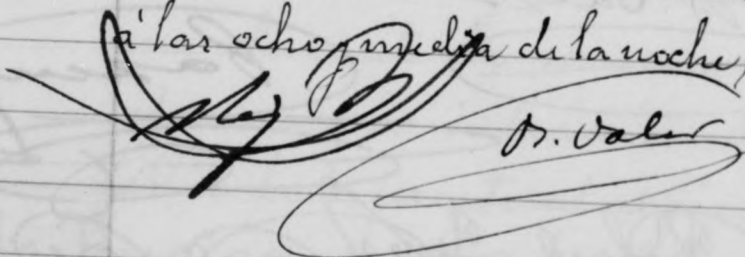


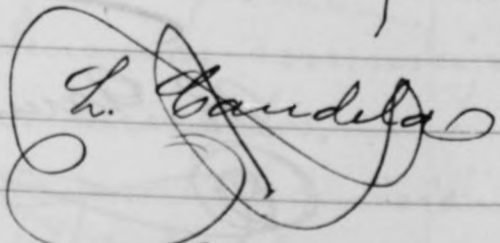
Asistencia. = Sesión ordinaria de 26 Abril de 1909

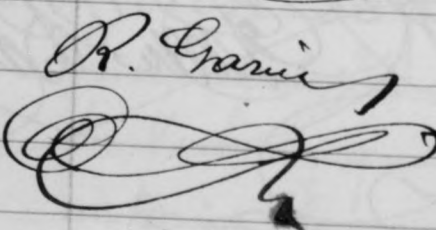
Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Agrilar. Hablada, con asistencia de los Srs Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molfo, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martiner, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Antonio Goralber Planes, Don Domingo Soler Guiler, y Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 20 de los copiantes, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales durante la semana.

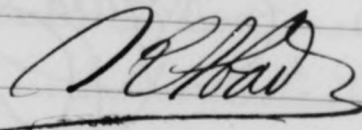
Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción al regimen de los mercados.

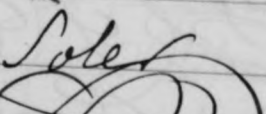
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose esta acta, de que certifico

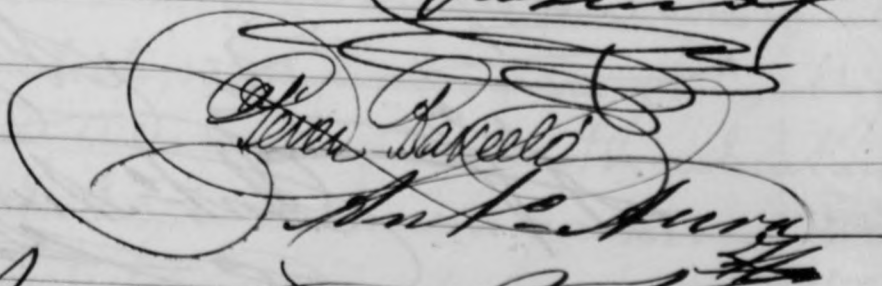
 D. Valor

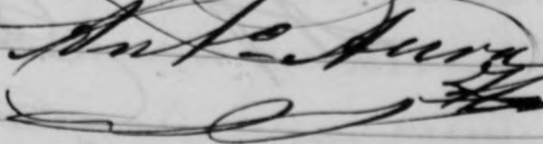
 L. Candela

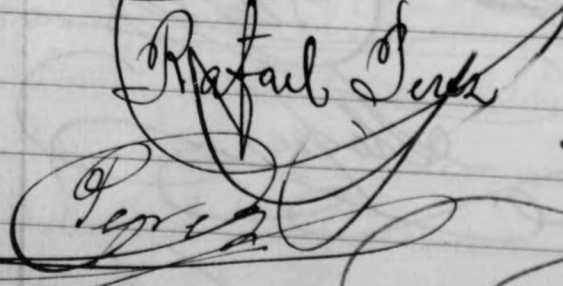
 R. Garcia

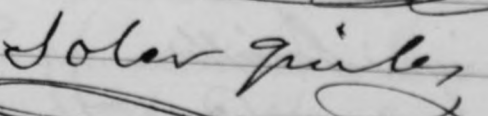
 E. Mas

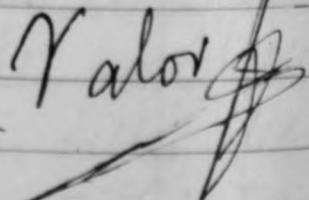
 Soler

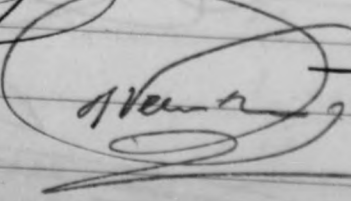
 Rafael Barceló

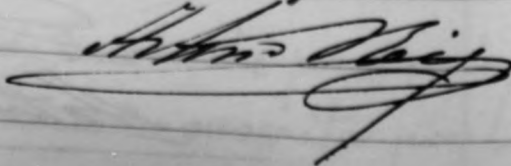
 Antonio Anra

 Rafael Perez

 Soler Guiler

 Valor

 Pascual Pastor

 Enrique Perez





Asistencia. = Sesión ordinaria de 3 de Mayo de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día tres de Mayo de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Ruiz Aguilera. Hablaron con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Caudela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peicho, Don Rafael Perez Martnez, Don Antonio Aura Beruquer, Don Eduardo Perez Jordá, Don Antonio Gosalber Plases, Don Domingo Soler Triles, y Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 de Abril último fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana, no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Gimnasio municipal. = A la Comisión de personal, se mandó pasar una instancia de Don Francisco Gomez Valor, en la que solicita la plaza de Profesor del Gimnasio higiénico municipal, la cual está desempeñando dicho Sr. interinamente para que informe sobre la misma.

Aguas. = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Aura Gisbert y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en arrendamiento por los trimestres segundo y tercero del corriente año, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de un kiosco de refrescos instalado en la Plaza del Pintor Gisbert.

Quintas. = Vista la Circular publicada por el Altísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia en el Boletín Oficial de 22 de Marzo último, se acordó por unanimidad nom-



brar Comisionado-Delegado de este Ayuntamiento  
para la conduccion de los mozos del actual Reemplazo  
y de los anteriores en revision ante la Breve Co-  
mision Mixta de Reclutamiento de la provincia y  
para formar parte de dicha Comision en el juicio  
de exenciones que ha de celebrarse los dias 10, 11 y 12  
del actual al Interventor de Secretaria Don Quintin  
Pastor Monte, acordandose no fuera el Sindico  
como Delegado de esta Corporacion municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion a las ocho de la noche, exten-  
diendose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]* D. Val  
*[Signature]* R. Gami  
*[Signature]* Soler  
*[Signature]* Rafael J. J.  
*[Signature]* Ant. Aure  
*[Signature]* Soler J. J.  
*[Signature]* D. Gaudin  
*[Signature]* J. Gualba  
*[Signature]* Valer  
*[Signature]* Juan de  
*[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 10 Mayo de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día diez de Mayo de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Olanau, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Abotó, Don Leopoldo Gandela Gurreu, Don Rafael Mas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martínez, Don Antonio Aura Beinguier, Don Eduardo Perez Jordá, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiler, y Don Enrique Gosalber Gibvestre y da cuenta del acta de la anterior fecha tras de los correos fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales referente al régimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Abril último disponiéndose se remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Jose Bonet Castelló y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederse en arrendamiento por los trimestres segundo y tercero del corriente año, una concecion de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio de un kiosco de refrescos que tiene establecido en la Plaza del Carmen.

Personal. = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Personal sobre la instancia presentada por Don Francisco Gomer Valor, solicitando la plaza de Profesor del Gimnasio higienico municipal, el Ayuntamiento, previa salida del Consistorio de los Srs. Don Rafael Barceló Valor y Don Leopoldo Soler Valor, nombro a dicho Sr. Gomer para la mencionada plaza, con el sueldo anual que tiene fijado en presupuesto.



701  
Higiene y saneamiento local. = Puvia salida del Consistorio de Don Rafael Perez Martinez se mando pasar a la Comision municipal de Higiene y saneamiento local, una instancia de Don Jose Perez Martinez y otros para que puvia Audiencia de los Sr<sup>s</sup> Casasempere y Subert, y con dictamen del Sr<sup>e</sup> Yerguiero quimico municipal, Informe lo que estime procedente.

Hospital Civil municipal de Oliver. = Se acordo autorizar al Director economico del Hospital para que proceda a la permuta del caballo al servicio de dicho establecimiento, hoy casi inservible por su edad, por otro joven de buenas condiciones, pudiendo gastar en dicho cambio y las guardias del nuevo jaco hasta mil pesetas, que se pagaran con cargo al capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho y media, entendiendose la presente acta de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script]*  
Rafael Perez  
Perez  
Soler J. J. N. Granis  
L. Gaudin  
M. J. J.  
Don P. J. J.  
Soler  
Ant. J. J. J.  
E. J. J.  
Henrique J. J. J.  
J. J. J.  
J. J. J.  
J. J. J.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 17 Mayo de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día dieciséis de Mayo de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar. Hablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Albas Raduan, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Mollet, Don Leopoldo Candela Ginzere, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael Perez Vilbar-tines, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio An-ra Beringuer, Don Jose Oliver Soler, Don Domingo Soler Quiles, Don Antonio Julia Aboullor y Don Gen-ralo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha lo de los corrientes fue aprobada, que dan-do enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publi-cadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al rependedor de pescado Jose Oriola Jordá por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Rafael Soler Miralles y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle en arrendamiento una concesión de agua del manantial del Molinar de mil litros diarios por los trimestres segundo y tercero del corriente año, para el servicio de un kiosco de refrescos que tiene instalado en el Paseo de Cervantes de esta Ciudad.

Iguualmente, y accediendo a lo solicitado por Don Fernando Cabrera Cantó en nombre de su hijo menor Don Fernando Cabrera Sibert y en vista de los do-cumentos presentados que acreditan que las concesiones



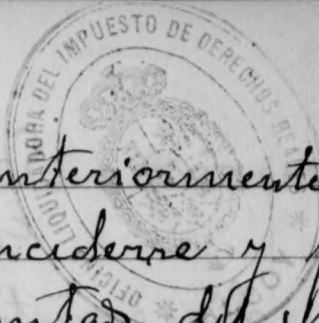
de agua que se utilizan en la casa número 17 de la calle de San Nicolas y que aparecen inscritas a los números 121 y 604 del Registro general de concesiones, son hoy propiedad de dicho su hijo menor segun consta en escritura otorgada en esta Ciudad ante Don Enrique Oltra Jans, en 23 de Enero del corriente año, se acordó la inscripción a nombre del citado Don Fernando Cabrera Gisbert de las concesiones números 121 y 604.

**Policia Industrial.** = De acuerdo con lo informado por la Comisión municipal de Policia Industrial, se accedió a lo solicitado por Don Francisco Albors Rachman, en instancia de 12 de Marzo último, en la que trata de trasladar su taller de lampisteria con su motor y máquinas herramientas correspondientes, desde los locales de la fábrica de gas a otro construido expresamente en el mencionado punto, siempre que se observen estrictamente las disposiciones de las Ordenanzas municipales pertinentes al caso.

Y igualmente y de acuerdo con lo informado por la propia Comisión, se accedió a lo solicitado por Don Enrique Garcia Matabaie en instancia de 5 de Abril último en la que trata de trasladar su taller de litografia desde la Plaza del Pintor A. Gisbert, a la calle de Orbera junto al taller de Don Bartolomé Gephuges, siempre que se observen estrictamente las disposiciones de las Ordenanzas municipales pertinentes al caso.

**Escudo de Armas.** = Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Matabaiedona Colominas por la que solicita se le autorice para poder usar el Escudo de Armas de esta Ciudad en las tarjetas fotograficas de su gabinete, el Ayuntamiento acordó autorizarle segun solicita, pero entendiéndose





tal autorizaci6n sin perjuicio de las anteriormente conce-  
didas ni que en lo sucesivo queden concederse y por tiem-  
po ilimitado mientras tal sea la voluntad del Ayunta-  
miento, con arreglo a las acordadas en sesion de 2 de  
Octubre de 1876.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levant6 la sesion a las ocho y media de la noche, ex-  
tendiendose la presente acta, de que certifico.




Asistencia. = Sesión ordinaria de 24 Mayo de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos nueve bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Leopoldo Goler Valor, con asistencia de los Srs. D. Vicente Pascual Pastor, D. Enrique Abon Raduan, D. Enrique Perez Barceló, D. Rafael Vicens Molto, D. Leopoldo Candela Sempere, D. Rafael Abon Santonja, D. Rafael Garcia Pedro, D. Rafael Perez Martinur, D. Gregorio Aracil Carbonell, D. Antonio Abra Berenguer, D. Eduardo Perez Jordá, D. Jose Oliver Goler, D. Domingo Goler Guiles, D. Antonio Julia Aboullor y D. Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 17 de los corrientes feli aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana,

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Riqueza Pecunaria. = Se puso de manifiesto la relación del recuento de ganaderia sujeta al pago de la contribución llevada a efecto por los Srs de la Junta Pericial designados por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Abril último, no habiéndose hecho contra la misma reclamación alguna durante los cinco dias que ha estado expuesta al publico, y resultando de ella que, valoradas las 617 caballerías mayores, las 153 menores y las 2254 cabezas de ganado, hacen una renta líquida imponible de 14024 pesetas, el Ayuntamiento y Srs de la Junta lo aprobaron en todas sus partes, acordándose se una copia de este acuerdo al Apéndice que se está formando para el próximo año 1910.

Amillaramiento. = No habiendo asistido suficiente número de Srs de la Junta Pericial, convocada a virtud de la instancia presentada por Don Jose Cort Merita sobre inclusión en el Amillaramiento de una finca situada en el término municipal de esta Ciudad, partida de la Riba, se acordó dar cuenta de dicha instancia en la próxima





sesion que celebre el Ayuntamiento convocando de nuevo a la junta Pericial para dicha sesion.

Quintas. = A virtud de lo ordenado por la Comision Morista de Reclutamiento de esta provincia, se dio cuenta del expediente instruido para justificar la exencion alegada por el mozo Jose Botella Pons hijo de Alejandro y de Camila n.º 79 de suerte en el Reemplazo del cobiente año por el cuerpo de esta Ciudad, en concepto de hijo unico sentido legal de padre impedido para el trabajo, y el Ayuntamiento, vistos los documentos obrantes en dicho expediente y de conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Sindico, considero comprendido a dicho mozo en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley y acordó declararle soldado condicional.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho y media de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

Soler

E. Ponce

Ant. Aura

Soler Julez

Rafael Perez

Pasquel

R. Gomez

[Signature]

Perez

Sisto Orsini

[Signature]

[Signature]

E. Mon.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Valos



El infrascrito Secretario del Ayuntamiento  
Certifico: Que la sesión ordinaria que ha-  
bia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no  
ha podido tener lugar por falta de asistencia de  
Sr. Concejales.

Y para que conste lo consigno por la pre-  
sente que firmo en Alcega a treinta y cinco de Mayo  
de mil novecientos nueve.

N.º 39  
Mayo

Manuel Reig

Asistencia. Sesión ordinaria de 2 Junio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche  
del día dos de Junio de mil novecientos nueve  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago  
Reig Aguilar - Hablada, con asistencia de los Sr.  
Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual  
Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael  
García Peicho, Don Rafael Peris Martiner y  
Don Eduardo Peris Jordá, haciendo constar  
podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda  
reunión convocada al objeto de celebrarse la pre-  
sente sesión, y dada cuenta del acta de la anterior fe-  
cha fecha veinte y cuatro de Mayo último fue  
aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de  
las disposiciones publicadas en los Boletines ofi-  
ciales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento  
de que durante la semana se habia impuesto una  
multa de una peseta a la expendedora de carne  
Olivia Gerralta Ferris por infracción del artículo  
577 de las Ordenanzas municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por el Presidente



del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal vino en concedérsele en arrendamiento una concesión de agua del manantial del Molinar de dotación de mil litros diarios para el servicio del edificio que trata de construir en la calle de la Magdalena esquina a la de Morén José Gilbert, en la primera zona de Ensanche, siempre que dicha entidad costee los gastos que pida originar la conducción de las aguas hasta la calle de la Magdalena, donde desea utilizarse, desde los diez metros del punto de la cámara general de hervor mas próxima a dicha finca.

Ensanche. = Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche, en sesión de 29 de Mayo último, aprobando las liquidaciones presentadas por el Sr. Arquitecto municipal sobre terrenos cedidos a la vía pública y quinta parte de solar edificable en las calles de Solís, Bienfuego y Churruaca, por Don José Maria Roches, Don José Reig Boronat, Monte de Piedad y Don Bartista Soler Reig.

Iguualmente se ratificaron los acuerdos adoptados referentes a conceción de permiso a Don José Reig Boronat para la construcción de un edificio para taller de carruajes en un solar que posee en la calle de Solís tercera zona de Ensanche; y al Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros para construir un edificio para casa vivienda con locales para fabrica de generos de punto en los solares que posee en la calle de la Magdalena y Plaza de Morén José Gilbert, primera zona de Ensanche con sujeción a los planos que tiene presentados.

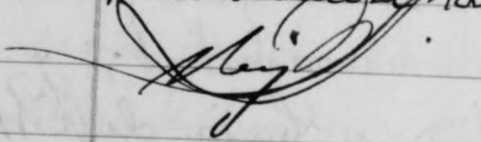
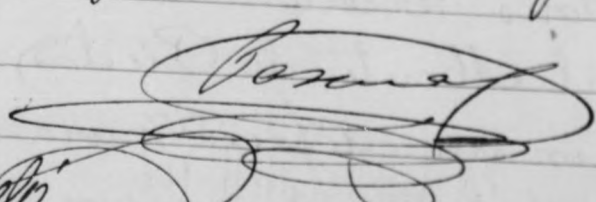
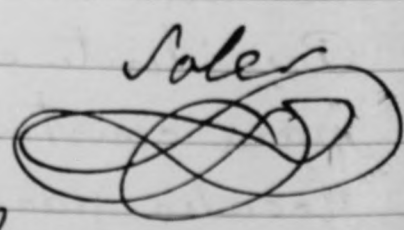
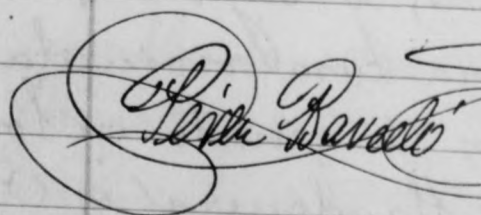
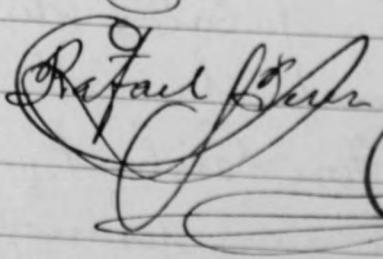
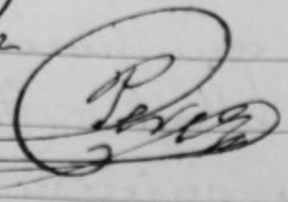
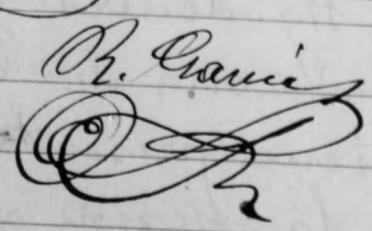
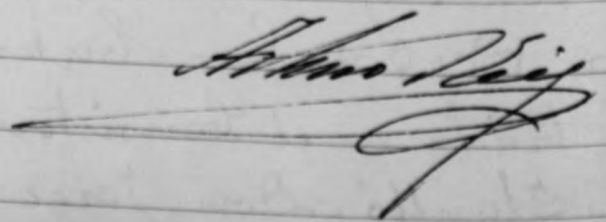
Junta Pericial. = En este estado de la Sesión se dió entrada en el Consistorio a los Srs Don Eugenio Cantó Agulló, Don Jorge Gilbert Corbi, Don Miquel Botella Juliá, Don Benito Espino, Botella, Don Blas



García Martínez y Don Juan Gisbert Vilaplana y  
después de hacer constar podía tomarse acuerdo y  
por los asistentes por ser esta la segunda reunión con-  
vocada al efecto, se dió lectura a la instancia pre-  
sentada por Don Juli Cort Merita solicitando la  
inclusión en el arrollamiento a nombre de Doña  
Joaquina Merita Merita de la finca nú. 6 del  
Cuartel del Este en la partida de la Oriba de este  
termino municipal.

Visto el párrafo 2.º del caso 7.º del artículo 53 del ri-  
gente Reglamento para el repartimiento y adminis-  
tración de la contribución de inmuebles cultivo y ga-  
nadería de 30 de Septiembre de 1885, se acordó unanim-  
mente nombrar para la inspección de que trata  
el artículo citado a Don Eugenio Ganto Aguiló y  
Don Emilio Espinosa Botella, individuos de la Junta  
Pericial, los cuales Sr. podrán utilizar en el acto de  
la inspección si el caso lo exigiere, los conocimientos del  
Sr. Arquitecto municipal Don Eusebio Briet Mon-  
tand y deberán presentar a esta Corporación el oportuno informe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión a las ocho y media de la noche en-  
tendiéndose la presente acta, de que certifico.





Asistencia. = Sesión ordinaria de 7 de Junio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día siete de Junio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. segundo Teniente de Alcalde Don Leopoldo Goler Valor, con asistencia de los Srs. Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Odran, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molle, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonjal, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peru Martinez, Don Ginto Tracil Carbonell, Don Antonio Aza Berenguer, Don Eduardo Peru Jordá, Don José Oliver Goler, Don Domingo Goler Guiter, Don Antonio Julia Moullet y Don Gonzalo Valor Vilaplana, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 2 de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al expendedor de pescado Ubiquel Valor Zaragoza por infracción del art.º 577 de las Ordenanzas Municipales.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Ribes Boti y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en arrendamiento, con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, para el servicio doméstico de la casa nú.º 8 de la calle de Embajador Grls.

Y igualmente se accedió a lo solicitado por Don Vicente Ginares Jordá en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal y con sujeción a las condiciones reglamentarias, concediéndole en arrendamiento



001  
niente una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa n.º 28 de la calle de Santo Domingo

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Mayo último, disponiéndose se remita al Ilmo Sr Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

C  
Policia Urbana. = De acuerdo con lo propuesto por la Comisión municipal de Policia Urbana se acordó por unanimidad que la fuente pública de la calle de la Cueva Santa, se instale en un hueco que al efecto se abrirá en la fachada de la casa n.º 29 de dicha calle, a fin de que no entorpezca el tránsito por la acera, aboniándose a la dueño de dicha casa la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas por indemnización del valor de la parte de finca necesaria para la construcción del mencionado hueco, y practicándose las obras de apertura del mismo y de instalación de la fuente bajo la dirección de los Srs Facultativos municipales.

70  
Junta Pericial. = Por no reunirse suficiente número de Srs individuos de la Junta Pericial, no pudo darse cuenta del informe presentado por la misma sobre la instancia de Don José Cortáberis, acordándose convocar de nuevo a dicha Junta para la sesión del día 14 de los corrientes.

8  
Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Salvador García Monzó y en vista de los documentos que presenta que acreditan que la casa n.º 56 de la calle de San Mateo es hoy propiedad del solicitante según consta en escritura otorgada en esta Ciudad ante Don Su-





rique Otra Jura, en 6 de febrero último, en la casa se  
 halla establecida una concesión de agua del manantial del  
 Molinar, de dotación de mil litros diarios que concedió  
 en arrendamiento a Don Miguel Gisbert y Don Pascual  
 Barrachina, anteriores dueños de dicha casa, se acordó  
 que a partir del día 1.º de Julio próximo se entienda  
 concedido dicho arrendamiento a favor del solicitante,  
 dándose por terminado en igual fecha el arrendamiento  
 de la misma concesión, otorgado a favor de los ante-  
 riores dueños.

Iguualmente y accediendo a lo solicitado por Don Car-  
 los Gosalber Barceló en representación de la Gra. Doña  
 Maria de los Angeles y Don Alfonso Barceló Gosalber,  
 se acordó por unanimidad aprobar la cesión de la  
 mitad proindiviso de la concesión de agua n.º 40 del  
 manantial del Molinar de dotación de dos mil litros  
 diarios establecida en la casa n.º 18 de la calle de San  
 Blas hecha por el Don Alfonso Barceló Gosalber a  
 favor de su hermana Doña Maria de los Angeles y que  
 se traslade la referida concesión de agua por entero a  
 la casa n.º 2 de la calle del Carmen propia de ambos  
 interesados, consignándose en el Registro general corres-  
 pondiente las oportunas inscripciones de transmisión  
 y traslado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión a las ocho y media de la noche, extendiéndose  
 la presente acta, de que certifico:

*Soler* *Pascual* *Don Barceló*  
*Pascual* *Soler*  
*R. Larra* *Soler* *Sixto Aracil*  
*Soler* *Soler*



Ante Aug. E. Morn.  
Mendi  
Oliver  
Valors  
Mendi

C Asistencia. = Sesión extraordinaria de 9 Junio de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche bajo la presidencia del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia, con asistencia de los Srs. Don Santiago Reig Aguilar, Cabalada, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Perer Barceló, Don Rafael Vicens Abelló, Don Leopoldo Candela Tempere, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael Garcia Perich, Don Rafael Perer Martiner, Don Sixto Tracil Carbonell, Don Antonio Tura Beruquer, Don Eduardo Perer Jordá, Don José Oliver Soler, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Julia Aboullor, Don Casimiro Llopis Pastor, Don Gonzalo Valor Vilaplana y Don Enrique Gosalber Silvestre.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, manifestó que el objeto de la reunión solo era el de dirigir un atento y cariñoso saludo al pueblo de Alcoy, apreciando todo su decidido apoyo para cuanto pueda redundar en beneficio del mismo, expresando al propio tiempo la complacencia y gratas impresiones de su visita, pues ha comprobado que su administración puede calificarse de modelo y que los





servicios todos á cargo de esta Corporación se hallan á una considerable altura especialmente en los ramos de beneficencia y sanitario, como lo testifican su grandioso hospital, en el que existen iguales en muchas capitales de provincia, su Casa de Desamparados, su amplio cementerio y su gabinete microbiológico y que por todo ello felicitaba á este Ayuntamiento y en especial y sobre todo á su digno Alcalde Presidente.

Contestó el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Gobernador como representante del Gobierno, las lisonjeras frases que acababa de dirigirle las que creía innecesarias y que debían refluir sobre sus dignos compañeros de este Municipio, pues la buena marcha administrativa de la Corporación y el floreciente estado de los servicios todos, era debido á la decidida cooperación de la mayoría de esta Corporación municipal; y terminó dando al Sr. Gobernador las mas expuestas gracias en nombre del pueblo de Alcoy y de todos sus compañeros de este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se levantó la sesión á las ocho de la noche, extendiéndose la presente acta, de que certifico.

	Ant <sup>o</sup> Linares	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	
	Rafael Juez	



Asistencia. = Sesión ordinaria de 14 Junio de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día catorce de Junio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilar - Gablada con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Pere Barceló, Don Rafael Vicens Aboltó, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martiner, Don Antonio Aura Berenguer, Don Ednardo Perez Jorda, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Camilo Llorens Pastor, Don Gonzalo Valor Vilaplana, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Moltó Pascual, y dada cuenta de las actas de las anteriores ordinarias de 7 y extraordinaria de 9 de los corrientes fueron aprobadas, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 62.318'49 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 20.475 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible y 45000 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Salva-





don Esteban Matarredona y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle en arrendamiento con sujeción a las condiciones reglamentarias y a contar desde 1.º de Julio próximo, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, para el servicio doméstico de la casa n.º 4 de la calle del Caracol.

**Reconocimiento de créditos.** = Se dió cuenta de la relación presentada por Contaduría de los gastos hechos durante el año 1908 que no pudieron formalizarse por falta de consignación en los conceptos a que se refiere cada uno de ellos, la cual relación asciende a 175718 pesetas, previo examen, se acordó por unanimidad, estimar conforme dicha relación; reconocer su importe a favor de esta Depositaria y ordenar a la Comisión de Hacienda y a esta Contaduría sea incluida en los próximos presupuestos para su formalización con cargo a "Créditos reconocidos".

**Quintas.** = Dada cuenta del expediente mandado instruir para justificar la pobreza del soldado del Regimiento de Infantería de la Princesa n.º 4 Vicente Borrás Silvestre a los efectos del goce de la exención del servicio militar activo que pretende como sobreviviente después del ingreso en Baja, en concepto de hijo de viuda, el Ayuntamiento, en vista de las diligencias practicadas y de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico, acordó por unanimidad que debía declarar y declaraba pobre en sentido legal a dicho moro y a su madre viuda.

**Junta Pericial.** = En este estado de la sesión se dió entrada en el Consistorio a los Srs. Don Enrique Casasempere Gatorre, Don Eugenio Cantó Agulló, Don Jorge Gisbert Corbi y Don Emilio Espinós Botella dándose cuenta del siguiente informe presentado por los Srs. de la Junta pericial nombrados en sesión de



2 del actual:

"Los que suscriben individuos de la Junta Pericial de esta Ciudad, en cumplimiento del encargo que se les confirió en sesión de este Municipio de 2 del actual, Dicen: Que acompañado de Don Eusebio Briet Montaud, Arquitecto municipal también nombrado en la expresada sesión han procedido a practicar con el detenimiento debido, la inspección ocular que se ordena por el párrafo 2.º caso 7.º del artículo 53 del vigente Reglamento de Territorial, de la cual resulta: Que el edificio que en la anterior instancia se solicita su amillaramiento, está situado en la partida rural de la Riba, de este término, señalada con el nú.º 6 del Cuartel del Este, el cual linda por Sur con edificio de Rita Ferragusa; por Norte con el de los herederos de Doña Dolores Montllor y camino de la Riba; por Este con río Molinar y por Oeste con casa de los herederos de Vicente Juan Vilaplana Tomas: Que mide una superficie de 614'83 metros cuadrados de los que 338'56 son descubiertos y 276'33 cubiertos, solamente de planta baja: Que está destinado a depósito de borras y otros utensilios para la fabricación de estas, calculándose una renta líquida imponible de 250 pesetas, habiendo presentado el recurrente los documentos traslativos de dominio a que hace referencia el párrafo 3.º del artículo 50 del repetido Reglamento en los que consta haberse satisfecho los correspondientes derechos a la Hacienda."

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes, el antedicho dictamen, disponiendo que copia certificada de este acuerdo se una al expediente, el cual se remita al Ilustre Sr. Administrador de Hacienda.



Junta Pericial. = No habiendo asistido suficiente número de Sr.<sup>s</sup> de la Junta pericial, convocada a virtud de oficio del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia de fecha 24 del actual por instancia presentada por Don José María Antón en representación de la Compañía de los ferrocarriles del Norte sobre exclusión de el amillaramiento de 20 áreas 78 centiáreas ó un tercio de toda la finca propiedad de Don Tomas Segura Domenech, se acordó dar cuenta de dicha instancia en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento, convocando de nuevo a la Junta Pericial para dicha sesión

Presupuestos. = Dada cuenta de la Circular publicada por el Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 28 de Mayo último, por la que fundándose en la disposición 3.<sup>a</sup> de la Real Orden de 24 de Mayo último viene en disponerse que las Juntas locales de 1.<sup>a</sup> enseñanza y Alcaldes respectivos de los pueblos de la provincia donde no estén concertadas las retribuciones escolares procedan inmediatamente a celebrar convenios con los Maestros; que no se apruebe ninguno de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos que se encuentren en tal caso, sino consignar por lo menos cantidad previa para retribución escolar recomendando que la suma consignada a tal efecto no sea menor de la tercera parte del respectivo haber personal del maestro, y que los Ayuntamientos que no teniendo convenio de retribución con sus maestros dejaren de consignar en el presupuesto de 1910 cantidad para el pago de dichos emolumentos se den por aperebidos y embargados incurriendo desde luego en la penalidad que marca la vigente Ley municipal, y dada cuenta igualmente de la Real Orden en que dicha Circular se funda, cuya disposición 3.<sup>a</sup> solo dice que "deberá procurarse por todos los medios que los Ayuntamientos que no hayan celebrado convenio de



retribuciones con los maestros los celebren para lle-  
var a la normalidad el percibo de un emolumento  
a que tiene perfecto derecho el profesorado público;  
el Sr. Presidente manifestó que, sin dejar de reco-  
nocer el plausible celo del Ilustre Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, reflejado en la Circular de  
que acaba de darse cuenta, entendia, salvo los res-  
petos debidos a dicha superior autoridad, que en  
su mandato se habia excedido a idóneas allá  
de lo que la Real orden en que se apoyaba dis-  
pone; que dicha Real orden lo insta que hace  
es recomendar, no imponer, el que por conveniencia  
se celebren dichos convenios; que el nombre mismo  
de convenio con que desde la Ley de 1857 se da al  
concierto de que se trata, lleva envuelta la con-  
dicionalidad de ser voluntario, sin que como tal  
pueda imponerse como obligatorio, cual se ha  
por la Circular del Gobierno Civil.

Que cumpliendo con lo ordenado habia dado  
cuenta de dicha disposicion a la Junta local de  
1.<sup>a</sup> enseñanza en su reunion de 5 de los corrientes  
y esta habia resuelto se sometiere a resolucio-  
n de este Ayuntamiento, ya que en todo caso la Cor-  
poracion municipal habia de cargar con el gra-  
vamen que esta disposicion viene a imponer sobre  
sus fondos.

Que por las consideraciones expuestas, estima-  
ba, y asi lo proponia, debia elevarse a tanta ins-  
tancia al Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion co-  
mo apelacion de lo dispuesto en la Circular de refe-  
rencia, para que se declare la libertad por parte tan-  
to de los Ayuntamientos, como de los respectivos  
maestros, para celebrar o no los convenios de que  
se trata, mayormente cuando hay maestros, y en  
esta poblacion existen que no quieren el convenio,



y otros que si lo desean, y declarar obligatorio lo que por su concepto jurídico no puede ser mas que voluntario, a mas de recargar el presupuesto municipal con mas de 6000 puntas por una atencion que no es municipal, seria obligar a un convenio que no lo desea ni lo quiere ninguna de las dos partes.

Usó de la palabra el Concejal Don Francisco Abollo Pareual, diciendo, que dado lo terminante de los terminos de la Circular del Sr. Gobernador Civil le parecia que no habia mas que dar cumplimiento a lo que se ordena, mayormente, teniendo en cuenta en cuanto al fondo la razon que en primer termino conigura la Circular, que es la evitar dentro de la escuela perturbaciones de indole moral que menoscaban el honroso concepto de la enseñanza que rebajan la dignidad personal del Maestro y quebrantan los lazos de union que deben existir siempre entre los padres de familia y los educadores de sus hijos.

Qui por uno y otro concepto, es decir, por su caracter de orden emanada de autoridad superior y por el fundamento moral en que se basa, entendia que no habia otra cosa mas que acatarla y obedecerla y nunca recurrir en abrada contra la disposicion de la Real Orden, pues contra estas disposiciones no cabe otro recurso que el contencioso, que no crea estabamos en el caso intentar.

Contestó el Sr. Presidente, que como tenia dicho, estimaba que la Circular del Gobierno Civil, no mas alla de lo que la Real Orden dispone; que el Sr. Gobernador al interpretarla y dictar disposiciones para su cumplimiento con el mejor celo y la mayor buena fe, se ha excedido a lo que la Real disposicion ordena y con ello viene a imponer como obligatorio lo que no es ni puede ser mas que voluntario, y que la Real



Orden, no hace mas que recomendar, cual claramente se desprende de las palabras que emplea "que debera procurarse por todos los medios", si otra cosa hubiera querido o podido decir el Ministro, hubiera indudablemente promulgado un mandato con forma imperativa; que por ello, pues, lo que propone es que se recurra, no de la Real Orden, sino de la interpretacion que a la misma se da por la Circular del Gobierno Civil.

Persistió el Sr. Molto, en que se acordara, por las razones que tenia expuestas, cumplir lo por el Sr. Gobernador ordenado, sin perjuicio de elevar la consulta, replicandole la Presidencia que en cuestiones puramente administrativas y para acordar gastos, solo las Juntas de Asociados con los Ayuntamientos, terian competencia por lo que recababa la necesaria antoronomia y estimoaba debia procederse en la forma que tenia propuesta.

Declarado suficientemente el asunto se acordó por mayoria de quince Señores Concejales, Don Santiago Reig Aguilas - Gablada, Don Rafael Barcelo Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Peris Barcelo, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Teyre, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martiner, Don Antoniotura Beruquer, Don Eduardo Peris Jorda, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Gonzalo Valor Vilaplana, que se acorda por medio de atenta y respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion como apelacion de lo dispuesto en dicha Circular, para que se declare la libertad por parte, tanto de los Ayuntamientos, cuanto de los respectivos maestros, para alibrar o no convenios sobre retribuciones. Contra



tes, Don Camilo Llopin Pastor, Don Benigno Gosalber Sibente y Don Francisco Molto Pasenal que votaron se acordase en todas sus partes lo por el Sr. Gobernador ordenado, sin perjuicio de elevarle consulta.

**Descanso Dominical.** — El Sr. Alcalde Presidente hizo breve relacion de lo ocurrido estos dias con motivo de la observancia de la Ley y Reglamento del Descanso Dominical y celebraron en esta de mercado en Domingo. Dijo que el dia 5 de los corrientes recibio telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia transcribiendo otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, por lo que a virtud de denuncia de los dependientes de comercio de Valencia, en que dicen que los de aqui se quijan de que se fante descaradamente a la Ley del Descanso dominical, abriendo al publico los Domingos los comercios de tejidos, ordenase de estricto cumplimiento a los preceptos de dicha Ley y Reglamento; que a este telegrama contesto manifestando que aqui ni se faltaba ni se habian faltado al descanso dominical por los comercios de tejidos; que los dependientes de comercio ninguna quija tenian, pues ninguna habian producido ni ante la Alcaldia ni ante la Junta Local de Reformas sociales, enal no hubieran dejado de hacerlo en caso de tenerla; que el Presidente de la Sociedad de Dependientes a quien habia llamado, le habia manifestado no tener quija y que ya en 7 de Septiembre de 1904 y a virtud de haber dudado el Reglamento entonces vigente se consulto telegraficamente al Ministro de la Gobernacion, a cuyo frente se encontraba entonces el Sr. Sanchez Guerra, si los comercios de la localidad podian permanecer abiertos los Domingos durante las horas del mercado tradicional que en esta se celebraba dicho dia, consulta a que contesto el expresado Sr. Ministro el dia 10 del mismo mes facultando a esta Alcaldia



para a virtud de la tradicionalidad del mercado, fijase la zona de la poblacion en que podian permanecer abiertos los comercios, locales previo informe de la Junta Local de Reformas Sociales.

Que convocada dicha Junta y de acuerdo con lo por la misma informado, publico entonces edictos haciendo saber que los domingos, en las calles y plazas donde el mercado se celebraba y una zona de 400 metros podian permanecer abiertos los comercios hasta la una de la tarde, si bien los que hicieran uso de esta autorizacion debian compensar la media jornada del domingo teniendo cerrados sus establecimientos desde la una de la tarde del domingo, hasta la una de la tarde del lunes, dando, ademas, a los dependientes y en la mañana del domingo, una hora de tiempo para que pudieran cumplir con sus deberes religiosos.

Que este subsistio desde Septiembre de 1904, hasta la fecha de la publicacion del vigente Reglamento, en el que y a virtud sin duda de la consulta por nosotros hecha y otras que acaso se hicieran por otras poblaciones, viene a disponerse por su articulo 9.º que en las poblaciones donde se celebren en domingo ferias, mercados y romerias tradicionales o en las que en lo sucesivo se conceda su celebracion, podran permanecer abiertos los comercios de la localidad durante las horas de aquellos, a virtud de cuya disposicion y dada la tradicionalidad de la celebracion del mercado en domingo en esta poblacion, dijo ya de verificarse el cierre los lunes por la mañana.

Que a pesar de estas explicaciones y datos aportados, sin duda por disposicion del Sr. Ministro fue trasladado a esta poblacion el Sr. Gobernador Civil, convocó y oyó a varias comisiones de dependientes



y obreros, telegrafio sus impresiones al Sr. Ministro y este en 8 de los corrientes ordeno telegraficamente que desde luego y con todo rigor se observen los preceptos de la Ley del Descanso dominical y que si se deseaba acreditar la tradicionalidad del mercado en esta, que se iniciase el oportuno expediente en el cual y previos los informes procedentes, resolveria el Sr. Ministerio, lo que motivo el edicto y pregon publico publicado por esta Alcaldia haciendo saber al publico que desde el domingo 15 del actual y en los sucesivos mientras se tramite y resuelva el expediente acreditativo de la celebracion tradicional de mercado en domingo, no podia en esta expedirse mas que flores, frutas y verduras, y articulos de comer, beber y arder, no estando comprendidas las tabernas en esta excepcion y apremiando con multas a cuanto en establecimientos y puestos fijos persistiesen en vender articulos que no fueran de los enumerados.

Que como a virtud de la orden ultima ha de instarse expediente para acreditar la tradicionalidad de las ferias y de la celebracion de mercado en domingo, habia convocado a la Junta local de Reformas Sociales, la cual en sesion de 11 del actual, acordo por unanimidad informar que de ciencia propia y por tradicion recibida de sus antepasados, les constaba que desde inmemorial venian celebrandose en esta Ciudad dos ferias anuales, desde el 20 de Abril a 8 de Mayo y desde el 15 al 21 de Octubre y mercado todos los Domingos del año desde el amanecer hasta la hora de las trece, en los cuales mercados se verificaban transacciones no solo sobre comestibles, sino sobre toda clase de articulos, tales como tejidos, cacharrería, loza y cristal ordinario, puntillas, ferreteria, cordelería, raparteria y alfarería etc, etc, reconociendo todos los vocales de dicha Junta la conveniencia de la celebracion de dichos mercados, sin mas salvada que la consignada



por mi Sr. Vocal nato que la de que se cerrasen los  
comercios de tejidos y los establecimientos de venta  
de vinos y licores.

Y que capacitado de la conveniencia e interés  
que para la clase obrera reviste la cuestión, propo-  
nía al Ayuntamiento adoptare acuerdo en igual  
forma que la Junta local de Reformas Sociales.

Pidió y usó de la palabra el Sr. Concejal Don  
Francisco Abollo Pascual diciendo sentía discurrir  
de la opinión de la presidencia por las razones  
que pasaría a exponer, pero que antes tenía que  
dejar consignada la advertencia para evitar tor-  
cidas interpretaciones, de que fuera la que fuera  
la resolución que en definitiva se adoptare, el mer-  
cado de subsistencias siempre había de persistir,  
y que no era por tanto este el que se impugnaba.

Que hecha esta salvedad pasaba a exponer  
los datos y fundamentos que tenía para comba-  
tir la tradicionalidad de la celebración de mercado  
en domingo, no la de las ferias, pues esta era evi-  
dente.

Que los documentos en que fundaba este parecer,  
se reducían a falta de otros, a la obra "Guía del foran-  
tero en Alcoy", editada en 1864 y que viene a ser  
una sucinta pero sin duda la más completa his-  
toria de Alcoy, en la cual obra se dice respecto a fe-  
rias y mercados, que se celebra un mercado los mié-  
coles de cada semana y dos ferias una en Abril y  
otra en Octubre, sin que se haga mención alguna  
del mercado en domingo y a los calendarios editados  
en la antigua casa de los Srs. Payá en los que y en  
el de 1863 que es el más antiguo que ha podido pro-  
curarse al hacer reseña de las ferias y mercados que  
se celebran en la región, dice lo mismo que la obra  
anteriormente citada, esto es, que se celebran en Alcoy



ferias en Abril y Octubre y mercado los miércoles, y que igual resaca hacen las sucesivas ediciones hasta la del corriente año.

Que de los datos expuestos y aportados se deduce, que mercado, con carácter oficial solo lo hay los miércoles, no los domingos.

Cita seguidamente la Real Orden de 12 de Mayo de 1906 de la que lee algunos párrafos en que se dice que la concurrencia de algunos arribantes en la plaza pública no debe tomarse como base para acreditar la celebración de mercado en domingo, cuyo reconocimiento como tradicional debe hacerse siempre con un criterio restrictivo, y que teniendo en cuenta todo lo expuesto, proponía se declarase que no era tradicional la celebración en esta de mercado en domingo, pues aparte todo lo dicho, ello no ha de reportar perjuicio alguno, y en cambio beneficiaría a todos, puesto que la clase obrera podría proveerse los sábados por la noche en los comercios locales y desde la hora de cesar en el trabajo hasta el cierre de dichos establecimientos, de cuantos artículos necesite, y los comerciantes beneficiarían al no permitirse los puestos fijos de artículos similares, pues las ventas que aquellos hacían redundarían en su beneficio; que por esta consideración debía aceptarse tal solución.

Replicó el Sr. Presidente que le extrañaba que fuese el Sr. Molto, cuya juventud envidiaba, el único a quien había oído impugnar la tradicionalidad de la celebración del mercado en domingo; que a viejos muy viejos y a personas de mediana edad, entre las que se contaba, a todos había oído afirmar la tradicionalidad de la celebración del mercado en domingo, y el desde 1867 que es desde cuando reside en esta población había visto siempre que el mercado de toda clase de artículos se celebraba en domingo y que invocaba el tes-



testimonio de todos sus compañeros de Corporación in-  
cluse el del Sr. Abollo para que manifestasen si  
siempre habia conocido la celebración del mercado  
en Domingo.

Que se extrañaba que el Sr. Abollo invocase  
como documentos de prueba papeles que no pue-  
den tener carácter de tales, concepto que ellos  
mismos vienen á destruir, pues poco crédito ha  
de merecer lo que diga el calendario, invocado  
como prueba por el Sr. Abollo desde el momento  
en que ni en el del año actual ni en los anterior-  
es últimos se consignaba el mercado en Domingo,  
siendo así que á todos consta, de ciencia cierta,  
que todos los Domingos.

Que en cuanto á la afirmación del Sr. Abollo  
de que la no tradicionalidad del mercado no ha  
de perjudicar á nadie, tiene que contestarle que  
se ha presentado instancia del arrendatario del  
puerto público reclamando compensación de los  
perjuicios que ha de irrogarle de no reconocerse  
dicha tradicionalidad.

Que respecto á la Real orden invocada por  
el Sr. Abollo debia llamarle la atención sobre que  
no habla de puestos fijos, sino de ambulantes y  
como la ambulancia está permitida siempre,  
es lógico no pueda invocarse ni servir de base pa-  
ra acreditar la tradicionalidad.

Que el haber existido siempre puestos fijos en  
el mercado, de géneros diferentes, tanto es así que hasta  
existen contratos privados con dueños ó inquilinos, arren-  
dándoles los zaguanes para el establecimiento de  
dichos puestos (tales como de venta de cabado).

Que en cuanto á la afirmación del Sr. Abollo  
de que los trabajadores tienen suficiente tiempo los  
sábados por la noche para proveer de los artículos



que necesiten en los comercios locales, no es así, especialmente en invierno, pues termina la jornada a las seis y se cierran los comercios a las siete, con lo que se ve que es materialmente imposible, aparte de que al prohibirse el establecimiento de puestos fijos ambla la competencia y teniendo por necesidad que acudir a los comercios, ello ha de redundar en perjuicio de la clase obrera, pues la concurrencia abarata los géneros.

Que por todo ello estimaba que no había por qué oponerse a la tradicionalidad, en cuya subsistencia insistía, resultando con esta actitud invertidos los términos ya que resultaba defenderla él y combatirla el Sr. Molle.

Volví a usar de la palabra el Sr. Molle insistiendo en cuanto tenía dicho y leyendo en su apoyo el preámbulo de la obra "Guía del Forastero en Alcoy" en que su autor dice haber hecho numerosas investigaciones y consultado varios autores, que cita, para referir y consignar lo que de ellas resulta cierto y eliminar lo dudoso, y por tanto cuando dice "un mercado en miércoles", ello es lo que debe tenerse como cierto, si bien ha visto vender en el mercado del domingo géneros de varias clases, y que por lo oído a sus padres y a personas ancianas, ha tenido siempre el concepto de que la celebración aquí del mercado era en miércoles.

Que la presidencia se había fijado y hecho hincapié en un hecho de ninguna importancia al sostener que los obreros solo han de poder disponer de media hora los sábados por la noche para hacer sus compras, pues si bien el cierre de los comercios se ha verificado a las siete de la noche en invierno, esto ha ocurrido cuando el mercado se ha celebrado en domingo, pero que al no celebrarse, indudablemente se retardaría dicha hora de cierre, pues ello obedecía a convenio de comerciantes y dependientes como compensación.

Que en cuanto a que con la concurrencia por el



establecimiento de puestos fijos se consigue el abaratamiento de los artículos en beneficio de la clase obrera, ello sería cierto si solo existiere un establecimiento y comercio de cada clase, pero que existiendo varios, ello ha de producir la competencia, mayormente estando permitida la ambulancia.

Replicó nuevamente la presidencia manifestando que como crédito podía merecer lo invocado por el Sr. Molto como escrito por diferentes autores, pues si lo escrito está en contradicción con los hechos por todos presenciados, ningún crédito merece lo escrito sea por quien quiera.

Que las apreciaciones sobre la conveniencia o no, y sobre beneficios o perjuicios son secundarios, que lo esencial es la tradicionalidad, de cuyo reconocimiento o negación se deducirán sus naturales consecuencias.

Que Alcalá, por su índole y carácter esencialmente industrial, ha tenido necesidad indispensable de celebrar mercado en domingo desde que es industrial.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor intervino en el debate preguntando al Sr. Molto si, ya que niega la tradicionalidad del mercado en domingo puede precisar la fecha en que empezó a celebrarse y en vista de la contestación negativa del Sr. Molto, dijo que precisamente esto, la circunstancia de no guardarse memoria, ni poder precisar la fecha de la implantación de un uso o costumbre, es lo que le daba carácter de tradicionalidad.

Declarado suficientemente discutido el asunto se acordó por unanimidad estimar y declarar por conocimiento propio y por así haberlo oído a sus antecusores que es tradicional la celebración de ferias



en Alcoy desde 20 de Abril a 8 de Mayo y desde 15 a 31 de Octubre de cada año; y en cuanto a la celebración de mercado en domingo, con transacciones en variados artículos, además de los comestibles, desde el amanecer hasta la hora de las trece de todos los del año, se acordó por mayoría de quince Srs Concejales, Don Santiago Ruiz Iturrigarabaltada, Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Pedro, Don Rafael Peris Martiner, Don Antonio Aura Berenguer, Don Eduardo Peris Jorda, Don José Olivier Soler, Don Antonio Gosalber Plans, Don Domingo Soler Guiles y Don Gonzalo Valor Vilaplana, estimar y declarar por conocimiento propio y por tradición transmitida por sus antecesoros la existencia de la celebración desde tiempo inmemorial contra estimación contraria fundada en los razonamientos por el mismo expuestos del Sr. Don Francisco Molto Pascual y de los Srs Don Camilo Llopis Pastor y Don Enrique Gosalber, que manifestaron se adherían a lo dicho por el Sr. Molto.

Fiestas. = Dada cuenta de una instancia presentada por Don Pascual Torra Carbonell como Presidente de la Asociación de San Jorge, Martir, de esta Ciudad, solicitando del Ayuntamiento el aumento de la subvención que para dicha Asociación tiene asignada, hasta la cantidad de 10000 pesetas, se acordó por unanimidad no poder acceder a lo solicitado por no permitirlo el estado de las arcas municipales y por que el Ayuntamiento además de las 5000 pesetas con que subvenciona a la mencionada Asociación, paga todos los demás gastos de las fiestas.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesión a las nueve y media de la noche,  
estendiéndose la presente acta de que certifico.

*[Signature]*  
D. Valer

*[Signature]*  
Soles

*[Signature]*  
D. Camín

*[Signature]*  
Enrique Escobedo

*[Signature]*  
Napier

*[Signature]*  
Ant. Auro

*[Signature]*  
Gonzalez Soler Jimenez

*[Signature]*  
Alfonso

*[Signature]*  
M. Garcia

*[Signature]*  
Rafael Lopez

*[Signature]*  
Perez

*[Signature]*  
L. Gaudin

*[Signature]*  
Alfonso

*[Signature]*  
Alfonso

*[Signature]*  
Valer



Asistencia. = Sesión extraordinaria de 16 de Julio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho y media de la noche del día diez y seis de Julio de mil novecientos y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Reig Aguilas. Hablada con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molts, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Mas Santouja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peris Martin, Don Antonio Inna Beruquer, Don Eduardo Peris Jorda, Don José Oliver Soler, Don Antonio Goraber Planes, Don Domingo Soler Guiles, Don Antonio Julia Moullor, y Don Gerardo Valor Vilaplana, manifestando el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era, cual creyóse la convocatoria pasada, el de "dar cuenta de documentos fehacientes que acreditan la tradicionalidad del mercado en domingo" de tanta mas importancia por estar suscritos por quien lo impugnó y a quien habia querido dar con la celebración de esta sesión y lectura de los expresados documentos, ocasión de rectificar sus apreciaciones, sintiendo hubiesen dejado de asistir los Srs. que en la sesión última sostuvieron y apoyaron dicha impugnación.

Dada cuenta seguidamente de los documentos de referencia, que son acuerdo consignado en acta del Ayuntamiento de 17 de Septiembre de 1904 aprobada y ratificada en la sesión del día 14, y las actas de la Junta local de Reformas Sociales de 11 de Septiembre de 1904 y 25 de Abril de 1905, entre cuyos acuerdos se consignó el de informar a esta Alcaldía que por el carácter de tradicional del mercado en domingo estuviesen abiertas las tabernas hasta la hora de las Trece los domingos, actas firmadas por todos los individuos de la Junta, entre las que figura la firma de un Sr. Vocal Don José Molts.



Pascual, que contravista la opiniones emitidas emitidas en la ultima sesion por el Sr. Concej al que impugnara la tradicionalidad apoyandose en version que dijo oida de sus padres.

En vista de tales documentos, se acordó por unanimidad, a propuesta de la presidencia, que certificaciones de tales documentos se man al expediente incoado como parte integrante del informe acordado por este Ayuntamiento en sesion de 14 de los corrientes.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto la sesion a las ocho y media de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]* B. Valer *[Signature]* Soler

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* Soler Quinte *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 21 de Junio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y uno de Enero de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Oleguín Aguilar Cabalador, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Peris Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santouja, Don Rafael García Peidro, Don Rafael Peris Martínez, Don Antonio Añua Benquer, Don Eduardo Peris Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Quiles, Don Camilo Llorens Pastor, y Don Francisco Molto Pascual, y dada cuenta del acta de la sesión anterior ordinaria de 14 de los corrientes, fue aprobada con las aclaraciones o adiciones propuestas por el Concejal Don Francisco Molto Pascual de que donde se consignaba que dijo, "Que de los datos expuestos y aportados, se deduce que mercado, con carácter de oficial solo lo hay los miércoles no los domingos," debe entenderse redactado, "Que de los datos expuestos y aportados, se deduce, que mercado con carácter de oficial y tradicional solo lo hay los miércoles, no los domingos," y que a la deducción hecha por el Sr. Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, debe añadirse, que él replicó negando que fuera exacto que que por el hecho de no recordarse la fecha en que empezó a celebrarse el mercado en domingo, debía este considerarse como tradicional, puesto que había datos ~~exactos~~ de tiempos en que no se celebraba; y dada cuenta igualmente del acta de la sesión extraordinaria de 16 del actual, usó de la palabra nuevamente el Sr. Molto preguntando a la presidencia si sirviera exponer su concepto respecto a qué es lo que debe entenderse por la aprobación de un acta, a lo que la presi-



151  
dencia contestó no tenía necesidad de exponer su concepto particular sobre dicho punto, puesto que la aclaración que el Sr. Boltó pedía se encontraba consignada en el texto de la Ley y de las disposiciones posteriores dictadas sobre el particular, replicando el Sr. Boltó que por más que conocía la Ley se había permitido preguntar por consuelto, el concepto que él le ofrecía a la presidencia, que él entendía que dicha aprobación no se refiere más que a la de la aprobación de la redacción, no a la ratificación de los acuerdos, pues mal podía saber si estos reflejaban la exactitud de lo acordado el que no hubiese asistido a la sesión en que se habían tomado, que se extrañaba tuviese suscrita alguna en que se adoptasen acuerdos sobre traducción de mercado en domingo puesto que no había asistido a la sesión del 7 de Septiembre de 1904, sino que lo que recordaba era haber asistido a la sesión del 14 de Septiembre de dicho año por la que se aprobó el acta del día 7, y es claro y evidente que de ello no puede deducirse que él aprobara los acuerdos en la misma consignados, vino su redacción.

Contestó la presidencia que el Sr. Boltó, con lo expuesto se ponía en contradicción consigo mismo al pedir la palabra para aclarar conceptos de un acta de sesión anterior a que no había asistido, replicando el Sr. Boltó que estaba tratándose de una sesión extraordinaria y respecto a esto dice la Ley que en la sesión siguiente será leída el acta y ratificada y que además había pedido la palabra, por referirse a actos propios y por aparecer consignado en acta haber manifestado la presidencia que contía no hubiese asisti-



do a dicha sesión, lo que con satisfacción por su parte habia ocurrido por haber tenido de auxiliares de esta población el día en que dicha sesión se celebró.

A lo que contentó nuevamente la presidencia que estimaba estaba en su derecho haciendo las aclaraciones que estimare procedentes y que en la sesión anterior no particularizó que virtualmente no hubieran asistido el Sr. Abollo, sino que se refirió a la falta de asistencia de todos los tres Sres que en la ordinaria anterior habían impugnado la tradicionalidad del mercado en domingo y no todos los tres estarían ausentes.

Terminado este incidente se acordó aprobar y ratificar el acta de dicha sesión extraordinaria del 16 del actual con las aclaraciones expuestas por el Sr. Abollo quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

**Felicia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de tres pesetas al expendedor de pescado el Biquel Nator Zaragoza por infracción del artículo 577 de las Ordenanzas municipales.

**Fuentes.** = Dada cuenta de una instancia de Don Salvador Garcia Muñoz como Presidente de la Sociedad "Círculo Industrial" en la que solicita se le expida título supletorio de la concesión de agua de dos mil litros diarios que la mencionada sociedad utiliza en la casa nº 21 de la calle de San Nicolas y que consta inscrita al folio 88 en el Registro general correspondiente, el Ayuntamiento acordó que por el Negociado correspondiente se le expida título supletorio de la citada concesión de agua por haber sufrido extraneo el primitivo.

**Higiene y saneamiento local.** = De acuerdo con lo



informado por el Sr. Ingeniero químico municipal y Comisión municipal de Higiene y Saneamiento local, sobre la instancia presentada por Don José Peres y otros, denunciando que los Srs Casarempere y Gisbert, fabricantes de jabones en la calle del Lope de Vega, del Barriquito de esta Ciudad, vierten a la alcantarilla pública los residuos de dicha fabricación causando perjuicios puesto que aquellos residuos contienen bastante cantidad de Alcalis, cuya substancia, con arreglo al artículo 289 de las Ordenanzas municipales, no está permitido dirigirla a las conducciones públicas sin hallarse debidamente neutralizada, el Ayuntamiento acordó que por los Srs Casarempere y Gisbert, se dé el cumplimiento debido a la neutralización de los residuos que procedentes de su fabricación se vierten a la alcantarilla que desagua en el Barranquit de Toler, evacuándose estas con el tanto por ciento correspondiente de ácido sulfúrico u otras materias análogas, tal como lo requiera el grado de la lejía que se evacue.

**Subvenciones.** = Se acordó por unanimidad subvencionar la 2.ª enseñanza de alumnos pobres en el Colegio de Luis Vives, bajo las condiciones acordadas en sesión de 1.º de Septiembre de 1906 y que el día 6 de Julio próximo a las nueve de la mañana y en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales se celebren los ejercicios de oposición para la provisión de una plaza vacante, publicándose los oportunos edictos.

**Paseos.** = Dada cuenta del proyecto de paseos y urbanización de los terrenos situados en la parte alta del barrio del Rosal al extremo Este del Viaducto Canalijas, presentado por los Srs Arquitectos mu-





municipales, despues de un detenido examen se acordó su aprobación y que se incoe el oportuno expediente para conseguir de la Superioridad la declaración de utilidad de dichas obras para la aplicación de las disposiciones sobre expropiación forzosa, toda vez que por ser incierto el monto de parte de los terrenos que para su realización han de ocuparse ha de ser imprescindible llegar a dicho trámite, como igualmente para obtener la correspondiente autorización para la variación de emplazamiento de un trayecto de la carretera de Alcoy a Callosa de Enscarria al que afecta dicho proyecto.

**Junta Pericial.** = En este estado de la sesión se dió entrada en el Consistorio á los S<sup>rs</sup> Don Elias Garcia Martin, Don Juan Sibert Vilaplana, Don Brulio Espinos Botella, Don Jorge Sibert Corbi, Don Abiguel Botella Julia y Don Eugenio Cantó Agulló y despues de hacer constar podia tomarse acuerdo por los asistentes, por ser esta la segunda reunion convocada al efecto, se dió lectura á la instancia remitida por el Sr. Director de Hacienda de esta provincia en oficio de 4 del actual solicitando baja en el amillaramiento de los terrenos expropiados por la Compañia del ferrocarril del Norte á Don Tomas Segura Donluch, situados en la partida rural de Cotes Alto, compuestos de dos y media ha quegadas huerta de primera, ó sean, veinte areas setenta y ocho centiareas, lindante por Norte con tierras de Don Vicente Segura, Sur y Este con las de Dona Concepcion Rico, y Oeste con las de Dona Maria y Dona Teresa Verchi, braval en medio.

Visto el párrafo 2.º caso 7.º del artículo 53 del vigente Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles cultivos y ganaderia de 30 Septiembre de 1885, se acordó mancomunemente nombrar para la inspección de que trata el artículo citado á Don <sup>Brulio Espinos</sup> Elias Garcia Martin y Don Brulio Espinos Botella, individuos de la Junta Pericial, los cuales S<sup>rs</sup> podran utilizar en el







Asistencia. = Sesión ordinaria de 28 de Junio de 1909. l

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y ocho de Junio de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santiago Oleguina Aguilera - Tablada, con asistencia de los Srs. Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Albors Raduan, Don Enrique Ferrer Barceló, Don Rafael Vicens Abelló, Don Leopoldo Candela Sempere, Don Rafael Abad Santonja, Don Rafael García Pichó, Don Rafael Ferrer Martiner, Don Antonio Tura Berenguer, Don Eduardo Ferrer Jordá, Don José Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Lurles, Don Antonio Julia Aboullor, Don Camilo Llorens Pastor, Don Enrique Gosalber Silvestre y Don Francisco Abelló Pascual, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 21 de los Corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Pedro Miralles Abad y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero Municipal, vino en concederle en arrendamiento y con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para el servicio doméstico de la casa n.º 28 de la calle de la Purísima.

Iguualmente se accedió a lo solicitado por Doña Josefa Gibert Carbonell por si y en representación de los señores herederos de Don Agustín Gibert Vidal y en vista de los documentos que presenta, acordándose por



751  
mantenidos no eran quienes para negar catolicismo.  
Tras de el Sr. Abad que se estaban recogiendo las firmas del Clero para publicar el documento.

Se espasó la voz y aplaudió el público que se llegare a solución tan honrosa y en ese estado hemos esperado la publicación del documento de que poseemos la antedicha copia.

Calculare la dolorosa sorpresa recibida, cuando el sábado 26 del actual, el Sr. Abad visitó al Alcalde presentándole un documento firmado por el Clero, que dijo era el que iba a publicarse. Siendo completamente distinto al aprobado y no constando en él las frases que se subrayan al copiar el aquí transcrito, frases que son las en que se contiene la satisfacción para el Ayuntamiento, que su Presidente estima merecida, hubo este de rechazar con energía el juego que significaba la sustitución.

Y como todo lo expuesto pudiera afectar al buen nombre de la Corporación municipal, cuyo decoro y dignidad quiere y es deber del Alcalde defender ante todo y sobre todo, se permite proponer se adopte el acuerdo de no asistir a ninguna función religiosa, excepción hecha de la que se celebra en honor al Patrono San Jorge, el día de su fiesta, mientras el clero alceyanés no publique documento firmado en que se consigne que reconoce o que no niega el título de católicos a la Breve Corporación Municipal y a su Presidente."

Abierta discusión sobre el particular, usó de la palabra el Sr. Concejil Don Francisco Abelló Pascual, lamentando que asuntos de esta índole se trajesen al Consistorio por cuanto por su naturaleza han de producir excitación en los ánimos, y seguidamente, tras largas consideraciones en las que expuso



no se explicaba el origen de la cuestión ni comprendía, por lo  
 mas que conociese algunos antecedentes, desde donde podia  
 existir el agravio recibido del Clero y pedir a la presiden-  
 cia lo precisase, vino en deducir del contenido del docu-  
 mento publicado por el clero alcohano en 18 de Enero  
 ultimo y de las causas que vinieron a motivarlo, que  
 por el mismo no ha venido a inferirse ofensa alguna  
 a la Corporación municipal, pues se reducía a un  
 acto de adhesión del clero hacia el Sr. Arcipreste, y a  
 protestar de que acataba y seguia las ensenanzas de los  
 Reverendos Obispos sin hacerse alusion a ninguna  
 entidad ni corporación determinada; y como conse-  
 cuencia de lo supuesto a proponer al Ayuntamiento  
 que se acuerde que no ha habido ofensa y que si acaso  
 se creyera ofendido el Ayuntamiento por entender que el  
 Clero no quiere reconocer la catolicidad del mismo que se  
 oficie al Arcipreste preguntandolo y que en vista de lo  
 que en nombre del Clero conteste, que se acuerde lo pro-  
 cedente.

Contestole la presidencia que la mayoria del  
 Ayuntamiento estimaba que si que existia tal ofensa,  
 qual ha venido a reconocerlo el clero y su Arcipreste  
 desde el momento en que por mediación de terceras per-  
 sonas habia ofendido la publicación del documento  
 de que habia dado cuenta, y ello es demostración evi-  
 dente de que por el clero se quiso patentizar ante el  
 publico que no negaba catolicidad a esta Corporación  
 municipal, y despues por circunstancias que no son  
 del caso enumerar, ha venido a suscribir documento  
 distinto del aprobado de común acuerdo sin tener la  
 atención de consultar a esta Alcaldia las variaciones  
 en el mismo introducidas, con cuya incorrección y desde  
 el momento en que en el nuevo documento que se trataba  
 de publicar se suprimian las frases que constituirian la  
 debida satisfacción a esta Corporación y su mayoria, ello



significa que esta no les merece el concepto de católicos, extranándose que el Sr. Molto, que no es de la mayoría, intervenga en la discusión de asunto que solo a aquella afecta; y que por todo no ha querido traer el asunto al seno de la Corporación hasta que han mediado los documentos de referencia, pues la sustitución de un documento por otro, sin la debida aquiescencia de una de las partes, viene a confirmar el agravio inferido.

Replicó el Sr. Molto que la actitud del clero al proponer la publicación del documento que quedaba transcrito, indudablemente debió obedecer a su deseo de adelantarse a dar satisfacciones por un supuesto agravio; que es cierto que en el segundo documento hay algunas variaciones respecto al primero pero que no debemos fijarnos en ellas, sino en si por el mismo se da o no la satisfacción que se trata, a cuyo fin iba a permitirse leer copia de dicho segundo documento que en previsión se había procurado.

Dada lectura a dicha copia, deduce de ella, que si que se da tal satisfacción y por tanto insiste en la proposición que tenía formulada.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se procedió a resolver por votación nominal, cuál de las dos proposiciones se acordaba, si la de la Presidencia o la del Sr. Molto, en cuyo acto el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Barceló Valor, dijo que, estimando que no había necesidad de preguntar oficialmente nada al clero alcohano sobre el carácter religioso del Ayuntamiento ya que no se pedía por ley que se fuese previamente católico para pertenecer a la Corporación municipal y en atención además a entender que no era incumbencia del Municipio votar asistir o no a las



funciones religiosas, mayormente en una entidad como esta que iba predominantemente a cambiar de personas a las cuales no era bien obligar de antemano a actos que sin duda afectaban al orden moral, no podia prestar su voto a la proposicion del Sr. Molto ni a la del Sr. Mcardo; y el Concejal Don Antonio Gosalber Planes manifestó votaba en favor de la proposicion de la Presidencia ya por considerarse ofendido con la mayoria del Ayuntamiento, ya por que personal y directamente lo habia sido con el hecho de excluirle de la Conferencia a que pertenecia por tacharsele de falta de catolicismo.

Verificada dicha votacion dió el resultado de quedar aprobada y acordada la proposicion de la M. caldia, ó sea el no asistir a ninguna funcion, excusion hecha de la que se celebra en honor al Patrono San Jorge, Martin, mientras el Clero alceyanó no publique Documento firmado en que se consigne que reconocen que no niega el titulo de catolicos a la Excma Corporacion Municipal y a su Presidente por diez y seis votos contra cuatro, tres de los cuales votaron por la proposicion del Sr. Molto y uno que no presto su voto a ninguna de las dos proposiciones, en la siguiente forma:

Señores que votaron la proposicion de la presidencia:  
 Don Santiago Reig i Aguilar, Eablada, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Ollor Raduan, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Vicens Molto, Don Leopoldo Cardela Junyer, Don Rafael Abas Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Peter Martin, Don Antonio Anra Berenguer, Don Eduardo Perez Jorda, Don Jose Oliver Soler, Don Antonio Gosalber Planes, Don Domingo Soler Guiles, y Don Antonio Julia Boullor - Total 16.

Señores que votaron la proposicion del Sr. Molto:  
 Don Carrito Llopis Pastor, Don Enrique Gosalber Silvestre, y Don Francisco Molto Parnal. - Total 3.

Señor que votó no adhiriéndose ni a una ni a otra de las proposiciones: - Don Rafael Barceló Valor: - Total 1



781  
Junta Pericial. = Por no haber asistido suficiente numero de Sr. de la Junta pericial no pudo darse cuenta de tiempo emitido por los Sr. de dicha Junta nombrados en sesion de 21 de los corrientes, acordandose convocar de nuevo para la primera sesion ordinaria que celebre el Ayuntamiento

Policia Urbana. = Se dio cuenta de una instancia de Don Vicente Garcia Gomis en la que solicita la medicion y abono de los terrenos cedidos a la via publica con motivo de la reedificacion de la casa n.º 22 de la calle del Pintor Casanova, acordandose que por el Sr. Arquitecto municipal, se proceda a dicha medicion presentando al Ayuntamiento la liquidacion correspondiente.

Casa Desamparados. = Dada cuenta de las propuestas de tema presentadas por la Junta Directiva de la Casa de Desamparados de esta Ciudad para el nombramiento de los Vocales de dicha Junta para cubrir las vacantes existentes, se acordó por unanimidad nombrar para dicho cargo a los Sr. que figurian en primer lugar de las respectivas temas D. Francisco Laporta Valor, y D. Fernando Cobura Ganto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las 9 y media de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script, including:]*  
B. Ual...  
Enrique...  
Ante...  
Soler...  
Rafael...  
L. Candela...  
...  
...





# Acta de posesion y constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Ciudad de Meoqui a primero de Mayo de mil novecientos nueve y hora de las once, se reunió en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde saliente Don Santiago Ruiz Aguilar. Hallada los Srs que han constituido el Ayuntamiento de esta Ciudad desde 1.º de Mayo de 1906, Don Rafael Barceló Valor, Don Leopoldo Soler Valor, Don Enrique Mbaris Molle, Don Vicente Pascual Pastor, Don Enrique Mbaris Andrau, Don Enrique Perez Barceló, Don Rafael Meo, Santonja, Don Rafael Garcia Peidro, Don Rafael Perez Martinez, Don Sixto Aracil Carbonell, Don Antonio Aura Beunquer, Don Eduardo Perez Jordi, Don Antonio Gosalbel Planes, Don Domingo Soler Quiles y Don Francisco Molle Pascual, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunion era, cual expresaban las papeletas oportunamente pasadas, el de dar posesion de los cargos a los nuevos Sr. Alcalde y Srs Concejales y dejar constituido el Ayuntamiento que ha de continuar al frente de la administracion local.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario a los articulos de la Ley municipal referentes al acto y terminada dicha lectura se acordó por unanimidad que una Comision compuesta de los Srs Tenientes de Alcaldes Don Rafael Barceló Valor y Don Leopoldo Soler Valor y Concejales Don Rafael Perez Martinez precedida de los Alcaldes del Ayuntamiento pasara a los locales de la Alcaldia a invitar a los nuevos Srs Concejales a que pasaran al Conitorio a posesionarse de sus cargos.

Complimentado el mencionado acuerdo y ya presentes ademas de Don Francisco Molle Pascual los Srs nuevamente elegidos Don Venancio Riera Danis





5.



Pol



Cas

Don Francisco Laporta Valor, Don Eduardo Blanes  
 Glacur, Don Américo Mompó Calabrig, Don Gouardo  
 Pareja Sempere, Don Francisco Vitoria Glorius, Don  
 Don José Botella Boronat, Don José Maria Ro-  
 des Marant, Don Jorge Amar Serra, Don Fran-  
 cisco Seguí Glacur, Don José Perer Perer, Don  
 Agustín Arminana Mallol, Don Cayetano Martí  
 Caritey, Don Francisco Vives Esteve y Don Antonio  
 Berol Boullor, el Sr. Presidente declaró por sus  
 rados de sus cargos a los nuevos Sr. Concejales, y  
 en breves y sentidas frases encomió las condicio-  
 nes que adornan al nuevo Alcalde designado por  
 S. M. el Rey y por el Gobierno y que le hacen digno  
 del cargo del cargo que se le ha confiado, por lo  
 que mas que al agraciado da la enhorabuena  
 al pueblo de Alcoy por tan acertada designación.

Dedica un sentido recuerdo a los queridos com-  
 pañeros que han fallecido en el desempeño de sus  
 cargos concejiles y cuya buena memoria perdurará  
 en el pueblo alcoyano, Sr. Don Antonio Espinos  
 Julia, Don Francisco de A. Sempere, Don Emilio  
 Lluch Senabre, Don Miguel Boronat Molto y  
 Don Emilio Cura Boronat y terminó dando las  
 gracias a todos sus compañeros de Corporación  
 por la cooperación que han sabido prestarle durante  
 su alcaldía, y que ha contribuido a la buena mar-  
 cha de esta Administración local, en terminos que  
 durante los siete años y medio de su alcaldía, y ha-  
 biendo conocido quince Gobernadores Civiles en la  
 provincia y otros tantos Ministros de la Gobernación,  
 por ninguno de ellos se ha rectificado acto alguno  
 de la Alcaldía ni se ha revocado ningún acuerdo del  
 Ayuntamiento aunque contra alguno de ellos se  
 haya recurrido en alzada, evocando el testimonio  
 del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia en



su reciente visita, que se verificó sin previo aviso, y a virtud de la cual ensayó esta administración calificando de modo, demostrando esto que el pueblo hizo bien al elegirlos y dando a los nuevos ediles su cariñosa bienvenida y alentándolos a que con el nuevo Alcalde completen la obra de lo mucho que falta hacer, en bien de Alcoy y que no ha podido realizarse hasta ahora por la penuria de las arcas municipales.

Seguidamente usó de la palabra el Sr. Concejil saliente Don Rafael Barceló Valor diciendo que en este acto solemne cumplíale hacer constar en nombre propio y en el de sus compañeros que cesan, su parabién al Alcalde que cesaba por su admirable y acertada gestión, su sentimiento al tener que separarse de sus dignos compañeros y su felicitación al nuevo Alcalde.

Dada, acto seguido, lectura por el Secretario al traslado de la Real Orden de 21 de Junio último a virtud de la cual S. M. el Rey (q. D. g.) viene en nombrar Alcalde presidente del nuevo Ayuntamiento de esta Ciudad al Concejil del mismo Don Vicente Pascual Pastor, el Sr. Ofiig en cumplimiento de lo por la Ley ordenado, posesionó de su cargo al nuevo Sr. Alcalde, invitándole a ocupar el sillón presidencial haciéndole entrega de las insignias del cargo.

El Sr. Pascual, bajo cuya presidencia quedó constituido desde luego el Ayuntamiento, usó igualmente de la palabra, manifestando que influido su ánimo por variadisimos sentimientos, habia de serle difícil el coordinar sus frases; que le embargaban sentimientos de gratitud por los inmerecidos elogios que su digno antecesor acababa de prodigarle, de alegría y gratitud por la inmerecida deferencia con que se le honraba y de duda y de pena ante el temor de no poder responder debidamente a la confianza en él depo-



citada; pero que en cambio contaba con mucha fuer-  
za de voluntad, y aunque sabe se aguardan muchas  
sinrazones, aceptaba el cargo por corresponder a  
sus buenos amigos y por tratarse del servicio de  
Alcor, ante cuyos intereses debia responder y sa-  
crificarse todos los egoismos personales.

Dijo que era costumbre, en actos como este,  
exponer el plan de mejoras que se tratan de llevar  
y que en este particular lo tenia perfectamente de-  
terminado, pues su plan se reducia a seguir el ca-  
mino trazado por el Sr. Ruiz en dicho anterior  
que con gusto se entenderia el sistema que este  
Sr. habia llevado a feliz termino ya en la locali-  
dad, ya en la administracion, pero que se sostenia  
de ella por cuanto de toda eran conocidas y por no  
apender en modestia, encontrandose como se en-  
contraba presentes.

Que desde luego impudicamente fueran y con-  
tinuara al contar con el apoyo de hombres de tanto  
prestigio y realia, en las bases que se venian de  
plantar por voluntad en todo hecho de acuerdo por con-  
tinuar en la organizacion de sus dignos y competentes  
de la administracion y de las autoridades locales, por  
contar con una gran cantidad de voluntarios y por  
continuar que el pueblo todo de Alcor ha de con-  
tinuar a su servicio en gestion, pues ha sido de un  
interese para el pueblo a sacrificarse todo.

El Sr. Comandante Don Francisco de Paula Barred  
no el Sr. Comandante Valdehondo al nuevo Alcalde en  
representacion que representaba manifestando  
que esta es la de Alcor, una vez mas que procurer el  
bien de Alcor, con un solo fin a saber de una mani-  
era que no sea a limitarse en cuanto  
conviene en el bien de Alcor.



El Concejál Don Santiago Reig usó también de la palabra para ofrecer al Sr. Alcalde el incondicional apoyo de la mayoría y el Sr. Presidente pronunció breves palabras agradeciendo los ofrecimientos que se le acababan de hacer y de que no había dudado nunca.

Acto seguido se acordó nombrar una Comisión compuesta de los Srs Don Santiago Reig, Don Leopoldo Soler, y Don Antonio Goralber, para que precedida de los Haceros del Ayuntamiento acompañase a los Señores Concejales que habían cesado en sus cargos, en su retirada del Consistorio.

Al quedar ya el nuevo Ayuntamiento, se acordó suspender la sesión por breves momentos para que los Srs Concejales pudiesen ponerse de acuerdo sobre la elección de cargos y reanudada la sesión y por votaciones secretas se procedió a la elección de los Srs Tenientes de Alcalde y de los dos Procuradores Sindicales cuyos respectivos ejecutivos dieron por resultado quedar designados por 27 votos y una papeleta en blanco cada uno de los Srs y en la forma siguiente:

Primer Teniente de Alcalde =	Don Leopoldo Soler Valor
Segundo       "       "       "       =	" Cayetano Araño Caribey
Tercer         "       "       "       =	" José Botella Boronat
Cuarto        "       "       "       =	" Eduardo Planes Llacer
Quinto        "       "       "       =	" Antonio Aura Berenguer
Sexto         "       "       "       =	" Rafael Peris Martíner
Primer Procurador Sindical =	" Antonio Goralber Planes
Segundo       "       "       "       =	" Sixto Tracil Carbonell

En vista de tales resultados y no habiéndose producido reclamación alguna, el Sr. Presidente proclamó a los expresados Srs para los respectivos cargos, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos que la ley determina y les posesionó de los mismos, haciéndoles entrega de las insignias correspondientes e invitándoles a que ocuparan los respectivos sillales.

Don Leopoldo Soler Valor, en nombre del Cuerpo de Srs Tenientes de Alcalde y Sindicales dió las gracias a sus compa-



meros de Municipio por haberles honrado con sus  
votos, apreciando corresponder a la confianza que en  
ellos se habia depositado, coadyuvando en la medi-  
da de sus fuerzas al bien local y asociandose en un  
todo a lo por el Sr. Olig manifestado.

Y finalmente, en cumplimiento de lo dispues-  
to por el articulo 57 de la Ley municipal, se acordó  
por unanimidad que el Ayuntamiento celebre  
sesion ordinaria una vez cada semana, disponiendose  
que por ahora y mientras otra cosa se acuerde, su  
celebracion tenga lugar los lunes, o primer dia in-  
festivo de cada semana, a las primeras oraciones de  
la noche.

Concluido con ello el objeto de la sesion inau-  
gural, se levanto la misma a las doce y media,  
entendiendose la presente acta, de que certifico.

		Rafael D. Ortiz
		Maria Ant. Aurora
		Soledad
		E. Mon.
		Soledad Guibiz
		Juan Davalo
		Juan Laporta
		Jorge Ojeda
		Francisco Mampio





Antonio Aguilar Eduardo Planes

Luis Ma Prodes

José María

[Signature]

Rafael Lopez

[Signature]

José Perez

Guayato Parizos

Francisco Victoria

Antonio Guol

Eduardo Perez

Manoel Pires

Francisco Mota

[Signature]



181  
Asistencia. = Sesión ordinaria de 5 Julio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día cinco de Julio de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don José Botella Boronat, Don Eduardo Blanes Llaur, Don Antonio Aura Beruquer, Don Rafael Peris Martinus, Don Antonio Gosalber Plans, Don Venancio Ricca Danis, Don Francisco Laporta Valor, Don Asen-  
Mompós Galabrig, Don Gonzalo Parja Sempere, Don Francisco Abolla Pascual, Don Jorge Arnar Serra, Don José Peris Peris, Don Agustín Amintana Aballo, Don Francisco Vives Esteve, Don Antonio Terol Boullor, Don Santiago Reig Aguilas Bablada, Don Enrique Albon Madrau, Don Rafael Garcia Peidro, y Don Domingo Soler Guiles y dada cuenta de las actas de las anteriores fecha 28 de Junio último y 1.º de los corrientes, fueron aprobadas despues de la pregunta hecha por el Sr. Concejil Don Francisco Laporta Valor respecto a si la aprobacion se referia unicamente a la redaccion y habersele contestado afirmativamente por la presidencia, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana, entre las que figura la notificacion de la Intervencion de Hacienda de la provincia publicada en el Boletin Oficial de 1.º de los corrientes en la que se incluye a este Ayuntamiento en concepto de concesionario de la linea ferrea de Alicante a Alcoy como obligado por orden de la Direccion general de contribuciones, impuestos y rentas a satisfacer por el concepto de "asignacion" de la empresa de ferrocarriles pa-



ra gastos de inspección y vigilancia" y por la arrialidad  
 cubriendo la cantidad de 3700 pesetas con la advertencia  
 de que debe satisfacer el importe de los dos primeros tri-  
 mestres en el termino de cinco dias y los trimestres su-  
 cesivos dentro del segundo mes de cada uno de ellos,  
 con apercibimiento de que transcurridos dichos pla-  
 zos se expedirá certificación del descubierto para pro-  
 ceder a su realizacion por la via de apremio, autori-  
 zándose en su vista a la Alcaldia para que en nom-  
 bre y representacion de esta Corporacion municipal  
 acuda por medio de respetuosa instancia al Minis-  
 terio del Hacienda en suplica de que se sirva dejar  
 sin efecto la orden mencionada en lo relativo al pa-  
 go que a este Ayuntamiento se le exige por el concep-  
 to dicho, puesto que el ferrocarril de Alcañete a Alcañete  
 no existe hasta el presente, mas que en proyecto, aho-  
 ra no ultimado, y declarar en su consecuencia libre a  
 este Ayuntamiento del pago que indebidamente en  
 su concepto, se le exige para gastos de un servicio que  
 no se presta ni puede prestarse.

**Policia de Abastos.** = Lúdo enterado el Ayuntamiento  
 de que durante la semana no se habia impuesto multa  
 alguna por infraccion de las Ordenanzas municipales  
 en lo referente al regimen de los mercados.

**Comisiones permanentes.** = En cumplimiento de lo  
 prevenido por el artículo 60 de la Ley municipal se  
 fija en 16 el numero de Comisiones permanentes en  
 que el Ayuntamiento ha de dividirse, denominadas  
 de Personal y Gobierno interior, Hacienda y Contabili-  
 dad, Alumbrado, Policia de Abastos, Higiene y sa-  
 neamiento local, Fiestas, Consumos, Policia Urbana,  
 Fuentes y Carrerías, Montes y Plantios, Caminos y  
 Puentes, Edificios del Común, Policia Industrial, Be-  
 neficencia, Ascondamientos, Alojamientos y Bagajes,  
 Cementerios, y Ensanche, acordándose que todas ellas



constasen de siete individuos, excepto la de Busancho de la que segun Reglamento han de formar parte el Sr. Alcalde y cinco Srs Concejales, y prosediere a la eleccion de los Srs que deben formarlas por medio de votacion secreta, resultando de su escrutinio quedar constituidas en la siguiente forma;

Personal y Gobierno interior.

Don Leopoldo Soler Valor

" Cayetano Araño Caritey

" Jose Botella Boronat

" Eduardo Blanes Llacer

" Antonio Aura Beruquer

" Rafael Peris Marthor

" Antonio Gosalber Planes

" Sireto Aracil Carbonell

Alumbrado.

Don Cayetano Araño Caritey

" Antonio Gosalber Planes

" Rafael Garcia Peidro

" Domingo Soler Guiles

" Jorge Arnau Serra

" Adencio Mompri Galabrig

" Francisco Vitodia Flores

Higiene y saneamiento local.

Don Antonio Aura Beruquer

" Antonio Julia Mollor

" Sireto Aracil Carbonell

" Miquel Maria Molto

" Verancio Riera Danis

" Francisco Segui Llacer

" Jose Peris Peris

Policia Urbana.

Don Jose Botella Boronat

" Rafael Garcia Peidro

" Francisco Vives Esteve





Don José Maria Rodes Masanet

" Francisco Seguí Gacer

" Enrique Albos Radnau

" Francisco Laporta Valor.

Hacienda y Contabilidad.

Don Cayetano Aransó Carituy

" Rafael Vicens Molto

" Gueto Araül Carbonell

" Santiago Reig Aquilar Rablada

" Jorge Arnau Serra

" Venancio Riera Danis

" Francisco Molto Pascual

Policia de Abastos

Don Antonio Anra Berenguer

" Rafael Garcia Peidro

" Domingo Soler Gules

" Miquel Maria Molto

" Francisco Seguí Gacer

" Asencio Mompó Calabrig

" Francisco Laporta Valor

Montes y Plantios, Caminos y Puentes

Don José Botella Boronat

" Rafael Garcia Peidro

" Rafael Vicens Molto

" Francisco Nives Esteve

" Agustín Arminana Mallol

" Venancio Riera Danis

" Francisco Vitoria Glorus

Fuentes y Carreteras.

Don Rafael Peris Martiner

" Antonio Julia Moullo

" Rafael Vicens Molto

" Antonio Berol Moullo

" Jorge Arnau Serra

" José Maria Rodes Masanet



Don Francisco Nivoria Glous  
Fiestas.

Don Rafael Perez Martin  
" Antonio Gosalber Planes  
" Antonio Berol Aboullor  
" Gonzalo Parija Sempere  
" Jorge Arular Sena  
" Jose Maria Odes Masaret  
" Francisco Laporta Valor

Benevolencia.

Don Eduardo Blanes Glacur  
" Rafael Nivoria Abolto  
" Enrique Albon Raduan  
" Francisco Nivoria Cortes  
" Gonzalo Parija Sempere  
" Agustin Arminana Aballo  
" Francisco Laporta Valor

Ensauche.

Senor Alcalde presidente  
Don Domingo Soler Guiles  
" Rafael Garcia Pedro  
" Santiago Olig Aquilar Cablada  
" Jose Maria Odes Masaret  
" Francisco Abolto Pascual

Policia Industrial

Don Leopoldo Soler Valor  
" Rafael Garcia Pedro  
" Agustin Arminana Aballo  
" Antonio Berol Aboullor  
" Gonzalo Parija Sempere  
" Asencio Abonfo Calbring  
" Jose Perez Perez

Edificios del Comin

Don Eduardo Blanes Glacur  
" Gireto Arail Carbonell



Don Rafael Garcia Peridro  
 " Domingo Soler Guiles  
 " Venancio Rivera Danis  
 " Enrique Albos Pachran  
 " Francisco Molto Pascual

Cementerios

Señor Alcalde presidente  
 Don Gueto Aracil Carbonell  
 " Antonio Julia Boullor  
 " Rafael Vicens Molto  
 " Santiago Olig Aguilar Hablada  
 " Venancio Rivera Danis  
 " Jose Perez Perez.

Consumos.

Don Leopoldo Soler Valor  
 " Rafael Vicens Molto  
 " Gueto Aracil Carbonell  
 " Domingo Soler Guiles  
 " Antonio Gosalber Planes  
 " Agustin Amiranau Mallol  
 " Francisco Molto Pascual

Arreciandamientos, alojamientos y bagajes.

Don Leopoldo Soler Valor  
 " Antonio Julia Boullor  
 " Antonio Gosalber Planes  
 " Asencio Mompó Calabrig  
 " Francisco Seguí Gaur  
 " Antonio Herol Boullor  
 " Francisco Victoria Glorens

Alcaldes de Barrio. = Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio y de partida hechos por el Sr. Alcalde Presidente en 1.º del actual en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley municipal.

Distribución de fondos. = Presentada por la Contaduría municipal la distribución de fondos del mes actual y que



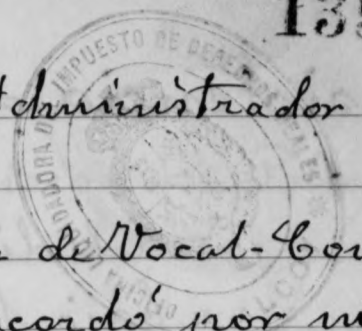
asciende a 62,318'49 puntas para gastos obligatorios de pago inmediato, 20495 puntas para gastos obligatorios de pago diferible y 15000 puntas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Junta Pericial. = Se dió cuenta del siguiente informe presentado por los Jrs de la Junta Pericial nombrados en sesión de 21 de Junio último;

"Los que suscriben, individuos de la Junta Pericial de esta Ciudad, en cumplimiento del encargo que se les confirió en sesión de este Municipio del fecha 21 del actual, Dicen: Que acompañador de Don Ernesto Briet Montand, Arquitecto municipal también nombrado en la referida sesión, han procedido a practicar con el determiniento debido la inspección ocular que se ordena por el párrafo 2.º, caso 2.º del artículo 53 del vigente Reglamento de Territorial de la cual resulta: Que los terrenos que en la anterior instancia se solicitan ser baja en el amillaramiento, están situados en la partida rural de Cotes alto de este término con una cabida total de 2 y 1/2 hanegadas huerta de primera ó sean 20 áreas 78 centiareas, lindante por Norte con tierras de Don Vicente Segura, Sur y Este con las de Doña Concepción Ricó, y Oeste con las de D.ª María y D.ª Bertha Verdú, brazal en medio, con una renta líquida imponible de ciento nueve pesetas."

El Ayuntamiento aprobó en todas sus partes el antedicho dictamen disponiendo se anuncie al público por medio de edicto y por término de diez días la valoración solicitada y el resultado del reconocimiento, con el objeto de que los contribuyentes de este término municipal se enteren y expongan lo que tengan por conveniente para esclarecimiento de la verdad, y que copia certificada de este acuerdo se ma al oportuno



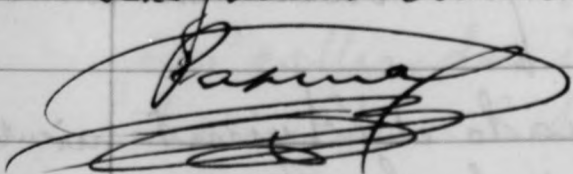
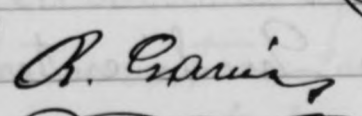
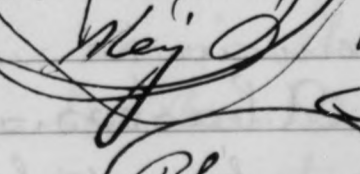
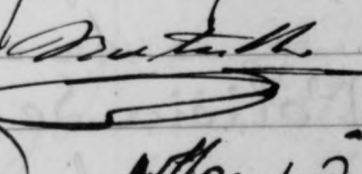


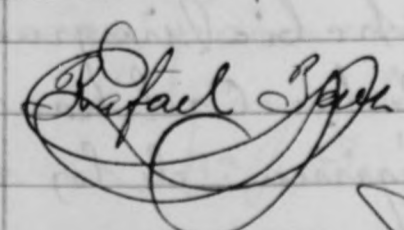
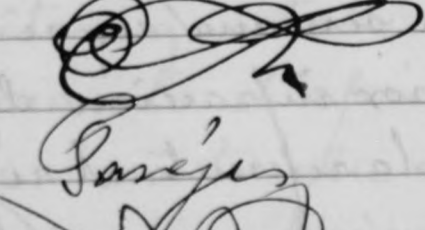
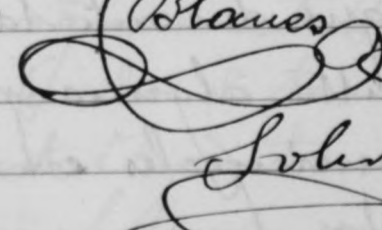
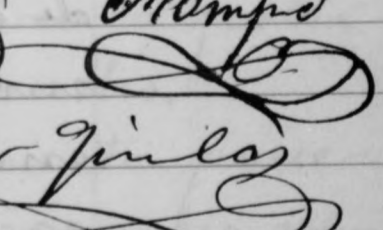
requeriente, el cual se remita al Ilustre Sr. Administrador de Hacienda

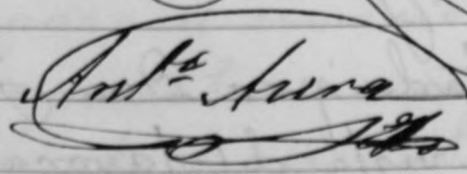
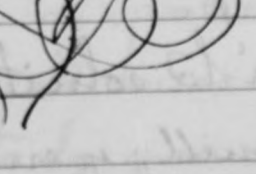
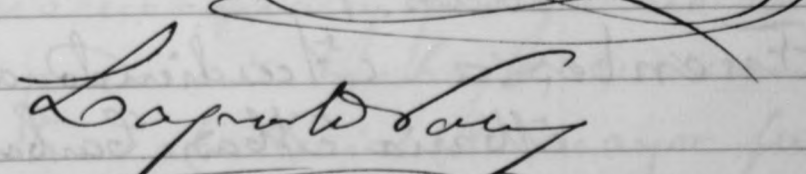
Junta Local de 1.ª enseñanza. = Vacante la plaza de Vocal-Concejal de la Junta de Instrucción pública, se acordó por unanimidad nombrar para dicha vacante a Don Santiago Reig Aguilar Abogado.

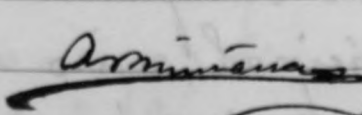
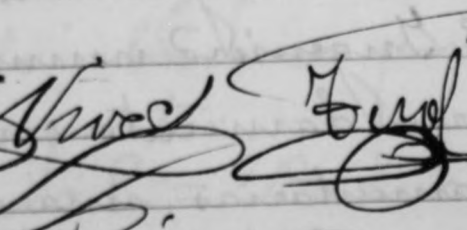
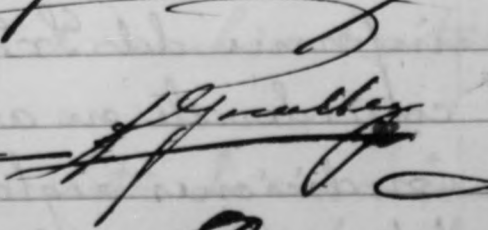
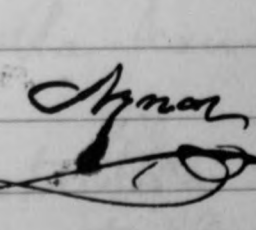
Presupuestos. = Se acordó que por la Alcaldía y en representación del Ayuntamiento, se acuda al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en suplica de que en vista de las reformas anunciadas por el Sr. Ministro de Hacienda en sus proyectos publicados en la Gaceta del día 15 de Abril últimos se autorice a este Ayuntamiento para formar sus presupuestos tan pronto dichos proyectos sean ley, sin perder el derecho de abtada, caso de hacer el Ilustre Sr. Gobernador Civil alguna modificación en los mismos con el fin de evitar sean formados hoy inutilmente, siendo tan transcendental, como es la reforma anunciada de la hacienda municipal.

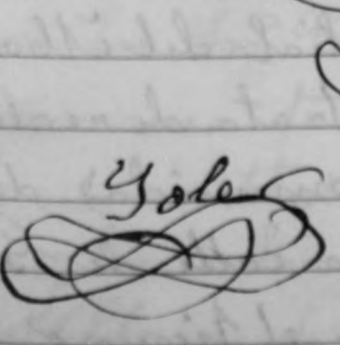
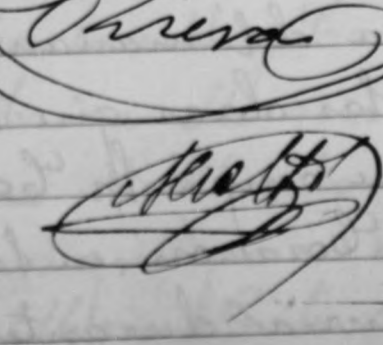
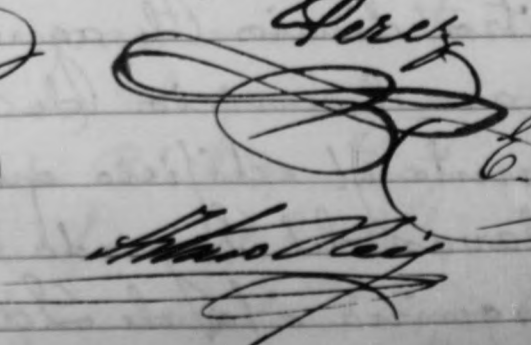

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a ocho y media de la noche, extendiéndose la presente, de que certifico.



Asistencia. = Sesión ordinaria de 12 Julio de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día doce de Julio de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don Leopoldo Soler Valor, Don Cayetano i Pradó Caritey, Don José Botella Boronjat, Don Eduardo Planes Macer, Don Rafael Peris i Martiner, Don Esteban Gosalber Planes, Don Gueto i Tracil Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Mompós Calabrig, Don Gonzalo Paraja Gempere, Don Francisco Victoria Llorca, Don Francisco Molli Pascual, Don José Peris Peris, Don Agustín i Armimanes i Ballol, Don Francisco Vives i Esteve y Don Santiago Reig i Aguilar i Cabada y dada lectura del acta de la anterior fecha y de los correintes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Juan i Maria i Mad Carbonell, y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concedersele en arrendamiento con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del i Moliner para el servicio de las obras que trata de realizar junto al edificio que ocupa la Comunidad de Esclavas del Sagrado Corazón, en la calle de Goya esquina a la de Larriva durante el tiempo que



que se efectuen dichas obras.

**Policia Urbana.** = A propuesta de la Comision de Policia Urbana, fueron aprobadas por unanimidad las proposiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que con el fin de impedir sean tronchados o de algun modo perjudicados los arboles plantados en la calle de Aschus Brasil y evitar la repetición del hecho ocurrido hace pocos dias, de ser tronchado por un carro uno de los mayores de dichos arboles, se construyan en ambos lados de la mencionada calle un bordillo de piedra caliza paralelo a la acera, por la parte exterior a la linea de arbolado y a distancia prudencial de esta, con lo cual quedará un pequeño arden inaccesible a los carruajes, entre dichos bordillos y las respectivas aceras.

2.<sup>a</sup> Que se lleve a efecto la construcción de la parte de alcantarilla que falta construir en la calle de Santa Isabel hasta entararla con la de la calle de Santa Marta, practicándose en la confluencia de ambas calles dos imbornales que recojan las aguas que descienden de la carretera en los dias de grandes lluvias, para evitar que tales aguas entren en la poblacion perjudicando el asfestado de las calles.

3.<sup>a</sup> Que el monto que este Ayuntamiento posee para el servicio de policia urbana y que ya no se encuentra en condiciones para este trabajo, sea cambiado o permutado por otra caballeria de mayor fuerza, pudiendo abonarse por el cambio hasta la cantidad de 200 pesetas.

**Policia Industrial.** = Dada cuenta de una instancia de los S<sup>rs</sup> Carbonell y Compañia solicitando establecer una fabrica de generos de punto en el edificio que constituirá el Hospital de Piedad y Caja de Ahorros en los solares que posee en la calle de la Algodonera y Plaza de Morion Sibert, se acordó la publicacion de



los correspondientes edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 801 de las Ordenanzas municipales.

**Ensanche.** = Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de esta propia fecha, sobre instancia presentada por Don Benito Llopis Pastor, en la que solicita se convoque a los Sr. Vinda de Estrupar Rodas y Compañía dueños de los terrenos emplazados en la calle de Daoiz y Velarde, lindantes con otros del solicitante, a fin de que se rectifiquen las líneas de los mencionados terrenos, para poder formular el proyecto de construcción de una casa particular.

Igualmente se ratificó el acuerdo de la propia Comisión sobre establecimiento de un trazo de tubería en la parte relativa a la calle de la Algodonera y Plaza de Eboris José Gilbert.

**Beneficencia.** = Dada cuenta de una instancia de Don Miguel Antón Marsell, solicitando se le nombre Practicante supernumerario del Cuerpo municipal de Sanidad, se acordó pasara a informe de dicho Cuerpo con arreglo a lo que previene el art. del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de esta Ciudad.

**Asamblea de Asociados.** = Debiendo proceder a la elección de la nueva Asamblea de Asociados que en unión del Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal, con sujeción a lo prevenido por el art. 66 de la Ley municipal, se acordó distribuir los contribuyentes en trece secciones, designándose para cada una de ellas las clases contributivas y número de Vocales siguientes:

Secciones	Clases contributivas	N.º de Vocales
1. <sup>a</sup>	Propiedad territorial	5
2. <sup>a</sup>	Cultivo y ganadería	3
3. <sup>a</sup>	Fabricantes de paños y tintoreros	4
4. <sup>a</sup>	Fabricantes de papel y talleres de libritos	3
5. <sup>a</sup>	Vendedores de cera, quinceañilla y ultramarinos	2





- 6.<sup>a</sup> Cafés, poradas y botillerías ----- 1
- 7.<sup>a</sup> Vertajeros, fundidores y talleres de construcción ----- 1
- 8.<sup>a</sup> Cortantes y vendedores de cerros y pescado salado ----- 1
- 9.<sup>a</sup> Confiteros, panaderos y vendedores de harina ----- 1
- 10.<sup>a</sup> Carpinteros, sastres y zapateros ----- 2
- 11.<sup>a</sup> Abogados, Escribanos y Procuradores ----- 1
- 12.<sup>a</sup> Médicos, Cirujanos, peluqueros y Barberos ----- 1
- 13.<sup>a</sup> Comerciantes, tratantes y restantes industrias ----- 4

Colegio de Luis Vives. = Dada cuenta de la comunicación parada por los S<sup>rs</sup> Vocales del Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a una plaza de alumno pensada por esta Corporación municipal para cubrir los estudios de 2.<sup>a</sup> enseñanza en el Colegio de Luis Vives de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la mencionada plaza a Don Carlos Boti Dios, opositor que ocupa el primer lugar de la terna propuesta en dicha comunicación, acuerdo que se comunicará al interesado y al Sr. Sr. Director del mencionado Colegio de Luis Vives.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho y media, extendiéndose la presente acta, de que certifico




Asistencia. = Sesión ordinaria de 19 Julio 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don José Botella Boronat, Don Eduardo Blaner Glacur, Don Antonio Anra Berenguer, Don Rafael Peris Martiner, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Mompós Calabrig, Don José Maria Rodes Masanet, Don Jorge Anar Serra, Don Francisco Seguí Glacur, Don José Peris Peris, Don Agustín Amínana Mallol, Don Santiago Reig Aguilar - Cablada, Don Rafael Garcia Ri-dro, Don Domingo Soler Quiles y Don Antonio Julia Moutlor, y dada cuenta del acta de la anterior fecha dice de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana,

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Junio último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Doña Francisca Godar Blaner, se acordó autorizar el traslado de las concesiones de agua del manantial del Abolinar números 712 al 715, de dos mil litros diarios, pertenecientes a dicha Sra, desde la casa nú. 26 de la calle de San José en que ahora se hallan establecidas; a la casa nú. 7 de la Plaza del Pintor Gubert



propiedad tambien de la solicitante.

**Alumbrado.** = A propuesta de la Comision de Alumbrado y de conformidad con lo informado por el Sr. Ingeniero municipal se acordó que se aumente el servicio del alumbrado publico en el Ensanche de esta Ciudad hasta doce lamparas de incandescencia mas de las que ahora existen, las cuales se instalaran en los puntos que dicho Sr. Ingeniero designe como mas convenientes para el buen servicio del publico.

**Inspeccion de Vigilancia.** = A propuesta de la Alcaldia y en atencion a las malas condiciones que al efecto tienen los locales hoy destinados a Inspeccion de Policia de esta Ciudad se acordó por unanimidad facilitar al Sr. Inspector del Cuerpo una cantidad mensual en concepto de alquileres de habitacion y local para la Inspeccion, para que dicho Sr. adquiriera en arrendamiento los que a dicho fin le convengan y facultar a la Alcaldia para que efecte en arrendamiento y con las condiciones mas ventajosas posibles los locales que hoy ocupa dicha Inspeccion. Acordandose igualmente que la cantidad mensual que por el concepto dicho se abone al Sr. Inspector sea la de pesetas, cuyo pago se verifique con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio y que en los presupuestos para el año proximo se figure la asignacion necesaria para dicha atencion.

Igualmente se acordó trasladar a los locales del Abatadero, el peso romano para carnos establecido en local inmediato al de la Inspeccion de Orden publico y que el local hoy ocupado por dicho peso se ceda igualmente en arrendamiento por la Alcaldia en las condiciones que estime mas convenientes.

**Abatadero publico.** = Dada cuenta por la Alcaldia de las bases para la construccion de un nuevo Abatadero ya que el actual no responde a las necesidades de la poblacion ni a las exigencias de la higiene despues de detenida dis-



ensión sobre la conveniencia de dicha mejora se acordó por unanimidad aprobar en principio y bajo las bases propuestas, lo siguiente: La construcción de un nuevo matadero; Dar encargo a la Comisión de higiene y saneamiento local y de Edificios del Común para que estudie las condiciones para la adquisición de los terrenos necesarios, mediante concurso en su caso, o propongan la adquisición de los que se estimen más convenientes, previas negociaciones en principio con los propietarios y consulta con la Junta local de Sanidad.

Dar encargo al Arquitecto municipal para que designados los terrenos forme el proyecto de la nueva edificación. La creación en el presupuesto correspondiente con carácter transitorio y por el tiempo necesario a la autorización del coste total del Matadero, de un impuesto de cuatro céntimos por kilo de carne sacrificada y la aplicación a dicho pago de los derechos de depósito de carnes y ganados que se establezcan, impuestos todos que han de regir desde la inauguración de la nueva obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media, extendiéndose la presente, de que certifico.

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Rafael José Soler Jure, *[Signature]*

Juan Bautista *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Ant. Aureo *[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Mompio

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 26 Julio de 1902.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día veinte y seis de Julio de mil novecientos unives, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don Cayetano Araño Carity, Don Edmundo Blanes Hager, Don Antonio Auzá Beruquer, Don Rafael Perer Martín, Don Antonio Gosalba Planes, Don Pietro Tracil Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Ascencio Abompá Catalunig, Don Gonzalo Pareja Sempere, Don Francisco Vitoria Llorens, Don Agustín Arminany Abell, Don Francisco Vives Esteró, Don Santiago Reig Aquilar. Cablada, Don Rafael Garcia Peidro, y Don Domingo Soler Guiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 19 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Fuentes. = Acudiendo a lo solicitado por Don Jose Ferrerora Guixaró, y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle con sujeción a las condiciones reglamentarias, en arrenda viento, una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para el servicio de la casa-cochera que tiene a la salida del Viaducto Canalejas.

Beneficencia. = De acuerdo con lo informado por el Cuerpo Médico municipal de Sanidad, vino en nombrarse Practicante supernumerario sin sueldo, de dicho Cuerpo a Don Miguel Antolí Marsell.

Junta Pericial. = Dada cuenta de la Circular del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia fecha 1.º de



Abril, ampliada con la de 22 del mismo mes, publicadas en los Boletines Oficiales de 8 y 27 del mismo respectivamente, sobre la renovacion de la Junta Pericial, la Corporacion quedo enterada de que siendo el numero de individuos del Ayuntamiento el de 29, la Junta Pericial ha de constar de igual numero y la mitad de Suplentes, comparandose en la actualidad de los Peritos y Suplentes que a continuacion se expresan:

Peritos vecinos.

Don Vicente Blanquer Payá  
 " Joaquin Terol Pascual  
 " Juan Botella Llorens  
 " Modesto Lopez Oleina  
 " Enrique Casarenyere Satoru  
 " Eugenio Canto Agullo  
 " Jorge Gibert Forbi  
 " Jofe Gimeno Abollo  
 " Pascual Ivorra Carbonell  
 " Miquel Botella Julia  
 " Jofe Dander Marti  
 " Emilio Espinos Botella  
 " Manuel Gades Garcia  
 " Lorenzo Abiralles Solber  
 " Miquel Julia Francis  
 " Juan Tura Trauil  
 " Emilio Gibert Barcelo  
 " Felix Marunda Lillo  
 " Miquel Silvestre Olig  
 " Galvador Garcia Pedro  
 " Elias Garcia Martin  
 " Juan Gibert Vilaplana  
 " Luis Per Espino

Peritos forasteros.

Don Paulino Puig Boronat





Don Emilio Perer Alegria  
 " Miguel Gosalber Gisbert  
 \_\_\_\_\_ Suplentes. \_\_\_\_\_

Don Rafael Carbonell Pascual  
 " Francisco Botella Silvestre  
 " Agustín Jordá Vilaplana  
 " Santiago Perer Boti  
 " Juan Bta. Gomis Guir  
 " Camilo Albos Cantó  
 " José Hernández Davó  
 " Francisco Clemente Pascual  
 " Enrique Barrachina Garcia  
 " Camilo Terol Boti  
 " Juan Amorós Martiner  
 " Francisco Seguí Gorrá  
 " José Vittoria Miralles  
 " Modesto Candela Boullor

De los nombrados han de continuar en sus cargos por proceder su designación de la última renovación bienal, los siguientes:

\_\_\_\_\_ Peritos vecinos. \_\_\_\_\_

Don Lorenzo Miralles Solber  
 " Miguel Julia Francis  
 " Juan Inra Tracil  
 " Emilio Gisbert Barceló  
 " Felice Marnuda Gillo  
 " Miguel Silvestre Reig  
 " Salvador Garcia Peidro  
 " Elias Garcia Martiner  
 " Juan Gisbert Vilaplana  
 " Luis Perer Espinos  
 \_\_\_\_\_ Peritos forasteros. \_\_\_\_\_

Don Vicente Calatayud Rovira  
 " Roman Vitoria Gosalber



## Suplentes.

Don	Juan	Bt. <sup>a</sup>	Gomis	Giner
"	Carmito		Albon	Canto'
"	José		Hernandez	Daró
"	Francisco		Clemente	Pascual
"	Enrique		Barrachina	Garcia
"	Carmito		Berol	Boti
"	Juan		Amorós	Martines
"	Francisco		Seguí	Gorra
"	José		Vitoria	Miralles
"	Modesto		Canetela	Moullor

Y deben cesar por lo tanto en el propio cargo por proceder su elección del cuatrienio último, los siguientes:

## Peñitos vecinos.

Don	Vicente		Blanquer	Payá
"	Joaquín		Berol	Boxonat
"	Juan		Botella	Lloréns
"	Modesto		Lopez	Olcina
"	Enrique		Casasempere	Gatorre
"	Eugenio		Canto'	Aguiló
"	Jorge		Gibert	Corbi
"	José		Simeno	Molto'
"	Pascual		Gorra	Carbonell
"	Miguel		Botella	Julia'
"	José		Dauder	Marti
"	Emilio		Cepina	Botella
"	Manuel		Badia	Garcia

## Peñitos forasteros.

Don	Miguel		Gosalber	Gibert
-----	--------	--	----------	--------

## Suplentes.

Don	Rafael		Carbonell	Pascual
	Francisco		Botella	Silvestre
	Agustín		Jorda'	Vilaplana
	Santiago		Peres	Boti



Que para reemplazar a los Peritos y Suplentes que cesan, así como para cubrir la vacante ocurrida por fallecimiento de Don Federico Boti Vilaplana han de nombrarse 17 Peritos y 5 Suplentes de los que corresponde al Ayuntamiento haber los nombramientos de 17 Peritos y 2 Suplentes, se acordó designar para los mencionados cargos entre las tres categorías en que se han dividido los contribuyentes de este Distrito a los siguientes:

Peritos vecinos.

Don Julio Puig Peris  
 " Jorge Vilaplana Carbonell  
 " Eloy Corbi Ferrer  
 " Juan Boronat Espinos  
 " Jori Egea Boluda  
 " Jori Julia Vilaplana  
 " Santiago Rovira Gosalber

Peritos forasteros.

Don Manuel Corbi Gosalber

Suplentes.

Don Carlos Mataire Jordá  
 " Francisco Valor Jordá

Y correspondiendo a la Administración de contribuciones de la provincia la designación de los 9 Peritos y 3 Suplentes que faltan para completar el número que han de nombrarse, eleva a dicho Centro las siguientes propuestas de terna:

	<u>Peritos.</u>	<u>Vecinos de esta Ciudad</u>
1. <sup>a</sup>	Don Francisco Payá Miralles	✓
	" Francisco Matarredona Jordá	✓
	" Juan Soler Guàrdia	✓
	" Jori Morant Llaner	✓
2. <sup>a</sup>	" Santiago Muntó Gosalber	✓
	" Jori Oleina Gibert	✓



	Don José Ferrandir Terol	Vecino de esta Ciudad
3 <sup>a</sup>	" Francisco Oleg Jordá	"
	" José Bañeres Perer	"
	" Alonso Dominguez Florus	"
1 <sup>a</sup>	" Casimiro Gloria Satorre	"
	" Ramon Jordá Bernaben	"
	" Guillermo Terol Gosalber	"
2 <sup>a</sup>	" José Perer Abad	"
	" Santiago Pedro Matarredona	"
	" Romualdo Aracil Carbonell	"
3 <sup>a</sup>	" Manuel Aracil Perer	"
	" Nadal Blanquer Santonja	"
	" Jabian Pascual Sempere	"
1 <sup>a</sup>	" Antonio Yanz Vilaplana	"
	" Miquel Lopez Perer	"
	" Eduardo Gomis Gomis	"
2 <sup>a</sup>	" José Merita Soler	"
	" Miquel Miró Pedro	"
	" Vicente Nadal Cots	"
3 <sup>a</sup>	" Bautista Segura Perer	"
	" Rafael Garcia Montava	"
	" Rafael Masanet Satorre	"
1 <sup>a</sup>	" Gilberto Pascual Andrés	"
	" Santiago Mollor Constant	"
	" Rafael Paya Molto	"
2 <sup>a</sup>	" Juan Domenech Llopis	"
	" Rafael Belda Miró	"
	" Pedro Laragora Linares	"
3 <sup>a</sup>	" Agustin Andrés Borreroa	"
	" Rafael Valiente Rufas	"

Equivalente se acordó designar al Concejal Don Rafael Garcia Pedro para que ejerza las funciones de Vicepresidente.

Quintas. = Para la entrega en Caja de los votos del actual Plenario, se nombra Comisionado de este Ayuntamiento.





presentado al oficial 2º de Secretaria Don Rafael Barceló.

Proyecto de Paseo. = De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 95 del Reglamento para la ejecución de la Ley general de Obras públicas, se acordó someter el proyecto de paseo y urbanización de los terrenos situados en la parte alta del barrio del Bosal al extremo Este del Viaducto Canalijas a información pública por terminus de diez días, para poder ser oídos todos los particulares que quisiere reclamar contra la conveniencia de dichas obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y media de la noche entendiéndose la presente acta, de que certifico.

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

R. Garín  
*[Signature]*  
Blanes

Soler J. J.

Sisto Bracel

Ant. J. J.

*[Signature]*

Juan Berato Val

Rafael J. J.

*[Signature]*

Juan J. J.

*[Signature]*

*[Signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 2 Agosto de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día dos de Agosto de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don Cayetano Araño Curitey, Don Eduardo Planes Sacer, Don Antonio Mura Berenguer, Don Rafael Perer Martner Don Antonio Gualber Planes, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Aboupi Calubrig, Don Gonzalo Parja Sempere, Don Francisco Vitoria Llorens, Don José María Rodes Masanet, Don Jorge Arnau Serra, Don José Perer Perer, Don Agustín Arminana Mallol, Don Francisco Vives Esteve, Don Antonio Berol Aboullor, Don Santiago Reig Aguilas Gabada y Don Domingo Sfor Lules, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 26 de Julio último fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción a las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Extracto de sesiones. = Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el mes de Julio último, disponiéndose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial

Fuentes. = Accediendo a lo solicitado por Don Enrique Jordá Abad y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concederle en arrendamiento con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para el servicio domestico de





la casa nú.<sup>o</sup> 13 de la calle de Santa Marta.

**Personal.** = Se acordó nombrar interinamente para el cargo de cartero-jardinero del Hospital Civil municipal de Olivería a Don Arturo Vidal Balaguer.

**Socorros.** = Dada cuenta de una Circular del Gobierno Civil de la provincia en la que se encarece se acuerde facilitar recursos a las familias de los reservistas incorporados y que se reincorporen a filas con motivo de la guerra de Abililla, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:

1.<sup>o</sup> Promover una suscripción voluntaria entre este vecindario para allegar recursos con que socorrer a las familias de los soldados reservistas de la localidad llamados a filas con motivo de los tristes sucesos que a la Patria afligen, encaberiéndola este Ayuntamiento con la cantidad de 200 pesetas mensuales con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

2.<sup>o</sup> Nombrar a la Comisión municipal de Beneficencia para que en unión de igual número de vocales nombrados por los suscriptores constituyan una Comisión mixta encargada de gestionar acerca de los patronos reservistas llamados a filas los puestos que ocupaban en sus respectivas fábricas e industrias; fomentar y recaudar los productos de la suscripción pública iniciada; averiguar los reservistas que hayan sido llamados o en lo sucesivo se llamen a filas y la situación de sus respectivas familias; disponer en su vista y facilitar a los mismos los socorros que deban dárseles y que permita la suscripción.

3.<sup>o</sup> Que se reserve sus empleos a los reservistas que sean empleados del Ayuntamiento, cuyas vacantes se cubran solo, caso de necesidad, con el carácter de interinidad.



4.º Que si además de las familias de los reservistas existen algunas de soldados de esta localidad, necesidades de socorros, se les faciliten igualmente por la Comisión nombrada lo que el estado de recaudación permitiera y dicha Comisión estime de justicia.

**Dimisión.** = Dada cuenta de una instancia presentada por Don Francisco Seguí Llacer, por la que presenta la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento fundada en enfermedad que padece y que acredita por certificación facultativa que la acompaña y resultando justificada la causa del caso 1.º del artículo 43 de la Ley municipal en que se funda, el Ayuntamiento acordó admitir la citada dimisión y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por dejar de formar parte de la misma tan dignísimo compañero.

**Ferrocarril de Alicante a Alcoy.** = Dada cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la 3.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles por la que acompaña el presupuesto de la remuneración que corresponde al personal de dicha División que ha de informar el proyecto y confrontación del ferrocarril secundario de Alicante a Alcoy, el Ayuntamiento hallando conforme el citado presupuesto, acordó hacer efectiva la cantidad fijada en el mismo de 3475 pesetas remitiéndola al Sr. Secretario de dicha división Don Santos de Olas con cargo al capítulo de imprevisibles.

**Higiene.** = El Sr. Concejal Don José Pérez Pérez presentó una moción que fue aprobada por el Ayuntamiento, en la que repone la conveniencia de que por la Comisión de Higiene y Saneamiento local, se quieran visitas de inspección en los sitios





donde crea conveniente, a fin de evitar los depositos de basuras que existen en algunos barrios y cuanto crea conveniente en beneficio de la salud publica.

Alcaldia. = El Concejal Don Santiago Reig Aguilar-  
Bablada, propuso que se consiguiera en acta la satis-  
faccion con que la Corporacion municipal ha vis-  
to la conducta del Alcalde en los sucesos ultima-  
mente desarrollados en esta Ciudad, el cual despues  
de agotados los temperamentos de prudencia ha te-  
nido la suficiente energia para adoptar las resolu-  
ciones que el caso requeria, acordandose por unani-  
midad que se consiguiera en acta lo propuesto por el  
Sr. Reig.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se  
levantó la sesion a las ocho y media, extendiendose  
la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script:]*

San Lorenzo Vela  
 Arana  
 Reig  
 Blanes  
 Pons  
 Arminenas  
 Rives  
 Prodes  
 Perez  
 Antonio Dur  
 Pareja  
 Juan  
 Vitoria  
 Agroz  
 San Juan  
 Ullompis  
 Gallabeg  
 Soler Quintanilla  
 [Signature]



Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 Agosto de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día nueve de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don Eduardo Blanes Llaer, Don Antonio Aura Berenguer, Don Rafael Peris Martiner, Don Antonio Gosalber Planes, Don Sireta Araiz Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Mompó Calabuig, Don Gonzalo Parija Sempere, Don José María Rodas Masanet, Don Agustín Arminiana Mallor, Don Francisco Nivis Postre, Don Santiago Reig Aguilas Cablada, Don Domingo Soler Gualis y Don Antonio Julia Mollor, y dada cuenta del acta de la anterior fecha por de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de sus Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 62,639'47 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato 20375 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 14608 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Fiestas. = Se aprueba en todas sus partes la proposición presentada por la Comisión municipal de Fiestas, acordándose no celebrar en el actual año





la fiesta a la Virgen del Carrascal, titulada del Hallazgo, que para que no dije de honrarse a la Patrona del Carrascal en dicho día y puedan las familias que acuden al Santuario asistir al Santo Sacrificio de la Eucaristía, se diga una rezada a las ocho de la mañana del domingo 22 del actual, día de la festividad del Hallazgo y que de la cantidad que había de invertirse en dicha fiesta se destinen cien pesetas para contribuir a la suscripción pública iniciada por el Ayuntamiento para socorrer a las familias de los reservistas incorporados y que se incorporen a filas durante la guerra de Melilla.

**Ensanche.** = Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de esta propia fecha, autorizando a Doña Consuelo Gisbert Julia para construir un cuerpo de edificio con fachada a la calle de Larriva y Boya destinado a escuelas y capilla, complemento del que ocupan las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Autorizando al Vicepresidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad para construir una casa en la calle de Lope de Vega.

Elevar a informe del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe de Obras públicas el proyecto de alcantarillado de la calle de Atramora aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Septiembre de 1906.

Y que se dé cumplimiento por la Alcaldía al acuerdo de 28 Agosto de 1883 tomado por la Comisión de Ensanche y propietarios interesados en la apertura de la calle de Larriva.

**Recargos municipales.** = Se acordó utilizar para el próximo año 1910, los recargos siguientes:

El 50 por ciento sobre cada cédula según autoriza el art. 5.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y 10



Asistencia. = Sesión ordinaria de 9 Agosto de 1909.

Se abrió la sesión a las ocho de la noche del día nueve de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs. Don Eduardo Blanes Llaer, Don Antonio Tura Berenguer, Don Rafael Peris Martiner, Don Antonio Gosalber Planes, Don Sireta Araiz Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Mompó Calabuig, Don Gervasio Parija Sempere, Don José María Rodas Masanet, Don Agustín Arminana Mallor, Don Francisco Vivis Esteve, Don Santiago Reig Aguilan. Cablada, Don Domingo Goler Duplá y Don Antonio Juliá Moullet, y dada cuenta del acta de la anterior fecha por de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de sus Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Distribución de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribución de fondos del mes de la fecha y que asciende a 62,637'47 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato 20375 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 14608 pesetas para gastos voluntarios, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Fiestas. = Se aprobó en todas sus partes la proposición presentada por la Comisión municipal de Fiestas, acordándose no celebrar en el actual año



la fiesta a la Virgen del Carrascal, titulada del Hallazgo, que para que no dije de honrarse a la Patrona del Carrascal en dicho día y puedan las familias que acuden al Santuario asistir al Santo Sacrificio de la Misa, se diga una rezada a las ocho de la mañana del domingo 22 del actual, día de la festividad del Hallazgo y que de la cantidad que había de invertirse en dicha fiesta se destinen cien pesetas para contribuir a la suscripción pública iniciada por el Ayuntamiento para socorrer a las familias de los reservistas incorporados y que se incorporen a filas durante la guerra de Melilla.

**Ensanche.** = Fueron ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión de Ensanche en sesión de esta propia fecha, autorizando a Doña Consuelo Gisbert Julia para construir un cuerpo de edificio con fachada a la calle de Larriva y Boya destinado a escuelas y capilla, complemento del que ocupan las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Autorizando al Vicepresidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Ciudad para construir una casa en la calle de Lope de Vega.

Elevar a informe del Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe de Obras públicas el proyecto de alcantarillado de la calle de Atramora aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Septiembre de 1906.

Y que se dé cumplimiento por la Alcaldía al acuerdo de 28 Agosto de 1883 tomado por la Comisión de Ensanche y propietarios interesados en la apertura de la calle de Larriva.

**Recargos municipales.** = Se acordó utilizar para el próximo año 1910, los recargos siguientes:

El 50 por ciento sobre cada cédula según autoriza el art. 5.º de la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y



el recargo especial de tres décimas del valor de la cédula autorizado por el nú.<sup>o</sup> 1 del artículo 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100 por ciento del importe de las cuotas del impuesto de carruajes de lujo, establecidas por el art.<sup>o</sup> 46 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 y el 100 por ciento de las dos décimas autorizadas por el art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> de la Ley de 28 de Junio de 1898 y 31 de Marzo de 1900, en uso de la facultad concedida a los Ayuntamientos por el número 2 del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 100 por ciento sobre el tipo actual de imposición del impuesto que grava los casinos y círculos de recreo, fijado por el art.<sup>o</sup> 10 de la Ley de 31 de Marzo de 1900, según la autorización concedida a los Ayuntamientos por el nú.<sup>o</sup> 3 del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 40 por ciento sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio, en uso de la autorización concedida por el art.<sup>o</sup> 9 de la Ley de 13 de Junio de 1885 en relación con el nú.<sup>o</sup> 4 del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El 20 por ciento de las cuotas del impuesto de gas y electricidad, establecido con carácter definitivo por la Ley de 18 de Marzo de 1900, según autorización concedida por el nú.<sup>o</sup> 5 del art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Ley de 3 de Agosto de 1907.

El recargo autorizado por la Ley de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1904 sobre las cuotas de tarifa sobre el consumo de aguardientes, de alcoholes y licores, se eleva en tres décimas.

El recargo del 150 por ciento sobre la cerveza.

El recargo del 120 por ciento sobre todas las especies de tarifas vigentes menos sobre la carne y granos que quedarán recargadas solo en 100 por ciento.





Sobre la sal no se impone recargo alguno.

Conforme lo preceptuado en el art. 6.º de la Ley de 3 de Agosto de 1907 se establece un arbitrio sobre el consumo de los vinos espumosos, generos. dulces y secos, cuya graduacion exceda de 16 grados centisimales del alcoholometro Gay Lussac a la temperatura de 15 grados centisimales del alcoholometro dicho tomados a la mencionada temperatura, el cual impuesto sera' del importe de la tarifa oficial vigente para la especie "Los demas vinos", aumentado en 100 por ciento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las ocho y media de la noche, entendiendose la presente acta, de que certifico.

*Rojas* *Blancs*

*Rafael Tellez*

*Arminio*

*Rival*

*Loyola*

*Prodes*

*St. Julia*

*Mompó*

*Lerejan*

*Ant. Abuna*

*Sustalera*

*Soler Gulez*

*Genalho*

*Mons. Rey*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 16 Agosto de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día diez y seis de Agosto de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor con asistencia de los Sres. Don Cayetano Straño Carter, Don Eduardo Blanes Iguer, Don Antonio Anna Beruquer, Don Rafael Perer i Martiner, Don Sieto Araül Carbonell, Don Gerardo Paraja Gempere, Don José Maria Rodas Mofranet, Don Jorge Arnar Serra, Don José Perer Perer, Don Agustín Arminiana Mallol, Don Francisco Vivés Esteve, Don Santiago Reig Aguilar. Hablada, Don Rafael Vicens Molto y Don Domingo Soler Quiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha y de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Seguidamente por la importancia y urgencia de los asuntos referentes a aprobación de los presupuestos ordinarios para el próximo año y la crisis del Cuartel de Infantería, se acordó dar cuenta de los mismos en la presente sesión sin pasar a tratar de los restantes que figuran en la orden del día, y levantar la sesión por señal de duelo por fallecimiento del dignísimo Concejal Don Eusebio Maria Molto, haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan querido compañero.

Presupuestos. = Presentado por la Comisión municipal de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1910 con el dictamen del Sr. Regidor Indio



y dada cuenta de dicho proyecto se acordó por unanimidad aprobarlo, disponiéndose quedara de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de quince días de conformidad con lo dispuesto por el art.º 146 de la Ley municipal.

**Cuartel de Infantería.** — Dada cuenta de una comunicación del Sr. Coronel Comandante Militar de esta Plaza fecha 14 de los corrientes transcribiendo la Real Orden de 5 de los mismos dictada por el Ministerio de la Guerra, por la que S. M. el Rey (q. D. g.) viene en disponer se participe a esta Corporación municipal que se acepta en principio la cesión a favor del Estado de la propiedad del Cuartel de Infantería de esta Ciudad a condición de que obtenga previamente del Gobierno la autorización a que hace referencia la regla 3.ª del art.º 85 de la vigente Ley municipal y Real Orden de 19 de Junio de 1961, satisfaga los gastos de otorgamiento de la escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad y se comprometa a continuar suministrando gratuitamente 24000 litros de agua diarios y a mantener a disposición del ramo de Guerra hasta que se amplie convenientemente el Cuartel, los locales que fuera de él utiliza en la actualidad esta guarnición y de la prevención que al trasladar dicha Real Orden hace el Excmo. Sr. Capitán General de esta Región de que se interesa de este Ayuntamiento haga por su cuenta la reforma de los retretes, pues de no ser así, dice, se verá en la necesidad de disminuir la guarnición de esta Plaza, se acordó por unanimidad, dándose por enterado de la mencionada Real Orden y prevención dicha, insistir en la cesión del Cuartel de Infantería hoy edificado propiedad de este Ayuntamiento a base de que el Estado destine siempre el local cuya propiedad se le transfiera a Cuartel para las fuerzas del Ejército de guarnición en esta Plaza.



y de que dicha guarnición sea siempre la ahora asignada a la misma; autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que solicite en nombre de esta Corporación municipal la autorización a que hace referencia la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 85 de la vigente Ley municipal y R. O. de 17 de Junio de 1901; sufragar de fondos municipales los gastos de escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad y obligarse este Ayuntamiento a continuar suministrando gratuitamente para el servicio del Cuartel de la ~~defensa~~ de agua de 24000 litros diarios y a mantener a disposición del ramo de Guerra, hasta que se amplie convenientemente el Cuartel, los locales que fuera de él utiliza en la actualidad esta guarnición.

Y igualmente se acordó por unanimidad que con cargo a fondos municipales y según se interesa y previene por el Breve Sr. Capitán General de esta Región se haga la reforma debida de los retretes de dicho Cuartel.

Y no perdiendo tratarse de otros asuntos según el primer acuerdo consignado en la presente acta, se levantó la sesión a las ocho de la noche extendiéndose la presente acta, de que certifico.




El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento.

Certifico: Que la sesión ordinaria que habia de celebrarse por el Ayuntamiento en este día no ha podido tener lugar por falta de asistencia de V<sup>os</sup> Concejales.

Y para que conste lo consigno por la presente que firmo con el V. B. del Sr. Alcalde en Meoy a veinte y tres de Agosto de mil novecientos nueve.

V. B.

### Asistencia. = Sesión ordinaria de 25 Agosto 1909

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte y cinco de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los S<sup>rs</sup>. Don Cayetano Araño Caritey, Don Eduardo Blanes Gacér, Don Antonio Gorfalber Planes, Don Francisco Laporta Valor, Don Gonzalo Pareja Semper, Don José María Roder Masanet, Don José Perer Perer y Don Agustín Arminñana Mallol, haciendo constar podía tomarse acuerdo por ser esta la segunda reunión convocada al objeto de celebrar la presente sesión, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 16 de los corrientes, fue aprobada, quedando acordado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción a las Ordenanzas municipales.



en lo referente al regimen de los mercados.

**Policia Urbana.** = A la Comisión municipal de Policía Urbana, para que previa la correspondiente medición y valoración de terrenos, se mandaron pasar una instancia de Don Carlos Gorálber Barceló, como apoderado de Doña María de los Angeles Barceló y de Don Adolfo Barceló Gorálber y otra de Doña Salvadora Peter Pastor, en solicitud, el primero de que se le abone cierta cantidad de terreno que ha cedido a la vía pública con motivo de la reconstrucción de la casa n.º 4 de la calle del Carmen y la segunda solicitando igualmente se le abone el importe de 2.87 metros cuadrados que ha cedido en beneficio de la vía pública con motivo de la reconstrucción de la casa n.º 15 de la calle de Santa Marta, para que en vista de lo que dictamine el Sr. Arquitecto municipal informe lo que estime procedente.

**Junta Pericial.** = Dada entrada en el Consistorio a los Sres nombrados para formar parte de la Junta Pericial, a virtud de la renovación bienal de la mitad de la misma, se procedió a darles posesión de sus cargos, declarándose constituida la nueva Junta.

**Junta Municipal.** = Transcurrido el plazo señalado por el artículo 67 de la Ley municipal para reclamar contra la formación de secciones acordada en sesión de 26 de Julio último, cuyo resultado se publicó se publicó por edictos en 27 del mismo mes, sin que se haya interpuesto reclamación de ninguna clase y declaradas cumplidas todas las formalidades de los artículos referentes al caso, procediere al sorteo para la designación de los Vocales que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el actual



ejercicio, el cual dio el siguiente resultado:

Sección 1. <sup>a</sup>	Don José Botella Jordá	
	" Manuel Gadea Garcia	
	" Francisco Gran Gisbert	te
	" Camilo Sempere Abad	do
Sección 2. <sup>a</sup>	" Eduardo Matabaire Moya	ar
	" Mariano Mearar Verdú	7
	" Antonio Gisbert Payá	2
Sección 3. <sup>a</sup>	" José Nadal Payá	
	" Francisco Gisbert Lopez	ie
	" Alejandro Satorre Esteve	
	" Francisco Gacer Sanz	
Sección 4. <sup>a</sup>	" José Domenech Blanes	ta
	" Pedro Botella Miralles	
	" Leopoldo Ferrandir Herol	
Sección 5. <sup>a</sup>	" Rafael Abad Santouja	
	" Francisco Miralles Abad	
Sección 6. <sup>a</sup>	" Fidel Mestre Martí	re
Sección 7. <sup>a</sup>	" Camilo Cabrera Cortell	uq
Sección 8. <sup>a</sup>	" Bartolomé Espluques Belda	o-
Sección 9. <sup>a</sup>	" Miguel Cano Gledó	les
Sección 10.	" Francisco Guillem Jover	a-
	" Miguel Julia Francis	to
Sección 11. <sup>a</sup>	" José Esquivós Julia	a
	" Rafael Barceló Valor	s
Sección 12. <sup>a</sup>	" Vicente Cerdá Soler	a
	" Evaristo Mengual Merany	nto
Sección 13. <sup>a</sup>	" Antonio Gisbert Barceló	e-
	" Bautista Torra Abollá	i
	" Jorge Romá Bon	

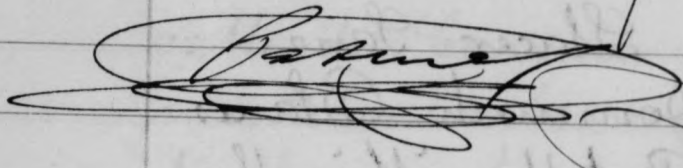
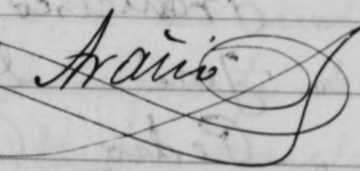
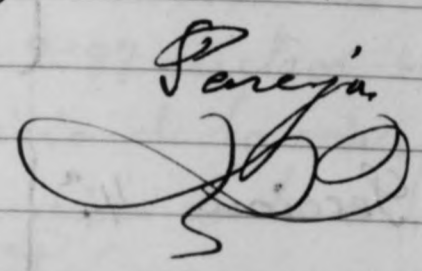
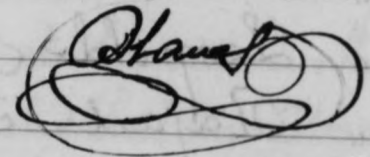
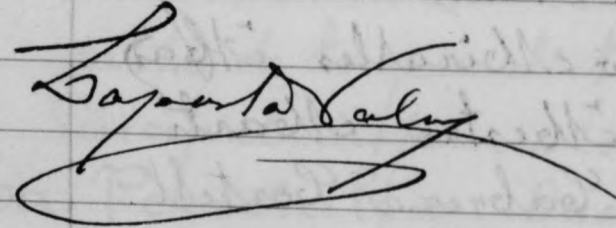
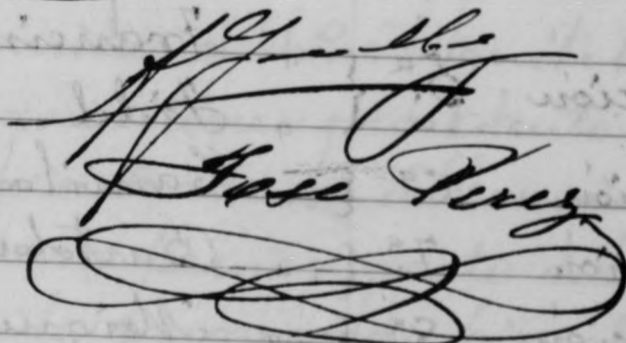
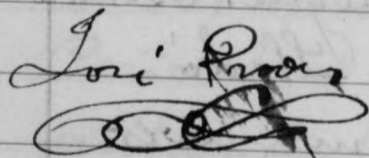
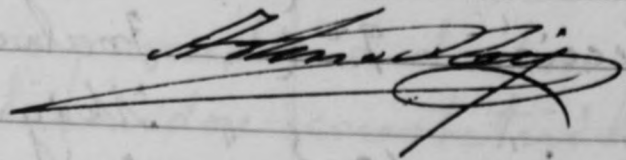
En su vista y a los fines prevenidos por los citados artículos, el Ayuntamiento acordó se anuncie por edictos y se puse a los elegidos el oportuno oficio de nombramiento.

Fuentes. = Acudiendo a lo solicitado por Don José is



Aquí Boronat, y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concediéndose en arrendamiento, con sujeción a las condiciones reglamentarias, una concesión de agua de mil litros diarios del manantial del Molinar para el servicio domestico de la casa que posee en la calle de Solís en la segunda zona de Curancho.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las ocho de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico,

		
<u>Arminiana</u>		
		
		



Asistencia. = Sesión ordinaria de 30 Agosto de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día treinta de Agosto de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Cayetano Mariano Caritey, Don Eduardo Blanes Glacer, Don Antonio Ansal Berenguer, Don Rafael Perez Martiner, Don Antonio Gosalber Plans, Don Francisco Laporta Valor, Don Estencio Mompó Galabrig, Don Jorge Armar Serra, Don José Perez Perez, Don Agustín Amiranque Mallol, Don Francisco Vives Estre, Don Santiago Ruiz Equilar-Tablada, y Don Domingo Soler Quiles, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 25 de los corrientes, fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana se habia impuesto una multa de una puesta al rependedor de melones Antonio Miralles Botella por infracción del art. 577 de las Ordenanzas municipales.

Quintas. = Dado cuenta del expediente mandado instruir para justificar la pobreza de la familia del cabo del Regimiento Infanteria de Almansa n.º 19, moro n.º 91 por el cupo de esta Ciudad del Reemplazo de 1905 Eliseo Perez Vilaplana a los efectos del goce de la exención del servicio militar que le ha sobrevenido despues de su ingreso en Caja, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jefe de la Policía, acordó por unanimidad que debia declarar y declaraba pobre a dicho moro así como sus padres y hermanos.

Visto el expediente para justificar la exención alegada por el moro n.º 82 del actual Reemplazo y cupo de esta Ciudad Camilo Lucas Climent en concepto de hermano único de un menor, a quien mantiene exención que le sobrevino despues de la clarificación de soldador y antes de su ingreso



en Caja, el Ayuntamiento, vistos los documentos obrantes en dicho expediente y de acuerdo con lo informado por el Sr. Regidor Sindico, acuerdo declarar a dicho moroso soldado condicional como comprendido en el caso 9.º del art. 87 de la Ley

Cuartel de Infantaria. = Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Julia Boullor, como cesionario del contratista del Cuartel y como apoderado de los demás coparticipes en el credito contra el Ayuntamiento existente por construccion de dicho edificio, por la que solicita como garantia del mismo y a que el Ayuntamiento trata de ceder dicho Cuartel al Estado, el cumplimiento estricto del contrato consignado en escritura otorgada el 19 de Junio de 1903 y que se resuelva desde ahora consignar expresamente en cada una de las distribuciones mensuales de fondos, que el Ayuntamiento apruebe la cantidad minima de 2083 pesetas 33 centimos como de pago inmediato a fin de que por el Ordenador de pagos se satisfaga mensualmente la expresada suma, dejando asi cumplimentado el convenio sin perjuicio para ninguna de las partes contratantes, el Ayuntamiento por unanimidad acordo en un todo en los terminos solicitados por el Sr. Julia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las ocho de la noche extendiendose la presente de que certifico

*Basma*  
*Sole*  
*Ignacio*  
*Rafael Lopez*  
*Lopez Salas*  
*Monje*  
*Nivas*  
*Alfonso*  
*Soler Quiles*  
*Maria*  
*José Pérez*





**Asistencia.** = Sesión ordinaria de 6 Septiembre de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día seis de Septiembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Cayetano Aransó Caritay, Don Edmundo Blanes Llaer, Don Antonio Anra Berenguer, Don Rafael Perez Martiner, Don Antonio Gorallor Planis, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Mompó Calabuig, Don Gonzalo Parija Sempere, Don Francisco Vitoria Lorens, Don Jorge Arhar Serra, Don José Peris Peris, Don Agustín Arminana Mallol, Don Francisco Vives Esteve, Don Santiago Reig Aguilar Gablada, y Don Domingo Soler Guiles y dada cuenta del acta de la anterior fecha 30 de Agosto último, fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia durante la semana.

**Policia de Abastos.** = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales referente al régimen de los mercados.

**Fuentes.** = Accediendo a lo solicitado por Don Francisco Albors Raduan y en vista del favorable informe del Sr. Ingeniero municipal, vino en concedérsele en arrendamiento con sujeción a las condiciones reglamentarias una concesión de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar para el servicio del edificio fábrica de gas.

Iguamente y accediendo a lo solicitado por Don Luis Blanes Vilaplana, vino en concedérsele en arrendamiento una concesión de mil litros diarios de agua del ma-



nautical del Molinar para el servicio domestico de la casa n.º 61 de la calle de San Antonio

**Policia Industrial.** = De acuerdo con lo informado por la Comision de Policia Industrial asesorada por el Sr. Ingeniero municipal, y en vista de que durante el plazo de 15 dias en que ha estado expuesto al publico el proyecto de instalacion de una fabrica de generos de punto en el edificio que construye el Monte de Piedad y Caja de Ahorros en la calle de la Magdalena y Plaza del Moson Jose Gisbert solicitado por los Srs Carbonell y Compania, no se habia presentado reclamacion alguna contra la citada instalacion, se accedio a lo solicitado siempre que se observen las disposiciones de las Ordenanzas municipales referentes al caso.

**Extracto de sesiones.** = Se aprobo el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto ultimo disponiendose se remita al Ilustre Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletin Oficial.

A no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las ocho de la noche, extendiendose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signatures and names in cursive script]*

Almoinenas  
Rafael Garcia  
Planos  
Antonio  
Josean Lopez  
Soler Pules  
Jose Puy





Asistencia. = Sesión ordinaria de 13 Septiembre de 1909.

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día trece de Septiembre de mil novecientos nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs Don Leopoldo Loler Valor, Don Cayetano Araño Caritey, Don Eduardo Blanes Gacer, Don Antonio Ansa Berenguer, Don Rafael Peris Martínez Don Antonio Gosalber Plans, Don Grieto Aracil Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Ascencio Mompio Calabrig, Don Gonzalo Pareja Sempere, Don José Peris Peris, Don Agustín Aburriñana Mallol, Don Francisco Viver Esteve, Don Santiago Reig Aguilas Gablada y Don Rafael Garcia Peris y dada cuenta del acta de la anterior fecha seis de los corrientes fue aprobada, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedo enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se habia impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al regimen de los mercados.

Distribucion de fondos. = Presentada por la Comisión municipal de Hacienda la distribucion de fondos del mes de la fecha y que asciende a 53017'49 pesetas para gastos obligatorios de pago inmediato, 20475 pesetas para gastos obligatorios de pago diferible, y 14500 pesetas para gastos voluntarios se aprobó por unanimidad en todas sus partes.

Policia Urbana. = De conformidad con lo informado por la Comisión municipal de Policia Urbana y Sr. Arquitecto municipal se acordó abonar a Doña Maria de los Angeles y Don Alfonso Bar



208  
celo Gosalbez el valor de los 10 metros y 86 decímetros cuadrados de terreno cedido por los mismos para vía pública con motivo de la reedificación de la fachada de la casa número 4 de la calle del Carme al precio de cuarenta y cinco puestas el metro cuadrado, debiendo obligarse los interesados a retirar a su costa la acera lo que se haya retirado la línea de fachada de dicha casa.

Iguualmente se acordó también de conformidad con lo informado por la propia comisión y Sr. Arquitecto municipal se fabre a Doña Salvadora Perez Pastor el valor de los dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados de terreno que resultan cedidos por la misma para vía pública con motivo de la reedificación de la fachada de su casa número 15 de la calle de Santa Marta al precio de 35 puestas metro cuadrado, debiendo obligarse la interesada a retirar a su costa la acera lo que se haya retirado la línea de fachada de dicha casa.

Expropiaciones. Dada cuenta de una instancia de Don Francisco Albors Raduan por la que y a virtud de la reconstrucción de la casa número 13 de la calle de Santa Marta propiedad de Don Enrique Jordá Abad ha quedado la línea eléctrica de la Empresa de Gas y Electricidad fuera de lo que disponen los artículos 543 y 544 de las Ordenanzas municipales y no dando el indicado propietario el oportuno permiso para colocar una palomilla que había en la citada casa antes de la reconstrucción, solicita se resuelva el caso según proceda, el Ayuntamiento acordó que por la eñca día





se convocar a los propietarios a fin de cumplir con el artículo 1604 de las Ordenanzas municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las ocho de la noche, entendiendose la presente acta, de que certifico.

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*      *[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Asistencia. = Sesión ordinaria de 20 Septiembre 1909

Se abrió la sesión a las siete y media de la noche del día veinte de Septiembre de mil novecientos nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Pascual Pastor, con asistencia de los Srs. Don Leopoldo Soler Valor, Don Eduardo Blanes Llacer, Don Antonio Auro Berenguer, Don Rafael Peris Martínez, Don Sixto Aracil Carbonell, Don Francisco Laporta Valor, Don Asencio Abompó Calabuig, Don Gonzalo Paraja Sempere, Don Francisco Vitoria Gloreus, Don Jorge Aznar Serra, Don Agustín Arminiana Ballot, Don Francisco Vives Esteve, Don Santiago Reig Aquilar Gablada, y Don Rafael Garcia Pedra, y dada cuenta del acta de la anterior fecha 13 de ~~los~~ corrientes fue aprobada quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales de la provincia durante la semana.

Policia de Abastos. = Quedó enterado el Ayuntamiento de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales en lo referente al régimen de los mercados.

Alcantarillas. = Dada cuenta de una instancia de Doña Aurelia Peris Gisbert en la que solicita que al cobrarle los derechos que haya de abonar al Ayuntamiento por la construcción de la alcantarilla de la plaza de San Francisco, se tenga en cuenta y se le abone el valor de la parte de alcantarilla que ha utilizado el Ayuntamiento y que la recurrente tenía construido en la casa n.º 73 de la mencionada plaza, se acordó pasara a informe de la Comisión municipal de Policia Urbana.





**Policia Urbana.** = De conformidad con lo acordado por la Comision municipal de Policia Urbana, y Sr. Arquitecto municipal, se acordó abonar a Don Vicente Garcia Gomis el valor de los 15 metros 56 decimetros cuadrados de terreno cedido por el mismo para via publica con motivo de la reedificacion de la fachada de la casa n.º 22 de la calle del Pintor Cañanova al precio de sesenta pesetas el metro cuadrado, debiendo obligarse el interesado a retirar a su costa la acera de que se haya retirado la linea de fachada de dicha casa.

**Puestos publicos.** = Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Guana Novella en la que solicita se le haga una rebaja de la cantidad en que quedó el contrato del arbitrio denominado "Puestos publicos" por haber sufrido grandes perjuicios debidos a la prohibicion de vender en puestos fijos segun determina la Ley de Descanso dominical, del Ayuntamiento en atencion a que se halla todavia pendiente de resolucion la reclamacion formulada de solicitud de que se reconozca la tradicionalidad del mercado en domingo en esta poblacion, a que si bien en el interior no se consiente en dichos dias el establecimiento en el mercado de puestos fijos para la venta de determinados articulos, este se verifica en ambulancia en dichos dias, y los vendedores concurren en su mayor parte en otros dias de la semana ocupando puestos fijos, con el devengo de derechos en uno u otro caso y ello viene a compensar los perjuicios que se alegan, y a que segun la condicion undecima del pliego de condiciones con sujecion al cual se celebró el remate, el contrato se hizo a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda producir alteracion del precio o rescision, se acordó por unanimidad desestimar por infundada la reclamacion formulada.